AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 329

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°39 ORDINARIA. 01-07-2026

SESION ORDINARIA. N°39 DEL 01-07-2026, INICIADA A LAS 17:13 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Luis Ángel Méndez Araya	Gerardo Cubillo Gamboa
Patricia Aguilar Araya	Virginia Hernández Rivera
Walter Villagra Rodríguez	Fabian Sánchez Loría
Carmen Sánchez Navarro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Carlos Alberto Retana López	---
William Hernández V. (Sust. Eva Torres M.)	Sandra Umaña López
Ricardo Villalobos Vargas	Robert Jiménez Araya
Jordán Chaves Chaves	Ovidio Vives Castro
Juan Mauricio Mora Cruz (**quien preside**)	Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
María Paula Sandi Hidalgo	Walter William Ching Durán
Greivin Bonilla Sánchez	Katherine Mendoza Montero
Xinia Segura Araya	Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Deseado Suarez Arias	---
Analive Murillo Flores	---
---	---
Rolando Cordero Céspedes	Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Eva Isabel Torres Marín
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Esmeralda Chaves Briones
Augusto Benlis Benlis

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 330

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
958-al-961	I	**Juramentaciones:** 1. Escuela Las Mercedes, La Rita 2. Escuela Central de Guápiles 3. Comité Pro – Mejoras de Monte Rey 4. Liceo San Rafael, La Colonia
962	II	**Atención al Público:** **Sr. Luis Gerardo Serrano Arias / secretario del Comité Pro-mejoras Bambú Monte de Dios** (Solicitud de intervención y programación para reparar la superficie de ruedo 4 km al sur de la Escuela de Suerre de Jiménez de Pococí)
963-964	III	**Lectura, Discusión y Verificación de Actas:** Acta Ordinaria N°34 Celebrada el 10-06-2026 Acta Extraordinaria N°35 Celebrada el 16-06-2026
965-al-978	IV	**Correspondencia**
979	V	**Dictámenes de Comisión**
980-al-984	VI	**Asuntos Varios**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 331

ARTICULO I
Juramentaciones

ACUERDO N° 958

Se conoce juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la **escuela Las Mercedes**, dice:

Al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos del primero de julio de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- **Yohanna Vanessa Rodríguez Badilla** **cédula: 1-0992-0967**
- **José Antonio Nájera Berrocal** **cédula: 7-0168-0094**
- **Marta Chavarría Gutiérrez** **cédula: 1-1132-0559**
- **Luis Alfredo Rivas Chavarría** **cédula: 155818547605**
- **Karina Elizabeth Chavarría Rodríguez** **cédula: 7-0229-0133**

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Mercedes**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°38 Extraordinaria del 25-06-2026, Artículo II, Acuerdo N°942 (SMP-938-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 332

ACUERDO N° 959

Se conoce juramentación de 4 miembros de la Junta de Educación de la **escuela Líder Central de Guápiles**, dice:

Al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos del primero de julio de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- **Sergio Denis López** **cédula: 1-0570-0081**
- **Consuelo del Carmen Pérez Zeledón** **cédula:155802321002**
- **Mariana Fernández Chaves** **cédula: 7-0125-0710**
- **Fernando Román Calderón Fonseca** **cédula: 7-0089-0807**

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Líder Central de Guápiles**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°34 Ordinaria del 10-06-2026, Artículo IV, Acuerdo N°840 (SMP-818-2026).

Nota de Secretaría: *Queda pendiente de juramentarse la señora Leticia Quirós León, cédula: 1-0688-0900, quien deberá coordinar posteriormente la juramentación ante el Concejo Municipal.*

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 960

Se conoce Juramentación de 2 miembros del Comité Pro-Mejoras de Monte Rey, dice:

Al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos del primero de julio de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- **Juan Guerrero Valverde** **cédula: 1-0615-0750**
- **Víctor Julio Méndez Álvarez** **cédula: 7-0252-0614**

Para ser **juramentados** como **miembros del comité Pro-Mejoras de Monte Rey**. Los mismos fueron **nombrados** por la Asociación de Desarrollo Integral El Ceibo quedando así registrado en el libro de actas de la Asociación.

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

Nota de Secretaría: *Se adjuntan los documentos presentados por los miembros del Comité Pro-Mejoras como respaldo.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 334

Señores(as):

Consejo Municipal.

Municipalidad de Pococí.

Estimados miembros del Consejo Municipal:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, el Comité Pro-Mejoras de Monte Rey solicita respetuosamente la juramentación de dos nuevos integrantes que ocuparán los cargos vacantes de vicepresidente y tesorero dentro de nuestra organización, debido a la renuncia presentada por los miembros que anteriormente desempeñaban dichas funciones.

Esta sustitución fue debidamente conocida y aprobada en sesión de la Asociación de Desarrollo Integral El Ceibo, quedando registrada en el libro de actas correspondiente. Asimismo, se adjuntan como respaldo las evidencias y documentación pertinente que acreditan dicho acuerdo.

Agradecemos su colaboración para programar la juramentación de los nuevos miembros y así dar continuidad a las labores y proyectos que desarrolla nuestro comité en beneficio de la comunidad de Monte Rey.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

Atentamente,

Rosa Azofeifa Varela

Secretaria

Comité Pro-Mejoras de Monte Rey

Cédula: 702770544

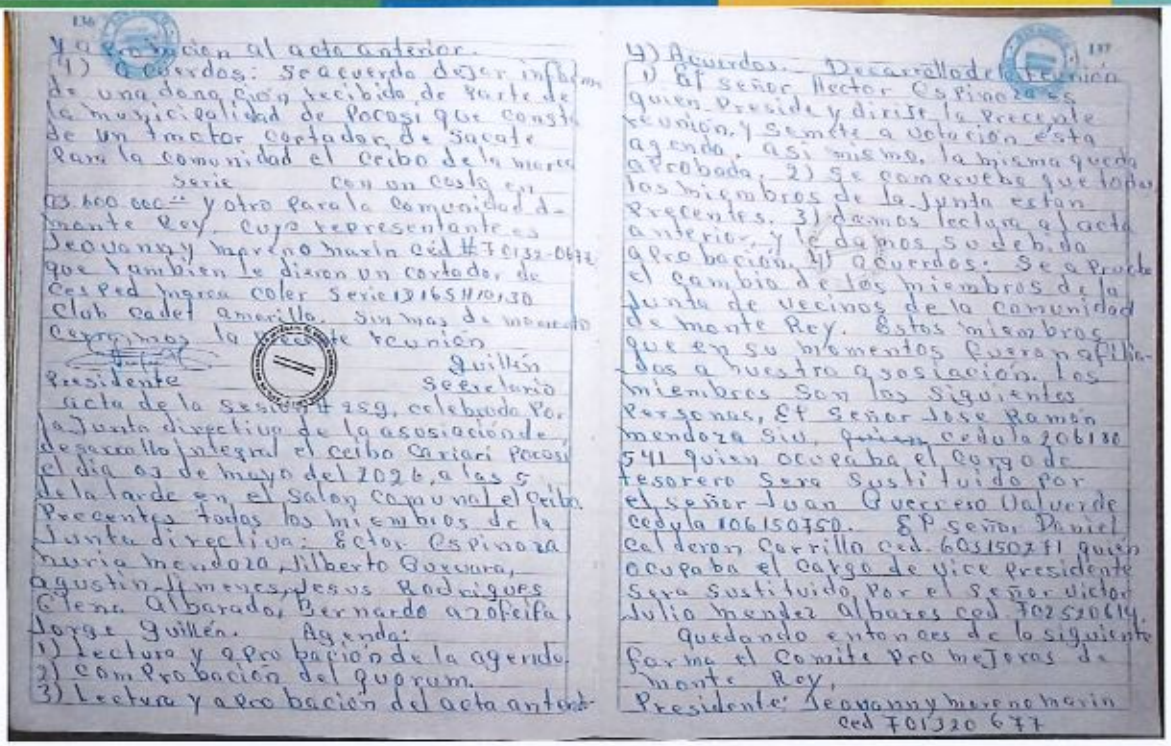
Teléfono: 71855253

Correo electrónico: **rosyazofvar07@gmail.com**

Correo comité pro-mejoras: **comitepromejorasmonterey@gmail.com**

Firma:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 335



136

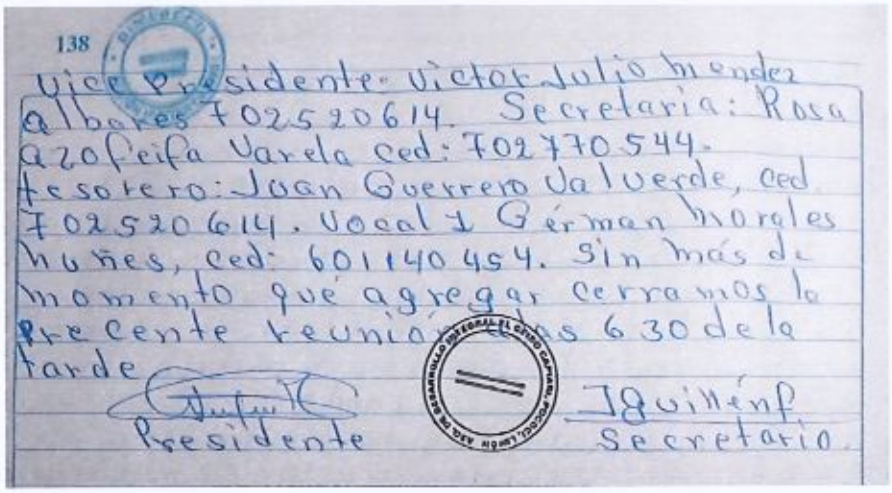
y aprobacion al acta anterior.
1) Acuerdos: Se acuerda dejar inf[illegible] de una donacion recibida de parte de la municipalidad de Pococi que consis[illegible] de un tractor cortador de zacate para la comunidad el ceibo de la marca Serie con un costo en ₡3.800.000.00 y otro para la comunidad de monte Rey cuyo representante es Jeovanny y moreno marin ced #701320677 que tambien le dieron un cortador de Cesped marca color Serie 1216511010130 Club cadet amarillo. Sin mas de momento cerramos la presente reunion

Guillén
Presidente Secretario

acta de la sesion #259, celebrada por la Junta directiva de la asosiacion de desarrollo integral el ceibo Cariari Pococi el dia 07 de mayo del 2026, a las 5 de la tarde en el salon comunal el ceibo. Presentes todos los miembros de la Junta directiva: Hector Espinoza muria mendoza, Wilberto Gonzalez, agustin Meneses Jesus Rodrigues Elena Albarado, Bernardo azofeifa, Jorge Guillén. Agenda:
1) lectura y aprobacion de la agenda.
2) comprobacion del quorum.
3) Lectura y aprobacion del acta anter[illegible]

137

4) Acuerdos. Desarrollo de la reunion
1) El señor Hector Espinoza es quien Preside y dirije la Precente reunion. y Semete a votacion esta agenda. asi mismo. la misma queda aprobada. 2) Se comprueba que todos los miembros de la Junta estan Precentes. 3) damos lectura al acta anterior. y le damos su debida aprobacion. 4) Acuerdos. Se aprueba el cambio de los miembros de la Junta de vecinos de la comunidad de monte Rey. Estos miembros que en su momentos fueran afiliados a nuestra asosiacion. los miembros Son los Siguientes Personas, El Señor Jose Ramon mendoza Siu. quien cedula 206180541 quien ocupaba el Cargo de tesorero sera Sustituido por el señor Juan Guerrero Valverde cedula 106150750. El Señor Daniel calderon Corrillo ced. 603150771 quien ocupaba el Cargo de vice Presidente Sera Sustituido Por el Señor victor Julio Mendez Albares ced. 702520614.
Quedando entonces de la siguiente forma el Comite Pro mejoras de monte Rey,
Presidente: Jeovanny moreno marin ced 701320 677



138

Vice Presidente. victor Julio Mendez albares 702520614. Secretaria: Rosa azofeifa Varela ced: 702770544. Tesorero: Juan Guerrero Valverde, ced 702520614. Vocal 1 Germán Morales Nuñes, ced: 601140454. Sin más de momento que agregar cerramos la Precente reunion a las 630 de la tarde

Presidente Secretario.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 961

Se conoce juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación del Liceo San Rafael, dice:

Al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos del primero de julio de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal la señora:

- **Yerlin Verónica Zamora Zúñiga** **cédula: 7-0206-0802**

Para ser **juramentada** como **miembro de la Junta de Educación del Liceo San Rafael**. La misma fue **NOMBRADA** en la Sesión N°38 Extraordinaria del 25-06-2026, Artículo II, Acuerdo N°943 (SMP-939-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarla.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 337

ARTICULO II
Atención al Público

ACUERDO N° 962

Se conoce presenta ante el Concejo Municipal el señor Luis Gerardo Serrano Arias, vecino de la Comunidad La Bambú en los altos de Suerre, teléfono: 8305-08-08, correo electrónico: montededioscc@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de intervención y programación para reparar la superficie de ruedo 4 km al sur de la Escuela de Suerre de Jiménez de Pococí.

Sr. Luis Gerardo Serrano Arias, vecino de la Comunidad La Bambú.

MI nombre es Luis Gerardo Serrano Arias, cédula 303730282, básicamente lo que estamos por acá es los vecinos de la comunidad de la Bambú altos de Suerre, lo que venimos es a solicitarles a ustedes a ver si nos pueden colaborar con lo que es la intervención de la ruta, hay un dicho que dice que es mejor una imagen vale más que mil palabras, entonces, tal vez voy a resumir las palabras para todos ustedes con lo que sería la presentación que tenemos por acá.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 338



Vamos a ponérselas para tenerlo y por supuesto que entiendan cuál es el problema que hemos estado viviendo ahorita a nivel de comunidad, como les decía, nosotros venimos de la comunidad de Altos de Suerre, esta comunidad la Bambú Altos de Suerre tiene el código de camino C7 06 035, dice 911, eso es un reporte que habíamos hecho desde el año pasado, algunos que buscamos por ahí, el reporte 2025 06 29 20774, es un reporte que hicimos por cuestión de que se presentan bastantes problemas en el sector con pasos de alcantarillas y puentes.



Grupo Bocas del cielo

Grupo · 58 miembros



SEGURIDAD 🚨🚔 Bocas del cielo, Suerre Sur

Grupo · 46 miembros

La comunidad está ahí tanto lo que es Bocas del Cielo, Altos de Suerre y más arriba está el sector de Monte de Dios. También nosotros eh contamos con una comunidad en la cual tenemos nuestro propio grupo de seguridad, que ahí pasamos hablando sobre los temas que concierne en tema de seguridad y demás.

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
339



Hace aproximadamente un año tuvimos una reunión el comité de caminos, ahí está parte del comité de caminos, la sociedad civil que estamos nosotros, el alcalde y también don Mauricio que estuvimos por allá viendo un tema de un puente que era justamente en el cual ya bueno, creo que ya gracias a Dios eso viene encaminado.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 340



Para que tengan la idea de la magnitud, cómo se ve eso ahí que ya estaba pasando la lluvia, esto creo que el expediente es el UTGVM-042-2025 que fue por aprobado en el mes de noviembre.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 341



En condiciones normales todo lugar es bello, ahí lo vemos, muy bonito el camino, una posita, un paso de alcantarilla, un paso que está por ahí, pero a pesar de lo bonito que se ve, esos son los problemas carros que se salen de la vía, eh vehículos que se quedan atascados y creo que ya para esto por lo menos creo que hay una resolución que ya eso entró en segundo presupuesto extraordinario.



Pero lo que nosotros hablamos sobre la superficie de ruedo, ¿qué es el problema?, el mayor problema que estamos teniendo en este momento es que en todo el

trayecto estamos teniendo que al venir las lluvias pasa eso, las lluvias, las lluvias están yendo por el camino, no se están yendo por las cunetas por falta de mantenimiento, ahora aclaro, no es problema solo de la Municipalidad, eso tiene que ver mucho los vecinos y eso en todas las comunidades, la gente que no hace la limpieza de rondas y demás eso trae consecuencias.



A pesar de que vemos en algunas fotografías que hay unas rondas que están limpias, las otras rondas no y esto causa un problema, pero el 100% no sé si será solamente las rondas, porque lamentablemente vemos que la calle está convirtiéndose en un tipo de ríos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 343



Ya esos trayectos al igual ves que ahí a los lados las rondas están limpias y demás, pero siempre el agua saliendo porque le falta conformarlo.



Ya llegando a la parte del sector del famoso puente Lata o el puente de la platina, como le gusten llamar, ya vemos rocas expuestas bastante grandes, que eso ya está causando muchos problemas en varios vehículos y lo que son Fuerza Pública, lo que es Cruz Roja, se le está dificultando ingresar por cualquier tipo de emergencia. eh los vehículos con lo que son livianos y demás.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 344



ya con esas, ahí se ve muy muy poquito, pero nos gustaría invitarlos para que vayan, para que vaya cualquier persona con un vehículo liviano y vea las consecuencias que están teniendo, ya los carros grandes están teniendo cualquier tipo de problemas a la hora llevarlo a revisión técnica se ve.

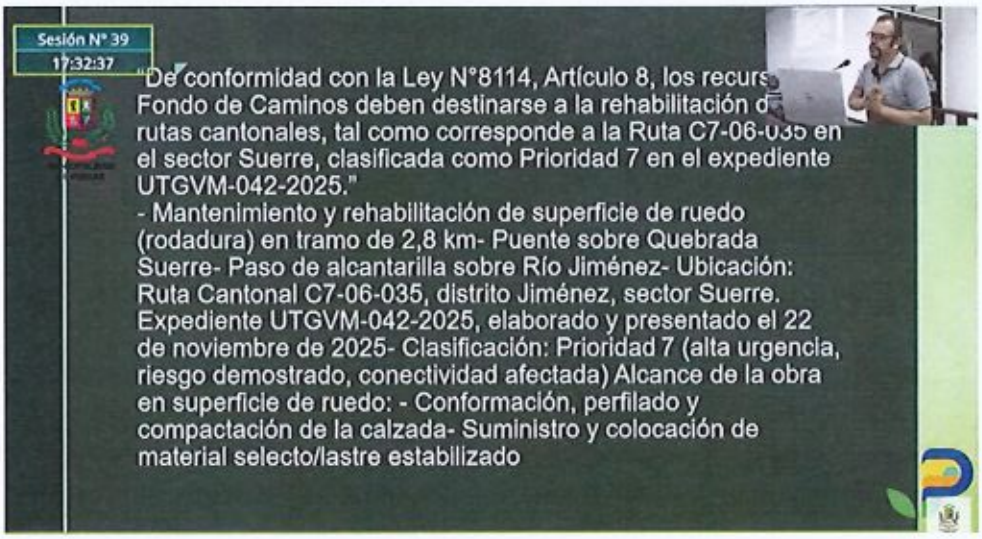


Ya llegando a la parte que está asfaltada, pero vemos igual, mismo problema a los lados está limpiecito, pero el agua sigue corriendo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 345



De este sector ya lo que son los vehículos livianos, transporte público, privado, a menos a las personas adultas mayores, a la gente que tiene que transportarse de la escuela, trabajar y demás, le están diciendo ya de aquí no queremos subir, de ahí para arriba no subimos porque ya el carro se maltrata, cualquier vehículo, problemas de cárter, problemas de suspensión, bueno, todo lo que corresponde.



Nota de secretaria: El Sr. Luis Gerardo Serrano Arias, vecino de la Comunidad La Bambú, lee textualmente la imagen adjunta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 346

Nosotros no estamos pidiendo asfalto, no se pide asfalto porque si me dicen qué quieren de que el asfalto es genial, pero hay que ser real, los fondos de la municipalidad no alcanzan para todo, pero si se logra hacer un buen gaveteo y un buen cuneteo, va a funcionar, ¿por qué?, porque hace 5 años, 2021, se intervino con lo que fue gaveteo y lastreo, les puedo decir que se habían echado, se habían aprobado 50 viajes de material y se había solucionado un problema durante 5 años, pero por falta de mantenimiento ya estamos llevando las consecuencias.

Entonces, apenas están empezando las lluvias y ya se deterioró tamaño poco, ¿qué pasa si dejamos que se venga las lluvias fuertes?, estamos a tiempo de hacer algo Dios primero que sea pronto, pero ya esto nosotros tenemos la solicitud, está ahí lo que son las imágenes y aquí nos queda preguntarles a ustedes qué es lo que sigue, darle las gracias por atendernos y por parte de algunos de representantes del comité que estamos por acá y la comunidad en general, esperamos tener un tipo de respuesta positiva, no es fácil, eso no es de hoy para mañana, pero por lo menos llevarnos una idea si se puede meter en programación o hay presupuesto, no hay presupuesto, tenemos que esperarnos, pero por lo menos ya tener la inquietud para ustedes, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, don Luis. Abro el espacio, compañeras y compañeros, por si quieren hacer alguna consulta, adelante, regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Buenas tardes, compañeros, yo quiero de alguna forma hacer de conocer que más bien yo admiro mucho a los amigos de esa comunidad porque durante mucho tiempo han hecho un gran esfuerzo, don Luis, que hasta tiene un negocito allá adentro y quiero como concientizar un poco, es más es de mi conocimiento que ellos mismos con su propio esfuerzo han arreglado la calle, lo que pasa es que también hay una situación de que ahí hay mucha lluvia, hay un clima que dificulta el mantener las carreteras, pero en la generalidad uno ve que son gente que no vienen solo a pedir, sino que ya han hecho sus inversiones y tienen bastante tiempo de estar luchando por esa carretera, entonces, más que más que preguntarle, a mí me gustaría apoyar el ver el cómo de verdad podemos buscar

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
347

la forma de cómo ayudarles a estos señores de la comunidad como tal, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, regidor, ¿algún otro compañero compañera?, bueno, don Luis, sí, Retana, adelante.

Reg. Carlos Retana López

Buenas tardes a todos, yo me uno las palabras del regidor Rojas, yo creo que apoyar a esta comunidad también es apoyar el desarrollo turístico de la comunidad, es una comunidad que ha estado trabajando y se ha convertido en un espacio donde ciclistas, donde personas que quieren pasar un bonito fin de semana en el proyecto turístico que tiene don Luis allá, las cataratas, las pozas que hay arriba, todo eso, todo eso dinamiza la economía, genera fuentes de empleo.

Lo que pasa es que el tema del acceso es complejo, conozco muy bien la comunidad, he estado allá donde don Luis, sé que ellos hacen un gran esfuerzo, incluso la comunidad de Guácimo, porque ese esa propiedad, esa esas tierras tienen ingreso por dos lados, un ingreso complejo por el lado de Guácimo mediante calles públicas y ellos, la municipalidad de Guácimo, según entiendo, tienen proyecto apoyarles, a mí me parece que también de lo que alcance, vamos a ver cómo colaboramos, porque yo creo que es una comunidad con iniciativa, una comunidad que como bien lo dice el regidor Rojas no solamente viene a decir cómo que me arreglen, sino que ellos mismos se han esforzado, se han organizado y marcan el liderazgo en varios temas ahí en la comunidad, entonces, en lo que está nuestro alcance, yo creo que hay que hay que colaborar con la gente, colabora con sí mismo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor Méndez, en el uso de la palabra.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, muy buenas tardes para todos, el saludo para la comunidad, para los vecinos de este pueblo, ahorita que escuchaba al compañero exponer al igual que lo han hecho muchísimas comunidades que vienen con sus necesidades acá, Pococí es muy grande, es muy extenso y muchísimas comunidades están con muchas necesidades, tal vez mi intervención es para pedirle al Concejo en pleno a todos los regidores y regidoras y la misma administración que reconsideremos ese caso de ustedes, esa necesidad.

Me parece que la comunidad que se queda de brazos cruzados y no se organiza se quedará esperando ahí, ustedes se organizan y de una forma muy educada, me gustó la forma en que usted ha hecho la exposición, no con exigencias, sino con esa apertura y esa amplitud en cuanto al conocimiento que tienen, a la experiencia que tienen como comunalistas y también el sentir que la Muni no puede solucionar todo de un solo, ¿verdad? Sino que hay que hay que dar espacios.

Todo depende de presupuestos, obviamente aquí todo es presupuestos. Por eso aquí hay veces nos vamos con un año antes, yo estaría pidiendo eso a los compañeras y compañeros al Concejo en pleno, que reconsideremos este esfuerzo que ustedes están haciendo, esta exposición, no están pidiendo asfalto, como bien lo dicen ustedes, si se diera, en hora buena mucho mejor, pero al menos eh solucionar el problema de lastreo y de cuneteo.

Yo estaría este pidiendo eso más bien a los compañeros regidores que hagamos una reconsideración total en pleno de qué podemos hacer y que busquemos la la viabilidad de mi parte soy regidor de todo el cantón de Pococí, vivo en Cariari, pero no me corresponde solo Cariari, me corresponden todos los demás distritos, entonces aquí yo no puedo así como quitarme el hombro, decir, no, eso no me corresponde a mí.

Como dijo cierto personaje por ahí en televisión, eso no me toca a mí, no, sí me toca, me corresponde pero hay que buscar la viabilidad, el consenso, dialogar, buscar la viabilidad y ver de dónde podemos sacar recursos para darle una respuesta y ojalá tal vez no pronta, eso sí, ténganlo presente que no es pronto, pero sí por lo menos meter ubicarlos o incluirlos en la fila del montón de solicitudes que hay en el en el cantón pero más bien muchas Gracias, felicitaciones y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 349

entiendo que es una área turística, es una zona turística, lo apuntaba el regidor Retana y esas áreas hay que reforzarlas también.

Al rato y un día nos vamos a dar la vuelta a andar en bicicleta por ahí, sí, me he dado cuenta que muchísimos cleteros de aquí de Guápiles van por ahí por esa zona, más bien en una ocasión un muchacho me decía Méndez, ¿por qué no implementar?, por lo menos me lo dejó así en la mesa, ¿por qué no implementar un sistema de monitoreo por cámaras o algunas camaritas que se hubieran que se pudieran ubicar?, dice, como para darle seguridad a los cleteros que transitamos por ahí, bueno, ahí me ahí me la dejó picando y yo qué buena idea, porque también hay que darle seguridad a los que hacen deporte, muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, don Luis.

Sr. Luis Gerardo Serrano Arias, vecino de la Comunidad La Bambú

Bueno, muchísimas gracias, tal vez para responder un poquito sobre los temas, sí, es un sector creo que turísticamente todo lo que es el sector del Caribe es bastante fuerte y yo pertenezco a una Asociación Turística de La Ruta del Agua y se ha tratado de fortalecer lo que es el tema del turismo rural comunitario a nivel y voy a decirlo en dos partes.

Los acuíferos están dividido entre Pococí y Guácimo y ahí estamos liderando esa parte, justamente el día de ayer estábamos viendo un tema para darle un poco más de visibilidad al sector de los acuíferos, que la gente sepa qué hay en los acuíferos, qué cosas bonitas hay, hay un presupuesto que estamos viendo a ver que tal vez suena mucho, pero es muy poquito, aproximadamente unos $15,000 que se quieren agarrar y traer para rotular el sector de los de las calles de los acuíferos.

Eso en la parte turística, por lo menos para darle un poquito de identidad y que verlo de alguna forma, ese proyecto va a llegar aquí de alguna forma para que les sea de interés público, pero si nos vamos al tema de necesidades por los niños, el año pasado tuvimos una emergencia muy grande con una vecina que falleció porque la arrastró una vaca y la ambulancia al llegar arriba se quedó pegada, los

cleteros, ¿cuántos cleteros?, me gustaría tener el reporte, ¿cuántos cleteros han subido y cuántas veces ha tenido que llegar la ambulancia a recoger y cuánto tiempo han tardado en llegar porque se han caído.

Esos mismos cleteros que dicen que qué bonito ir arriba y tener seguridad, como les decía, ahí tenemos el grupo de seguridad en el cual se ha se ha conformado un tema que se prevé todo ese tipo de incidentes, este fin de semana estuvo la ruta de los ríos haciendo un recorrido por todo ese sector y la intención es eso, que la gente pueda salir tranquila, que tengan deporte, que los que vienen de afuera vengan a ver que van a llegar a un negocio.

Ahí no hay un negocio, solo ese sector, para que tengan una idea, el sector de SUR, aunque ustedes no lo crean, tiene más de 18 destinos para que la gente vaya a disfrutar, entonces, no es solamente para para donde uno no, eso es primero los niños, las citas que se tienen que saliendo, citas médicas, las pensiones, hay que salir a trabajar, hay un estudiante que ha estado trabajando para lo que es Juegos Nacionales, representando al cantón de Pococí y tiene que estar saliendo todos los días a entrenar en natación.

Entonces, imagínate, o sea, si ya me pongo a contarles más abierto, hay mucho, son muchas las necesidades, pero si nos meten ahí en la programación sería genial, ya uno conoce el proceso, esto se lleva a tamaño poco y dentro del extraordinario por ahí hay un saldito quedó por ahí, por lo menos aunque sea un poquito de material I para levantar y ya meter para el siguiente presupuestario 2027 sería un éxito, pero como le digo, no venimos a pedir todo, por lo menos alivianar un poquito el problema porque a como están las lluvias sí les garantizo que hace un año vinimos y les garantizo que si siguen así las lluvias dentro de un mes vamos a venir a decirles ya no tenemos paso y es la única ruta de entrada y la única ruta de salida que tenemos en esa comunidad, entonces, eso sería.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Señor alcalde, en el uso de la palabra.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Saluda, usted decía ahorita la programación lugar número siete, el problema es que con el plan quinquenal nos complica un poquito más a nosotros ahora porque

el problema es la prioridad es uno, dos y tres, cuatro y cinco, entonces depende, habría que ver las prioridades que tenemos el número uno, número dos y número tres, podría ser que el número uno ya los tengamos intervenido, el dos y el tres, pero si no, primeramente, antes de caer al siete tenemos que resolver del uno al seis.

Entonces habría que ver digamos qué categoría es, ahorita vamos a hacer una programación y tenemos que empezar la intención es ubicarnos en la parte de arriba del cantón y trabajar unos 8 días arriba y tirarnos unos 15 días en la parte baja y volver otra vez a la parte de arriba y otros 8 días de acuerdo a la programación para ver si podemos abarcar algunos caminos que no se han intervenido, o sea, se han intervenido, pero que estamos en eso porque el problema es que también tenemos problemas con el pago de horas extras y entonces mandar un equipo, tienen que trabajar de 6:00 am a 2:00pm, después de las 2:00 pm ya tienen que venirse, antes de las 2:00 pm ya tienen que estar aquí.

Entonces también eso nos complica un poco la labor y no podemos avanzar lo que se quiere, pero esperamos hacer una programación e intervinieron unos, bajamos, volvemos a otra vez a intervenir otro grupo y así hasta intervenir parte del cantón y la idea es ubicarnos y poder resolver que todo el equipo se ubique en un solo lugar para resolver el problema de aguas y poder resolver el problema de camino y resolver todo de una vez.

Pero sí, sí ya podría ser que estén en la primera programación o puede ser que estén en la tercera programación, pero vamos a tratar a ver si podemos ir cumpliendo con todo lado, porque no solo es arriba la parte alta, sino que también en la parte intermedia y la parte abajo, entonces, tenemos que ir trabajando estratégicamente para poder llegarles a todos ahí, lamentablemente no es tan fácil y es que no se puede brincar la ley, hay que cumplirla, si nosotros la brincamos al final nos mandan más bien donde nos van a ir a ver ese otro lado no aquí, pero vamos a tratar de poder ayudarles.

Igual el puente me parece que ya Frank lo tiene en proceso para mandarlo al licitarlo y otros puentes del cantón que hemos metido y esperar a que nos giren también los recursos de la 8114 porque ahora el gobierno como que está restringiendo también los giros, aunque uno quiera avanzar mucho, pero al final si no tenemos la plata no podemos tampoco ejecutar las cosas.

Lamentablemente siempre nos agarra y nos giran hasta el último mes, el último en diciembre y ya en diciembre ya para qué, pero vamos a ver, ojalá que nos giren en estos momentos y poder resolverles el problema también del puente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ya para ir concluyendo, don Luis, adelante.

Sr. Luis Gerardo Serrano Arias, vecino de la Comunidad La Bambú

Listo, más bien muchísimas gracias, eso a nombre de todas las comunidades, todas las personas, niños, jóvenes y adultos, esperamos que tomen de ahí el acuerdo para ver la programación, no tenemos paciencia, pero hay que aprender a tenerla y por supuesto es parte del proceso, esto lleva un proceso que no quisiéramos que ser fuera bastante rápido, pero hay que aprender a tener un poquito paciencia con esto y si no, entonces no, muchísimas gracias, que Dios los bendiga y a seguir adelante.

Muchas gracias. Muy buenas noches a todos

----------***UL***----------

ARTICULO III
Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 963

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°34 Ordinaria del 10-06-2026, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°34 Ordinaria del 10-06-2026.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 964

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°35 Extraordinaria del 16-06-2026, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°35 Extraordinaria del 16-06-2026.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO IV
Correspondencia

ACUERDO N° 965

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-252-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
GUISELLE MARÍN ARCE	**CARIARI, 200 METROS SUR DEL CEMENTERIO DE CAMPO CINCO**	**CATEGORÍA C/ RESTAURANTE**

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ UNIDAD DE LICENCIAS Y PATENTES

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-252-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 355

ACUERDO N° 966

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-252-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
3102962877 S.R.L.	GUÁPILES, 200 METROS NOTE DEL BANCO POPULAR	CATEGORÍA D1/MINISUPER

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ UNIDAD DE LICENCIAS Y PATENTES

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-252-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves

ACUERDO N° 967

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-252-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 357

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
WEIJIE GONG	**CARIARI, CONTIGUO AL BAR SIRIAS EN CUATRO ESQUINAS**	**CATEGORÍA D1/MINISUPER**

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ UNIDAD DE LICENCIAS Y PATENTES

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-252-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves

ACUERDO N° 968

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-252-2026

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
JUAN DE DIOS TELLO ZAPATA	JIMÉNEZ, 3 KM SUR DE MUNDIMAR Y 100 MTS ESTE	CATEGORIA C/ RESTAURANTE

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ UNIDAD DE LICENCIAS Y PATENTES

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-252-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves

ACUERDO N° 969

Se conoce nota suscrita por el Li. Víctor Vidal Bermúdez, auditoría interna de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-17-01, correo electrónico: auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-ADM-029-2026
Asunto: Plan Mejora 2026, Gestión de la Calidad periodo 2025.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 360

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Al contestar refiérase
Al oficio Nº AI-ADM-029-2026

Guápiles, 26 de junio 2026.

Señores.
Concejo Municipal.
Pte.

Asunto: Plan Mejora 2026, Gestión de la Calidad periodo 2025.

Respetables señores (as):

Para lo de su competencia se hace entrega del Plan Mejora 2026, producto de la Gestión de la Calidad realizada por este despacho de Auditoría Interna para el periodo 2025, en acatamiento a la Directriz para la Autoevaluación Anual y Evaluación Externa de la Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE; resolución R-CO-33-2008 emitida por la Contraloría General de la República.

***3.4.3 Plan de mejora.** El plan de mejora deberá ser formulado por la auditoría interna y comprender las acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna, con indicación de los plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento, y deberá hacerse de conocimiento del máximo jerarca y de los funcionarios de la auditoría interna.*

Agradeciendo la atención a la presente y sin más que manifestar,

VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.06.26 08:22:50 -06'00'

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Auditoría Interna
Cc: 1.4 Gestión de la Calidad.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Plan de Mejora 2026

No.	Situación encontrada	Acción por implementar	Responsable	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Estado	Documento referencia	Observaciones
Atributos de la Auditoría Interna y su personal								
1	Los asistentes del departamento de AI poseen conocimientos básicos acerca de corrupción, riesgos, controles claves en tecnologías y sistemas de información, uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos.	Búsqueda de Capacitaciones en los temas de interés, por parte de los funcionarios de la AI.	Auditoría Interna	2022	2026	Cumplido	Memorandum No.04-2026	Los funcionarios de auditoria, poseen los conocimientos basicos, asi mismo se comunica a los mismos sobre la responsabilidad de estar actualizandose en estos temas, para la mejora continua en sus funciones.
2	Plan de capacitaciones personal de Auditoria Interna, incluir temas relacionados a elaboración de informes de auditoría, redacción de informes de auditoría, auditoría de la ética, técnicas de comunicación, resolución de conflictos, sobre auditorías operativas y financieras, entre otros.	Solicitar a los funcionarios de la Auditoria Interna, llenar la matriz sobre el diagnostico de necesidades, mismo que deberá ser alineado a los objetivos y metas, según Plan Estratégico de la Auditoría Interna.	Personal Auditoria Interna	2022	2026	Proceso		Se esta trabajando en el Plan de Capacitación
Valor Agregado de la Auditoría Interna y su personal								
3	Auditoría relacionada al SEVRI institucional.	Realizar Auditoría relacionada al SEVRI.	Auditoría Interna	2022	2026	Proceso	Plan de trabajo	Se incorporó en el Plan de Trabajo 2026
Administración de la Actividad de la Auditoría Interna								
4	Oportunidades de mejora con respecto a fortalecer la percepción de las instancias auditadas sobre la contribución de la Auditoría Interna al fortalecimiento de la ética institucional.	Aplicar una consulta a las instancias auditadas para identificar su percepción y recopilar propuestas sobre la forma de que la Auditoría Interna puede contribuir al fortalecimiento de la ética institucional, con el fin de analizar los resultados obtenidos y valorar la implementación de acciones de mejora que resulten viables.	Asistente	2026	2026	Proceso		Acción incorporada como resultado de la Autoevaluación Anual de Calidad 2026, específicamente de la encuesta de satisfacción aplicada a las instancias auditadas.
5	Oportunidades de mejora relacionadas con la participación del personal en los procesos de planificación estratégica y operativa de la unidad.	Participación activa en todo el proceso de planificacion	Asistente	2026	2026	Proceso		
6	Participación de los funcionarios de la Auditoría Interna en el desarrollo de políticas y procedimientos.	Memorandum revisión participativa de políticas y procedimientos internos, dejando evidencia de las observaciones y aportes realizados por el personal.	Asistente	2026	2027	Proceso		
Otros								
Hecho por	Victor Vidal Bermúdez		26/6/2026	VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)				

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 361

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nota de secretaria: El Sr.* Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, *lee textualmente el documento adjunto.

Es extenso y tal vez va a ser yo preferiría enviarle una copia a cada uno de ustedes que lo lean y lo traemos de vuelta acá si tienen alguna duda o lo traemos nuevamente y lo discutimos, una copia cada uno y lo discutimos el próximo miércoles, copia al Concejo en pleno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada una copia al Concejo en Pleno, para analizarlo la próxima sesión.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 970

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, teléfono: 2710-37-68, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-211-2026
Asunto: Respuesta al SMP-741-2026 "Procedimiento relacionado con nlos nombramientos observados por la auditoría"

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 o 8618-8316.

CCDRP-211-2026

Guápiles, viernes 19 de junio de 2026.
CCDRP-211-2026

Señor (a):

Jonathan Murillo Gómez
Administrador CCDRP

Concejo Municipal

Estimado (a) señor (a):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°20 realizada el 15 de junio del 2026, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 364

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Guápiles, 28 de mayo de 2026
SMP-741-2026

Señores (as):

Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Licda. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna.

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 32 Ordinaria** del **27-05-2026**, dice:

Acta N° 32 **Artículo V** **Acuerdo N° 763**

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, y la Licda. Magally Venegas Vargas, ambos como órgano director del procedimiento administrativo, dice

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
EXPEDIENTE: PACM-05-2025
RESOLUCIÓN RECOMENDATIVA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 365

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ
EXPEDIENTE: PACM-05-2025
RESOLUCIÓN RECOMENDATIVA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Al ser las dieciséis horas del veinte de mayo de dos mil veintiséis, los suscritos Licda. Magally Venegas Vargas y Lic. Christian Córdoba Oviedo, en nuestra condición de órgano director del procedimiento, emitimos la resolución recomendativa para el Concejo Municipal.

RESULTANDO

I. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí, el 20 de diciembre de 2024, realizó la "Relación de Hechos 003-2024" en el que expone una serie de actos administrativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí **(en adelante CCDRP)**, que a su parecer, podrían estar viciados de nulidad, relacionado con unos nombramientos de personal, por ello, solicita al Concejo Municipal, tomar acciones tendientes a determinar la validez o nulidad de dichos actos administrativos. A manera de resumen, indica:

"I. RESUMEN DEL CASO

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, en adelante CCDRP, en el año 2023 realizó el nombramiento de los funcionarios José Miguel Chevez Quesada, Mario González Oviedo, Victor Arguello Murillo y Yeiron Barrantes Alfaro, y en apariencia no fueron realizados en apego a lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento vigente, como tampoco se apega al procedimiento que se debe de seguir según lo establecen los artículos

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 366

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

128, 129, 134, 139 del Código Municipal para la selección de personal en el régimen municipal.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí con la actualización del Manual Básico de Organización y Funcionamiento realizado mediante la sesión Ordinaria Nro.44 del 14 de octubre 2019, suprimió las plazas existentes y procedió con el pago de las liquidaciones correspondientes del personal de manera que este nuevo Manual de Cargos incluye solamente el puesto de Administrador General y Deportivo, Secretaria y Proveedora.

Por lo anterior es pertinente señalar que los nombramientos de los señores José Miguel Chevez Quesada, Mario González Oviedo, Víctor Arguello Murillo y Yeiron Barrantes Alfaro fueron presuntamente irregulares, en virtud de que se nombraron los funcionarios sin existir las plazas, además en apariencia sin haber realizado los respectivos concursos, actos que fueron adoptados y ejecutados por los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Pococí, mediante el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nro. 551 Sesión Ordinaria Nro.35 del 23 de octubre 2023.
Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba dar por finalizado el interinato y se nombra en propiedad a las siguientes personas: ... (...) José Miguel Chevez Quesada, cedula de identidad 7-0220-0989, Mario José González Oviedo, cédula de identidad 7-0253-0478, Yeiron Barantes Alfaro, cédula de identidad 7-0275-0215 y Víctor Josué Arguello Murillo, cédula de identidad 7-0246-0510. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo tramite.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 367

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

3

Al no acudir a los mecanismos establecidos en el Código Municipal sobre la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, evidencia que se realizaron nombramientos sin existir las plazas, lo que podría generar la nulidad absoluta de los actos de nombramientos efectuados, además de no existir evidencia de que se hayan realizado los concursos y conformadas las ternas del proceso de contratación, por lo que deberá analizarse por parte del órgano competente los casos planteados a efecto de establecer si se inicia el proceso de nulidad para la declaratoria respectiva."

II. El Concejo Municipal por acuerdo 291, acta 14, del 26 de febrero de 2025, hace el nombramiento de los suscritos, Licda. Magally Venegas Vargas y Lic. Christian Córdoba Oviedo como órgano director para investigar la "Relación de Hechos 003-2024".

III. Que por oficio: AJA-13-2026, del 10 de abril de 2026, el órgano director requirió al CCDRP la siguiente información:

1. *"Indicar si los señores José Miguel Chevez Quesada, Mario José González Oviedo, Yeiron Barrantes Alfaro y Victor Josué Argüello Murillo son funcionarios actualmente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDRP). En caso de estar trabajando para el CCDRP, favor indicar el puesto o puestos ocupados en orden cronológico. De haber dejado de laborar para el CCDRP, favor indicar la fecha de salida de la institución.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 368

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

4

2. *De seguir laborando para el CCDRP, favor indicar cómo ha sido el desempeño y la aptitud de los señores Chevez Quesada, González Oviedo, Barrantes Alfaro y Argüello Murillo en su trabajo.*

3. *Indicar si el CCDRP ha tenido el contenido presupuestario suficiente para hacer frente al pago de las obligaciones que conlleva mantener las plazas de jefe de mantenimiento, jardineros y Office Boy.*

4. *En el acuerdo 511 del acta 49 del 17 de diciembre de 2021 tomado por la junta directiva del CCDRP en lo que interesa al caso se consignó:*

   "Dichos nombramientos se realizan al amparo de la relación de puestos aprobada para el periodo económico 2022."

   Por otra parte, en el acuerdo 1304 del acta 44 del 19 de diciembre de 2022, también tomado por la junta directiva del CCDRP en lo que interesa al caso se estipuló:

   "Dichos nombramientos se realizan al amparo de la relación de puestos aprobada para el periodo económico 2023."

   De acuerdo con lo anterior, solicito una copia certificada de esa relación de puestos aprobada para el periodo económico 2022 y de la relación de puestos aprobada para el periodo económico 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 369

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

5

5. *Solicito la justificación detallada sobre la necesidad para el CCDRP de la existencia de las plazas de jardinero, encargado de mantenimiento y Office Boy, así como las funciones y el perfil profesional de cada puesto.*

6. *Requiero que se informe si se utilizó como referencia el Manual de Puestos de la Municipalidad de Pococí para dar vida a las plazas de jardinero, encargado de mantenimiento y Office Boy, de igual forma, que se informe si se utilizaron como referencia puestos del citado Manual con un nombre distinto, pero con las mismas o similares funciones y perfil profesional."*

IV. Que el presidente de la junta directiva del CCDRP, Lic. Jorge Hodgson Quinn, en respuesta al oficio: AJA-13-2026, aportó el oficio: CCDRP-ADM-063-2026 del 4 de mayo de 2026, el cual indica:

En atención al oficio AJA-13-2026, de fecha 10 de abril de 2026, mediante el cual se solicita información relacionada con nombramientos de personal efectuados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, procedemos a brindar respuesta puntual, clara y documentada a cada uno de los extremos consultados, conforme a la información que consta en los archivos administrativos, presupuestarios y de personal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

De previo, se deja constancia de que la presente respuesta se emite con base en la documentación existente en los expedientes administrativos, acuerdos de Junta Directiva, registros de personal, certificaciones, ejecución presupuestaria y demás antecedentes institucionales disponibles al momento de su emisión. Asimismo, se adjunta la prueba documental de respaldo correspondiente, a efectos de acreditar objetivamente cada manifestación aquí consignada.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 370

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

6

1. Sobre la condición laboral actual o histórica de los señores José Miguel Chevez Quesada, Mario José González Oviedo, Yeiron Barrantes Alfaro y Victor Josué Argüello Murillo

Con vista en los expedientes de personal, acuerdos de Junta Directiva, acciones de personal, contratos, planillas y demás registros institucionales, se hace constar lo siguiente:

José Miguel Chevez Quesada	
Puesto	Encargado de Mantenimiento
Tipo de nombramiento	Interino
Vigencia Interinato:	1 de enero 2023 al 31 de diciembre del 2023, acuerdo 1308, acta 44-2022.
Vigencia Interinato	1 de abril 2023 al 31 de diciembre del 2023, acuerdo 170, acta 11-2023.
Tipo de nombramiento	Propiedad
Vigencia Propiedad	1 de enero del 2024, acuerdo 551, acta 35-2023.
Permiso sin goce salarial	15/1/2025 al 15/7/2025, acuerdo 29, acta 2-2025
Finalización Laboral (renuncia)	16/7/25 al 15/1/26, acuerdo 440, acta 24-2025 2/2/2026, acta 2, se da de conocimiento 8/3/2026, acuerdo 142, acta 8, se aprueba el pago de la liquidación.

Victor Josué Arguello Murillo	
Puesto	Jardinero
Tipo de nombramiento	Interino
Vigencia Interinato	1 de enero 2023 al 31 de diciembre del 2023, acuerdo 1308, acta 44-2022.
Vigencia Interinato	1 de abril 2023 al 31 de diciembre del 2023, acuerdo 170, acta 11-2023.
Tipo de nombramiento	Propiedad
Vigencia Propiedad	1 de enero del 2024, acuerdo 551, acta 35-2023.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 371

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

7

Yeiron Daniel Barrante Alfaro	
Puesto	Jornal Ocasional
Tipo de nombramiento	Jornal Ocasional
Vigencia Jornalero	15 de diciembre 2021 al 15 de junio del 2022
Puesto	Jornal Ocasional
Tipo de nombramiento	Jornal Ocasional
Vigencia Jornalero	16 de junio 2021 al 16 de diciembre del 2021
Puesto	Jardinero
Tipo de nombramiento	Interino
Vigencia Interinato	1 de enero 2022 al 31 de diciembre del 2022, acuerdo 511, acta extraordinaria 49-2021.
Puesto	Jardinero
Tipo de nombramiento	Interino
Vigencia Interinato	1 de enero 2023 al 31 de diciembre del 2023, acuerdo 1304, acta 44-2022.
Puesto	Jardinero
Tipo de nombramiento	Propiedad
Vigencia Propiedad	1 de enero del 2024, acuerdo 551, acta 35-2023.

Mario José González Oviedo	
Puesto	Jornal Ocasional
Tipo de nombramiento	Jornal Ocasional
Vigencia Jornalero	16 de junio 2021 al 15 de diciembre del 2021
Puesto	Office Boy
Tipo de nombramiento	Interino
Vigencia Interinato	1 de enero 2023 al 31 de diciembre del 2023, acuerdo 1304, acta 44-2022.
Puesto	Office Boy
Tipo de nombramiento	Propiedad
Vigencia Propiedad	1 de enero del 2024, acuerdo 551, acta 35-2023.
Puesto	Encargado de Mantenimiento
Tipo de nombramiento	Interino
Vigencia Interinato	15/1/2025 a la actualidad, acuerdo 13, acta 1-2025 Acuerdo 50, acta 2-2026.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 372

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

8

2. Sobre el desempeño y la aptitud laboral de las personas consultadas

En el marco de la gestión pública moderna, el desempeño y la aptitud de las personas servidoras públicas constituyen elementos esenciales para garantizar el cumplimiento efectivo de los fines institucionales, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, continuidad del servicio público y satisfacción del interés general.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como la normativa vigente en materia de empleo público, la administración se encuentra obligada a asegurar que su recurso humano reúna las condiciones de idoneidad, capacidad técnica y compromiso institucional requeridas para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Particularmente, en el caso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, las labores desarrolladas por el personal tales como mantenimiento de infraestructura, atención de servicios deportivos, apoyo operativo y gestión administrativa revisten un carácter esencial para la continuidad, seguridad y calidad de los servicios brindados a la comunidad, lo cual exige un nivel adecuado de desempeño y aptitud técnica por parte de los trabajadores.

En virtud de lo anterior, se reconoce que los colaboradores que integran las distintas áreas operativas y administrativas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí cumplen un rol estratégico en la consecución de los objetivos institucionales, siendo su desempeño y aptitud factores determinantes para garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la prestación eficiente de los servicios y el cumplimiento del interés público que justifica la existencia de la organización, por lo cual, se manifiesta que los colaboradores siempre han mantenido un excelente desempeño laboral y una aptitud acorde al puesto relacionado en esta institución.

No constan en los expedientes administrativos sanciones disciplinarias ni evaluaciones negativas que desvirtúen el cumplimiento de sus funcione

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 373

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

9

3. Sobre el contenido presupuestario suficiente para atender las plazas de jefe de mantenimiento, jardineros y Office Boy

En atención a lo dispuesto en el marco normativo que regula la gestión financiera del sector público, particularmente la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131, la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República, y demás disposiciones conexas aplicables, se emite la presente certificación.

Lo anterior, en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el uso de los recursos públicos, así como en observancia del deber de garantizar que toda obligación financiera asumida por la administración cuente con el debido contenido presupuestario previo, suficiente y oportuno.

En ese contexto, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, en su condición de órgano adscrito a la Municipalidad y dotado de personalidad jurídica instrumental, se encuentra sujeto a los sistemas de control, fiscalización y rendición de cuentas que rigen la Hacienda Pública, debiendo asegurar que la ejecución del gasto se realice conforme a las disponibilidades presupuestarias debidamente aprobadas.

Objeto

Certificar la existencia de contenido presupuestario suficiente en las partidas correspondientes a remuneraciones de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, específicamente en la Meta N° 11 del Programa II – Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, para el período comprendido de abril a diciembre del ejercicio económico 2026.

Procedimiento

Para efectos de la presente certificación, se procedió a:

AUDITORIA MUNICIPAL. Pococí 374

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

10

- Revisar el Control Presupuestario generado por el sistema CPR, con corte al 31 de marzo de 2026, incluyendo la totalidad de las planillas registradas a la segunda quincena de marzo del mismo año.
- Analizar las partidas correspondientes a remuneraciones vinculadas a la Meta del Polideportivo, determinando su ejecución, saldo disponible y proyección de gasto.
- Realizar la separación por programa y meta presupuestaria, considerando presupuesto inicial, ejecución acumulada, contenido disponible y estimación de remuneraciones para el período de abril a diciembre de 2026.
- Evaluar la suficiencia del contenido presupuestario disponible en relación con las obligaciones salariales proyectadas.

Resultados

Del análisis efectuado, se determina que:

- La Meta N° 11 del Programa II – Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero contempla los puestos de Encargado de Mantenimiento, tres jardineros y un puesto de miscelánea, los cuales forman parte de la estructura operativa del Comité.
- El contenido presupuestario disponible al 31 de marzo de 2026 permite cubrir la estimación de las remuneraciones correspondientes al período comprendido entre abril y diciembre de 2026, incluyendo salarios base, incentivos, cargas sociales y demás obligaciones patronales asociadas.

Certificación

Con fundamento en el análisis técnico efectuado y la verificación de la información presupuestaria disponible, **SE CERTIFICA** que las partidas correspondientes a remuneraciones del Programa II – Meta Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero cuentan con contenido presupuestario suficiente para atender el pago de salarios, decimotercer mes, anualidades y cargas sociales durante el período comprendido entre abril y diciembre del año 2026.

Lo anterior se emite bajo responsabilidad de quien suscribe, para los efectos administrativos y legales correspondientes, mismo que es remitido por la contadora, Licda. Xiomara Campos Jiménez.

Se anexa la certificación.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 375

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

11

4. Sobre la relación de puestos aprobada para los períodos económicos 2022 y 2023.

La remisión se hace en forma certificada y dichos documentos corresponden a los instrumentos que sirvieron de base para los nombramientos efectuados al amparo de cada período económico.

5. Sobre la justificación de la necesidad institucional de las plazas de jardinero, encargado de mantenimiento y Office Boy, así como las funciones y perfil de cada puesto.

5.1. Objeto del estudio

El presente estudio técnico tiene como finalidad justificar de manera integral, objetiva y verificable la necesidad institucional de contar de forma permanente con las plazas de:

- Encargado de Mantenimiento
- Jardinero
- Office Boy

Lo anterior en el marco del cumplimiento de las competencias legales y operativas del CCDR Pococí y bajo criterios de legalidad, eficiencia, continuidad del servicio público, control interno y gestión de riesgos.

5.2. Marco Normativo y Principios Aplicables

La presente justificación se sustenta en:

- Código Municipal (Ley 7794) Establece la competencia de los Comités Cantonales para administrar, conservar y promover la infraestructura deportiva y recreativa.
- Ley General de la Administración Pública de Costa Rica Principios de legalidad, eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público.
- Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República de Costa Rica
- Principios aplicables:
  - Continuidad del servicio público
  - Eficiencia en el uso de los recursos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 376

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

- Protección del patrimonio público
- Responsabilidad administrativa

5.3. Caracterización Operativa del CCDR Pococí

El CCDR Pococí administra infraestructura deportiva y recreativa de uso intensivo, incluyendo:

- Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero
- Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar
- Gimnasio de Coopevigua 1
- Cancha El Salvador
- Cancha Toro Amarillo
- Comunidades del cantón
- Oficinas administrativas

Estas instalaciones presentan:

- Alto tránsito diario de usuarios
- Uso continuo (incluyendo fines de semana y horarios extendidos)
- Exposición a desgaste físico, ambiental y operativo constante
- Necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo continuo

5.4. Gestión de Riesgos

De acuerdo con las normas de la Contraloría General de la República de Costa Rica, la administración pública debe implementar controles que garanticen:

- Continuidad operativa
- Salvaguarda de activos
- Minimización de riesgos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 377

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

13

Identificación de riesgos por ausencia de plazas

Tipo de Riesgo	Descripción	Impacto
Operativo	Interrupción de servicios por fallas en infraestructura	Alto
Patrimonial	Deterioro acelerado de activos públicos	Alto
Legal	Accidentes por falta de mantenimiento	Alto
Administrativo	Ineficiencia en procesos internos	Medio-Alto
Reputacional	Pérdida de confianza ciudadana	Alto

Es importante recalcar que la ausencia de estas plazas constituye una debilidad crítica del sistema de control interno, ya que el no tener personal adecuado para el mantenimiento de las instalaciones deportivas puede ocasionar un deterioro más amplio en los lugares donde los ciudadanos realizan sus actividades deportivas y recreativas.

5.5. Análisis Técnico de Puestos

5. 5.1 Encargado de Mantenimiento
Clase de puesto de referencia: Técnico Municipal 1ª

Caracterización Funcional

Coordinación y/o ejecución de las actividades técnico-asistenciales y administrativas, para lo cual se requiere de la aplicación de mayores principios teóricos y prácticos del conocimiento organizado y de la normativa que regula una determinada área de competencia.

Los cargos comprendidos en esta clase de puesto presentan características ocupacionales que permiten separarlos en dos grandes grupos. Un primero orientado básicamente a la ejecución de actividades en las cuales se asume una mayor responsabilidad, que la existente en la clase anterior de este estrato ocupacional. Estas actividades a su vez presentan en su ejecución, mayores exigencias debido a la naturaleza, tipo y frecuencia de los problemas que deben atenderse y resolverse y que exigen, la aplicación de conocimientos formales más avanzados, así como del dominio de distintos aspectos técnicos y legales, aplicables de un determinado campo de trabajo. El segundo grupo presenta una

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 378

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

combinación de actividades, tanto de ejecución como de supervisión, situación que, en este último caso, exige de una participación directa en la definición de metas de trabajo como también, en la organización, control o monitoreo periódico de las actividades bajo responsabilidad. El componente de ejecución conlleva además de lo ya señalado en el párrafo anterior, responsabilidad directa por la cantidad, calidad y oportunidad en el quehacer cotidiano. Como requerimiento compartido de todo el personal igualmente se informa que la especialización no constituye argumentación válida para no participar en la ejecución de otras tareas a su actividad experta o, para trabajar más allá de la jornada ordinaria, cuando así lo requiera el servicio público o necesidades específicas de la Municipalidad.

Dificultad. Trabajo variado que exige la aplicación de técnicas específicas propias de las ciencias administrativas, así como de otros conocimientos asistenciales. Los problemas por resolver generalmente tienen precedentes definidos. El trabajador puede seleccionar entre una o más alternativas de acción. Responsabilidad. El trabajo demanda responsabilidad por la calidad, precisión y cantidad de los resultados y por la exactitud de los procesos y la información que se suministra, así como la oportunidad de éstas. Es responsable por el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza en la ejecución de sus actividades. Le corresponde custodiar el efectivo existente en la caja chica. Las actividades originan relaciones con compañeros, superiores, funcionarios municipales, organizaciones no gubernamentales, y diversos individuos, entre otros, todas las cuales deben ser manejadas con discreción y cuidado, debido a las fricciones y conflictos que pueden generarse como también, por las distorsiones que pueden darse en detrimento de la imagen del Comité.

Supervisión. No requiere habilidad para planear y ejecutar las actividades bajo la dirección de un supervisor. Las decisiones se toman considerando los precedentes establecidos. En situaciones poco comunes recibe asistencia de su superior inmediato.

Requisitos y otras exigencias
Estudios:
Estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o a fines.

Experiencia:

- No menos de dos años de experiencia específica.

Capacitación deseable:

- Conocimiento de Código Municipal.
- Administración estratégica.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

15

- Servicio al cliente y relaciones públicas
- Conocimiento de reglamento CFIA
- Conocimiento en construcción

Otras exigencias:

- Habilidad para las relaciones públicas
- Ingenioso
- Juicio crítico
- Versatilidad
- Discreción
- Adecuada presentación personal
- Buena expresión oral y escrita
- Capacidad organizativa

Conclusión técnica:

Es una función estructural no sustituible, indispensable para la operación institucional, ya que es la persona responsable de velar porque todos los trabajos que se realizan en el campo se lleven de la mejor manera y que se realicen de acuerdo con los cronogramas de trabajo planteados cada mes.

6.6 JARDINERO

Naturaleza del puesto:

Permanente, operativo.

Funciones esenciales:

- Mantenimiento de áreas verdes
- Control de maleza y plagas
- Conservación del entorno
- Apoyo a condiciones de seguridad ambiental

Justificación técnica reforzada:

- Las áreas verdes forman parte del activo público.
- Inciden en salud pública, seguridad y operatividad.
- Su abandono genera riesgos sanitarios y deterioro institucional.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 380

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

16

Conclusión técnica:

Es un puesto necesario para la gestión integral del espacio público, ya que, sin los jardineros, lo que corresponde a chapeas y mantenimiento en los distintos centros deportivos ocasionarían un deterioro importante, el cual, luego perjudicaría la parte operativa del CCDR Pococí.

5.7 Office Boy

Naturaleza del puesto:

Permanente, soporte operativo-administrativo.

Funciones esenciales:

- Trámite de documentos
- Notificaciones
- Gestiones externas
- Apoyo logístico institucional

Justificación técnica:

- Permite eficiencia en la ejecución administrativa.
- Evita uso ineficiente de recurso profesional.
- Garantiza fluidez en la gestión institucional.

Es un puesto clave para la eficiencia administrativa y operativa, donde el funcionario tiene la capacidad de realizar trabajos que garanticen la eficacia y eficiencia en el área administrativa y operativa del CCDR Pococí.

6. Conclusión General

Las plazas de encargado de mantenimiento, jardineros y Office Boy, constituyen componentes estructurales del sistema operativo y de control interno del CCDR Pococí, su eliminación puede comprometer la continuidad del servicio público, generar riesgos institucionales críticos en el momento de los trabajos, además contraviene principios legales y administrativos que pueden ocasionar debilitamiento en el sistema de control interno, por lo tanto, su existencia no es discrecional, sino resultan indispensables desde el punto de vista técnico, legal y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 381

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

administrativo, siendo indispensables para el cumplimiento de los fines públicos del CCDR Pococí.

6. Sobre el uso del Manual de Puestos de la Municipalidad de Pococí como referencia.

El Manual Básico del CCDR Pococí guarda una adecuada concordancia funcional, jurídica y operativa con el Manual de Organización de la Municipalidad de Pococí, en apego al principio de adscripción institucional establecido en el Código Municipal, donde se tomó como referencia técnica dicho manual.

Finalmente, se hace constar que la presente contestación se rinde en estricto apego a la documentación que obra en poder del Comité y con el propósito de colaborar de forma transparente, suficiente y verificable con el requerimiento formulado. Cualquier documento adicional que, por su naturaleza, forme parte del expediente institucional y complemente la presente respuesta, se adjunta igualmente para mejor resolver.

Conclusión

Se concluye que los nombramientos realizados cuentan con sustento legal, técnico y presupuestario suficiente, y responden a necesidades institucionales reales, en apego a los principios de legalidad, eficiencia y control interno.

V. Que en fecha 13 de mayo de 2026, el CCDRP remitió información complementaria al oficio: CCDRP-ADM-063-2026, a saber:

PERFIL DE PUESTO
OFFICE BOY
Clase de puesto de referencia:
Operario Municipal 1A
Dependencia jerárquica:
Administración General y Área Administrativa del CCDR Pococí.
Objetivo del puesto:
Brindar apoyo operativo, logístico, administrativo y de mensajería al CCDR Pococí, mediante la ejecución oportuna de diligencias externas e internas, traslado de documentos, apoyo en actividades institucionales, distribución de materiales y colaboración en tareas básicas de mantenimiento y soporte administrativo, contribuyendo al adecuado funcionamiento institucional y a la continuidad eficiente de los servicios públicos deportivos y recreativos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 382

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

18

CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

- Ejecutar diligencias externas ante instituciones públicas y privadas tales como Municipalidad de Pococí, bancos, correos, proveedores, entidades deportivas, SICOP, ICODER, Contraloría General de la República y otras dependencias relacionadas con la gestión institucional.
- Transportar, entregar, recibir y custodiar documentación oficial, expedientes, facturas, cheques, materiales, implementos deportivos y demás bienes institucionales.
- Colaborar con la distribución interna de documentos, materiales de oficina, suministros y equipo requerido por las distintas áreas del Comité.
- Apoyar en labores logísticas relacionadas con actividades deportivas, recreativas, ceremoniales, reuniones, capacitaciones y eventos organizados por el CCDR Pococí.
- Realizar compras menores autorizadas por la Administración General, observando las normas de control interno y correcta utilización de fondos públicos.
- Apoyar en la carga, descarga, acomodo y traslado de mobiliario, materiales deportivos, herramientas y suministros institucionales.
- Ejecutar labores básicas de apoyo operativo y mantenimiento menor en instalaciones deportivas y oficinas administrativas cuando sea requerido.
- Colaborar en la entrega de notificaciones, invitaciones, oficios y demás comunicaciones oficiales.
- Mantener control y registro de las diligencias realizadas, comprobantes de entrega y recepción de documentos o materiales institucionales.
- Apoyar en el orden y limpieza básica de bodegas, oficinas, instalaciones deportivas y áreas de trabajo.
- Velar por el adecuado uso, conservación y resguardo de los bienes, herramientas y materiales asignados.
- Brindar atención cordial y orientación básica al público usuario cuando así se requiera.
- Cumplir con las disposiciones de control interno establecidas por la institución, según la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292.
- Ejecutar cualquier otra función afín al puesto que le sea asignada por la Administración General, conforme a las necesidades institucionales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 383

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

19

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad

El trabajo requiere capacidad para ejecutar diligencias operativas y administrativas variadas, mantener orden y control de documentación y materiales, así como adaptarse a distintas necesidades institucionales que pueden presentarse de manera simultánea y bajo presión de tiempo.

Responsabilidad

Es responsable por el adecuado manejo y traslado de documentación oficial, materiales, herramientas, implementos deportivos y demás bienes institucionales asignados para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, debe mantener confidencialidad y responsabilidad en el manejo de información institucional.

Supervisión

Trabaja siguiendo instrucciones generales de la Administración General o de la jefatura inmediata, debiendo organizar adecuadamente sus rutas, diligencias y tareas asignadas.

Condiciones de trabajo

El puesto demanda desplazamientos frecuentes dentro y fuera del cantón, exposición a condiciones climáticas variables, esfuerzo físico moderado y disponibilidad para colaborar en actividades institucionales fuera de horario ordinario cuando la necesidad del servicio público así lo requiera.

Consecuencia del error

Errores en el traslado, entrega o manejo de documentos, materiales o bienes institucionales podrían ocasionar atrasos administrativos, pérdidas económicas, afectación de procesos institucionales o inconvenientes en la prestación de servicios deportivos y recreativos.

REQUISITOS DEL PUESTO

Académicos

- Educación General Básica completa preferiblemente.
- Deseable noveno año aprobado.

Experiencia

- Deseable experiencia mínima de un año en labores de mensajería, apoyo operativo, bodegaje, logística o puestos similares.

Requisitos legales

- Licencia de conducir A1 y/o B1 al día, preferiblemente.
- Hoja de delincuencia vigente.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Responsabilidad.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

- Honestidad y discreción.
- Organización.
- Servicio al cliente.
- Trabajo en equipo.
- Puntualidad.
- Iniciativa.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Compromiso institucional.
- Adaptabilidad y disposición de servicio.

RELACIONES DE TRABAJO

Internas

- Junta Directiva.
- Administración General.
- Personal administrativo.
- Personal operativo y de mantenimiento.
- Entrenadores y coordinadores deportivos.

Externas

- Municipalidad de Pococí.
- Instituciones públicas.
- Bancos.
- Proveedores.
- Asociaciones deportivas.
- Organizaciones comunales.
- Usuarios y ciudadanía en general.

PERFIL DE PUESTO
JARDINEROS

CLASE DE PUESTO DE REFERENCIA: Operario Municipal 1A
CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

Ejecución de actividades manuales de carácter rutinario y repetitivo, que, dependiendo del cargo desempeñado pueden conllevar adicionalmente el control de estas mismas actividades, requiriéndose en todos los casos, un determinado grado de conocimiento y experiencia en un oficio o actividad manual especializada. La clase en cuestión presenta actividades orientadas, entre otras, a la recolección de desechos sólidos, asistencia en la construcción y mantenimiento de infraestructura pública, así como la colaboración en labores de albañilería, carpintería, pintura y fontanería, pasando por aquellas en donde se requiere una mayor cualificación ocupacional, al ejercerse de manera directa un determinado oficio, hasta alcanzar aquellas donde se manifiesta una mayor responsabilidad al supervisar el trabajo de otras personas, o actividades cuyo desempeño exige el contar con algún tipo de licencia especial, por ejemplo para la operación de equipo automotor incluido el articulado, siendo que estas complejidades en el trabajo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 385

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

requieren de mayores conocimientos en un campo de actividad determinado, debido a la responsabilidad directa que se manifiesta, en razón de exigencias implícitas como son exactitud, oportunidad, cantidad y calidad del trabajo realizado. Estas variaciones funcionales, si bien suponen la existencia de especialización, esta no debe entenderse bajo ninguna circunstancia como una limitante para la ejecución de otras actividades no propias de su actividad experta o, para trabajar más allá de la jornada ordinaria, todo dentro de las posibilidades legales y técnicas, cuando así lo requiera el servicio público o necesidades específicas de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, situación que finalmente promueve la visión y participación del personal en la generación de servicios más integrales. En todo caso son estas diferencias ocupacionales específicas las que permiten establecer los respectivos niveles salariales, así como otros requerimientos y competencias asociados al desempeño de los cargos, como se consigna en el siguiente cuadro.

Supervisión. Requiere habilidad para planear y ejecutar las actividades bajo la dirección de un supervisor. Las decisiones se toman considerando los precedentes establecidos. En situaciones poco comunes recibe asistencia de su superior inmediato.

Requisitos y otras exigencias
Estudios: Tercer año de colegio

Experiencia
No menos de un año de experiencia específica.

Capacitación deseable
Primeros Auxilios
Salud y seguridad ocupacional
Ética en el servicio público.
Conceptos básicos trabajo en equipo

Otras exigencias
Habilidad para las relaciones públicas
Ingenioso
Juicio crítico
Versatilidad
Discreción
Adecuada presentación personal
Buena expresión oral y escrita
Capacidad organizativa

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los casos que se conocen, guardan una gran similitud por los atendidos por este órgano director y el Concejo Municipal en los procedimientos administrativos: PACM-01-2024 y PACM-02-2024, donde también se cuestionaron los nombramientos de funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, la única diferencia es que para el caso que nos ocupa, aparte de la aparente falta de un concurso para acceder a los puestos, esas plazas no estaban contempladas en el Manual Descriptivo de Puestos del CCDRP.

Dado que se requería para aquellos procedimientos el dictamen previo favorable de la Procuraduría General de la República para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de los actos administrativos de los nombramientos, se emitieron los dictámenes: PGR-C-034-2026 y PGR-C-035-2026, ambos del 16 de febrero de 2026, en donde se expuso:

"Por las circunstancias descritas, por demás objetivamente acreditadas en el expediente administrativo levantado al efecto, y desde nuestra posición exógena, estimamos que lo descrito lejos de acreditar la existencia de una nulidad absoluta, grave y grosera, de fácil constatación o comprobación, que cause nulidad de pleno derecho, se constituye realmente en una invalidez relativa que debiera ser contemplada desde la perspectiva del principio de conservación.

Recordemos que, conforme a nuestro ordenamiento jurídico administrativo, "El error no será vicio del acto administrativo pero cuando recaiga sobre otros elementos del mismo, la ausencia de éstos viciará el acto, de conformidad con esta ley" -art. 130.2 de la LGAP-, y la nulidad absoluta se produce "cuando falten **2**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 387

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

23

totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente" -art. 166 de la LGAP-, y es relativa cuando el elemento exista, pero es "imperfecto"3 por alguna situación particular, "salvo que la imperfección impida la realización del fin, en cuyo caso la nulidad será absoluta" -art. 167 ibid.-. Y "En caso de duda sobre la existencia o calificación e importancia del vicio deberá estarse a la consecuencia más favorable a la conservación del acto" -art. 168 ibidem.-. Sumado al hecho que, por lo estipulado por el artículo 161 de la LGAP: "No serán impugnables ni anulables por incompetencia relativa, vicio de la forma en la manifestación ni desviación de poder, los actos reglados en cuanto a motivo y contenido.". Tales disposiciones normativas lo que pretenden es que la anulación del acto sea un evento excepcional y no la regla.

Ahora bien, partiendo que la imperfección de la que adolece el acto de nombramiento del señor XXXX está referida al elemento constitutivo formal, concretamente al procedimiento seguido al efecto, pues por error o desconocimiento, la Junta Directiva del CCDRP gestionó un tipo de concurso externo de carácter licitatorio para llenar una plaza vacante, es razonable deducir que la nulidad que adolece el acto de nombramiento no es absoluta, y menos evidente y manifiesta, sino relativa, pues aquel requisito formal no falta del todo, sino que es imperfecto y además, el servidor nombrado cumple sobradamente con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Administrador General Deportivo de dicho Comité Cantonal de Deportes.

A manera de síntesis, debemos concluir que, por el contexto explicado, no consideramos que el vicio acusado sea de tal magnitud que dé motivos suficientes para afirmar la existencia de una nulidad susceptible de ser catalogada como absoluta, y mucho menos, evidente y manifiesta, porque dicho presunto vicio -

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 388

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

24

insistimos- no resulta ser en realidad "absoluto", tampoco es notorio ni ostensible por la mera confrontación del acto administrativo acusado de inválido con alguna normativa legal o reglamentaria vigente. Al contrario, dada la imperfección y no la falta del elemento formal (procedimiento) en el acto de nombramiento acusado, hace que la nulidad existente sea en realidad relativa."

En los citados casos, la Procuraduría General de la República realiza un análisis donde expone por qué se está frente a una nulidad relativa, y no frente a una nulidad absoluta en cuanto a los nombramientos efectuados por la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, tramitados en los procedimientos administrativos PACM-01-2024 y PACM-02-2024; así, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General constituyen jurisprudencia administrativa, y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública.

Como antecedente, se tiene el dictamen: PGR-C-059-2025 del 20 de marzo de 2025, en el que la Municipalidad de Desamparados dio apertura de un procedimiento administrativo para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de un nombramiento en el Comité Cantonal de Deportes Recreación de Desamparados donde no se siguió el procedimiento de ley, o sea, un caso sumamente idéntico al que nos ocupa, allí, la Procuraduría General de la República extemó:

"Por las circunstancias descritas, por demás objetivamente acreditadas en el expediente administrativo levantado al efecto, y desde nuestra posición exógena, estimamos que lo descrito lejos de acreditar la existencia de una nulidad absoluta,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 389

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

grave y grosera, de fácil constatación o comprobación, que cause nulidad de pleno derecho, se constituye realmente en una invalidez relativa que debiera ser contemplada desde la perspectiva del principio de conservación.

Recordemos que, conforme a nuestro ordenamiento jurídico administrativo, "El error no será vicio del acto administrativo pero cuando recaiga sobre otros elementos del mismo, la ausencia de éstos viciará el acto, de conformidad con esta ley" -art. 130.2 de la LGAP-, y la nulidad absoluta se produce "cuando falten ☒ totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente" -art. 166 de la LGAP-, y es relativa cuando el elemento exista, pero es "imperfecto" ☒ por alguna situación particular, "salvo que la imperfección impida la realización del fin, en cuyo caso la nulidad será absoluta" -art. 167 ibid.-. Y "En caso de duda sobre la existencia o calificación e importancia del vicio deberá estarse a la consecuencia más favorable a la conservación del acto" -art. 168 ibidem.-. Sumado al hecho que, por lo estipulado por el artículo 161 de la LGAP: "No serán impugnables ni anulables por incompetencia relativa, vicio de la forma en la manifestación ni desviación de poder, los actos reglados en cuanto a motivo y contenido.". Tales disposiciones normativas lo que pretenden es que la anulación del acto sea un evento excepcional y no la regla.

Ahora bien, partiendo que la imperfección de la que adolece el acto de nombramiento del señor xxx está referida al elemento constitutivo formal, concretamente al procedimiento seguido al efecto, pues habiéndose querido "ascenderlo directamente" y sin más trámite al puesto vacante, conforme lo autoriza el ordinal 137, inciso a), del Código Municipal, por error o desconocimiento, y en aras de una mayor transparencia, se gestionó un tipo de concurso interno en el que no fue seleccionado entre terna, es razonable deducir que la nulidad que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

26

adolece el acto de nombramiento no es absoluta, y menos evidente y manifiesta, sino relativa, pues aquel requisito formal no faltaba del todo, sino que es imperfecto y además, el servidor nombrado cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto.

A manera de síntesis, debemos concluir que, por el contexto explicado, no consideramos que el vicio acusado sea de tal magnitud que dé motivos suficientes para afirmar la existencia de una nulidad susceptible de ser catalogada como absoluta, y mucho menos, evidente y manifiesta, porque dicho presunto vicio -insistimos- no resulta ser en realidad "absoluto", tampoco es notorio ni ostensible por la mera confrontación del acto administrativo acusado de inválido con alguna normativa legal o reglamentaria vigente. Al contrario, dada la imperfección y no la falta del elemento formal (procedimiento) en el acto de nombramiento acusado, hace que la nulidad existente sea en realidad relativa."

Como pudo verse, este extracto del dictamen es como si de ahí se hubiese tomado para motivar los dictámenes PGR-C-034-2026 y PGR-C-035-2026 dada su semejanza, evidenciando una uniformidad de criterio por la Procuraduría General de la República, sin dejar de lado, solo como referencia, que el Concejo Municipal de Desamparados, por acuerdo 4, de la sesión 20-2025, del 24 de marzo de 2025, decidió acoger lo manifestado en el dictamen transcrito.

Adicionalmente, la misma Procuraduría General de la República, en el dictamen: PGR-C-246-2022 del 11 de noviembre de 2022, reiterando otros anteriores, concluyó que sus dictámenes tienen carácter vinculante y por ende resultan de acatamiento obligatorio únicamente para la institución que planteó la consulta, mientras que para el resto de la Administración Pública constituyen jurisprudencia administrativa

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 391

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

27

con el rango de la norma que se interpreta, integra o delimita; tienen eficacia general y normativa, a los que se acude como una fuente más del ordenamiento, y en caso de que se desee tomar una decisión o adoptar un acto administrativo, toda institución pública debe seguir la interpretación que se ha desarrollado en la jurisprudencia administrativa, en el tanto que si decide apartarse de esos criterios, tendría que fundamentar muy bien las razones -técnicas o jurídicas- que justifican desconocer esa jurisprudencia (motivación del acto).

Con relación a la ausencia de las plazas en cuestión en el Manual de Organización y Funcionamiento vigente, el órgano director solicitó información al respecto a la junta directiva del CCDRP, en esa respuesta, puede denotarse que el comité expone la justificación e importancia de la existencia de las plazas de jardinero, encargado de mantenimiento y *Office Boy*, exponen los requisitos que cada puesto requiere, e incluso, se certifica la existencia del presupuesto para hacer frente a las remuneraciones alimentes, adicionalmente, se expone que cada funcionario ha mantenido un excelente desempeño laboral y una aptitud acorde al puesto ejercido, añadiendo que, las plazas tienen varios años de estar, así como los funcionarios que las ocupan.

Por lo expuesto, si bien se evidencia que la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí no siguió "al pie de la letra" las disposiciones normativas, lo cierto es que, cuentan con la justificación para la existencia de las plazas, la relevancia de estas para el quehacer del CCDRP, el contenido presupuestario para hacer frente a las remuneraciones, y los funcionarios como tal cumplen los requisitos del puesto y han desempeñado sus labores satisfactoriamente para los intereses de la institución, en consecuencia, se recomienda dejar vigentes y surtiendo efectos los actos administrativos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 392

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

28

cuestionados de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

SEGUNDO. Que a pesar de que se recomienda no anular los actos administrativos realizados por la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, ello no quita el hecho de que para estos actos no respetaron las disposiciones del Código Municipal, en tal sentido, se recomienda advertir a esa junta directiva que debe abstenerse de nombrar al personal sin seguir los procedimientos de ley y que deben actualizar, como se debe, el respectivo manual, y en caso de desconocer los métodos correctos, consultar al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí; puede tomarse como respaldo el dictamen: PGR-C-066-2024 del 22 de abril de 2024, donde la Procuraduría General de la República, en lo que resulta de importancia, dijo:

"...conforme a la doctrina administrativa aludida, se impone reiterar que, para todo efecto legal, el personal administrativo que se encuentre ocupando puestos en propiedad o de manera interina en el Comité Cantonal de Deportes, son considerados como funcionarios municipales, por lo que le resultará aplicable el Título V del Código Municipal y demás disposiciones jurídicas correspondientes (véase votos 01134 – 2022 del 19 de mayo 2020 y N° 00185 – 2021 del 29 de enero 2021, N° 02788 – 2022 del 05 de octubre de 2022 todos de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia)."

"...aun cuando por regla de principio se pueda reputar que sus funcionarios – en especial los que configuran su personal de apoyo y que no integran aquél órgano deliberativo-, son parte del régimen estatutario que rige, en general, para todo el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 393

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

29

personal municipal. lo cierto es que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación se encuentran sujetos a la normativa, incluido en ello el Manual Descriptivo de Puestos, sea el municipal o el que se apruebe para ellos, de forma especial, el respectivo Concejo Municipal.

Y a falta de una oficina especializada desconcentrada en materia de Recurso Humano, el Departamento de Recursos Humanos de la municipalidad debe participar del proceso de reclutamiento del personal del Comité Cantonal de Deportes: proceso al que debe aplicarse inexorablemente las regulaciones estatutarias municipales generales, a falta de normativa especial en la materia."

En esa línea, deberá la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí actualizar los atestados de los dos funcionarios involucrados, acreditando al tiempo presente la preparación académica con la que cuentan (por ejemplo estudios formales y capacitaciones), la experiencia laboral incluyendo la adquirida en el ejercicio del puesto que ya ocupan, así como la evaluación del desempeño o instrumento afín que permita valorar la aptitud de ambos para continuar en los cargos, con la impostergable actualización del Manual de Organización y Funcionamiento.

De esta forma, se advertiría a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que se abstenga se realizar cualquier nombramiento de personal sin seguir y respetar las disposiciones legales que rigen la materia, haciendo partícipes al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa en caso de no contar con los profesionales calificados para evaluar la idoneidad de los oferentes que a futuro participen por un puesto (independientemente sea como interino o

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 394

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

30

en propiedad), caso contrario, podrían incurrir en responsabilidad administrativa, civil y penal según determine la autoridad competente.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos, principalmente con lo desarrollado por la Procuraduría General de la República en los dictámenes: PGR-C-034-2026 y PGR-C-035-2026, ambos del 16 de febrero de 2026, se **recomienda** al honorable Concejo Municipal, por aplicación del principio de conservación del acto administrativo, mantener vigentes los actos de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí cuya nulidad da pretendida en el presente procedimiento, pues si bien presentan defectos en sus elementos constitutivos, estos no son suficientes para determinar una nulidad absoluta, de ahí que se observa una nulidad relativa, sin embargo, se recomienda que la junta directiva del CCDRP cumpla con lo dispuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO de esta resolución, y finalmente, se recomienda decretar el archivo del procedimiento administrativo: PACM-05-2025 que nos ocupa.

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA) — Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA) Fecha: 2026.05.20 16:23:15 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Órgano director

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA) — Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA) Fecha: 2026.05.20 16:00:35 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Órgano director

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los escucho compañeros. Si gustan les puedo leer el considerando número dos, pero en los dos procedimientos anteriores es lo mismo que recé. Es

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 395

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-741-2026

bastante largo ese considerando, pero si ustedes lo ven a bien lo leo. Indíquenme, compañeros. ¿No?. ¿Están de acuerdo con la recomendación que hace este el órgano director? Sí.

Lo someto a votación. Entonces, los que estén de acuerdo, favor sírvanse levantar la mano. Procedimiento PACM-05-2025. Nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Pococí de conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos en la resolución RECOMENDATIVA PACM-05-2025, principalmente con lo desarrollado por la Procuraduría General de la República en los dictámenes: PGR-C-034-2026 y PGR-C-035-2026, ambos del 16 de febrero de 2026, por aplicación del principio de conservación del acto administrativo, ACUERDA: Mantener vigentes los actos de la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí cuya nulidad se pretendía en el presente procedimiento, pues si bien presentan defectos en sus elementos constitutivos, estos no son suficientes para determinar una nulidad absoluta, de ahí que se observa una nulidad relativa, sin embargo, se le recomienda a la junta directiva del CCDRP cumplir lo dispuesto en el CONSDIERANDO SEGUNDO de la presente resolución. Finalmente, se decreta el archivo del procedimiento administrativo: PACM-05-2025 que nos ocupa. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.05.28 14:25:23 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno.
Lic. Christian Córdoba Oviedo (órgano director)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 396

Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 o 8618-8316.

CCDRP-211-2026

ACTA ORDINARIA°20 ARTICULO VII ACUERDO N°358

Por Unanimidad SE ACUERDA: en base al oficio SMP-741-2026 presentado sobre el procedimiento relacionado con los nombramientos observados por la Auditoría, la Junta Directiva del CCDRP acuerda dar por recibida y acoger la recomendación de archivar el caso, así como atender las observaciones emitidas, instruyendo a la Administración para que en futuros procesos de nombramiento se cumpla estrictamente con la normativa y los procedimientos vigentes. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Recuerde validar siempre la firma digital certificada, tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria.

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 971

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0271-2026
Asunto: Funciones y obligaciones para la gestión y consideración de proyectos de los Concejos de Distritos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 398

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de julio de 2026
DAM-0271-2026

Sres. Sras.
Síndicos y Síndicas
Concejos de Distrito Pococí

Saludos cordiales.

Como es de su conocimiento, el Código Municipal establece una serie de funciones y obligaciones para la gestión y consideración de proyectos que recae precisamente en la gestión directa de los Concejos de Distrito.

Siendo que, el artículo 57 del Código Municipal, en su inciso B) indica:

b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.

Además, el artículo 103 del mismo cuerpo normativo establece:

En la primera semana de julio, los concejos de distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de Desarrollo Municipal y considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. De conformidad con las necesidades de la población, el concejo incluirá en el presupuesto municipal, los gastos correspondientes, siguiendo el principio de igualdad y equidad entre los géneros.

Se les solicita atentamente considerar lo expuesto, además se les agradece presentar la lista de requerimientos con copia a la Alcaldía, ya sea en el despacho o en el correo Alcaldia@munipococi.go.cr, una vez sea remitida al Concejo Municipal como corresponde.

Firmado digitalmente.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Cc. Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 972

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica, Municipalidad de Pococí, correo electrónico: dirección.juridica@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: IJ-16-6-2026
Asunto: Proyecto de Ley FODELI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XX **LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 33

GUAPILES 07 DE JULIO DEL 2026

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

Licda. Alejandra Méndez Murillo.
Auditora Asistente ai

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ
Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 34

GUAPILES 07 DE JULIO DEL 2026.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. Alejandra Méndez Murillo.
Auditora Asistente ai

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 2

Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

INFORME JURÍDICO N° IJ-16-6-20226

TEMA: PROYECTO DE LEY FODELI

SOLICITANTE: CONCEJO MUNICIPAL

Guápiles, Junio 28, 2026.

1. **GESTIÓN:**

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se procede a dar respuesta al **Acuerdo N°746-3,** Acta N°31, sesión ordinaria N°31 del 20 de mayo de 2026, donde se conoció nota **Oficio: 107-2026**, donde se detalla la Minuta de la mesa de trabajo N°05 de la Comisión Permanente de Jurídicos. En esa ocasión se recibió Oficio AL-25431-OFI-0904-2026, con fecha del 20 de abril de 2026 y se tomó un ACUERDO DE COMISION n°5.4.1para remitir al concejo el *Proyecto de ley N° 25431*, denominado: **"Ley para garantizar la ejecución efectiva del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI)"**.

Este honorable concejo tomó el siguiente acuerdo:

***"Por Unanimidad SE ACUERDA:* Se aprueba el acuerdo N° 5.4.1 de la minuta N°05 de la Comisión de Jurídicos, por Tanto: Se remite a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococí el texto base del proyecto "Ley para garantizar la ejecución efectiva del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI)", remitido mediante oficio AL-25431-OFI-0904-2026, a fin de que emita un dictamen sobre la viabilidad e impacto del proyecto en función del cantón de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

ANTECEDENTES: El Proyecto de ley remitido a esta Dirección Jurídica, se denomina: **Ley para garantizar la ejecución efectiva del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI)"**, el texto base fue remitido por el Área de Comisiones de la Asamblea Legislativa, mediante Oficio AL-25431-OFI-0904-2026, con fecha del 20 de abril de 2026. En dicho oficio se indica lo siguiente:

> De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: "*...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...*".

En consecuencia, se hace la advertencia que para la fecha en que fue remitida la consulta a esta Dirección Jurídica, el plazo de OCHO DÍAS, otorgado para dar respuesta, ya se encontraba vencido; por lo que de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, al no haber emitido un criterio dentro de ese plazo, se entiende que este municipio no tiene objeción alguna y que se está de acuerdo con el proyecto de ley.

No obstante, pese a esa situación, igualmente procederé a analizar el citado proyecto de ley, siendo que es de gran relevancia para nuestra provincia y por ende para nuestro cantón. Veamos:

Como parte de la investigación llevada a cabo, encontramos que este fondo, fue creado en 1995 en el marco de los programas de ajuste estructurales entre el gobierno de la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Se estableció mediante la **Ley N° 7454** de abril de 1995, donde se autorizó al Estado y sus instituciones a contribuir en el fortalecimiento de un fondo, cuya finalidad fue *reactivar el desarrollo humano y la economía de la provincia de Limón, mediante la educación*; este órgano

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 4

Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@munipococi.go.cr

estuvo adscrito a JAPDEVA (Ley 7901). Sin embargo, en el 2019, entró en vigencia la **Ley N°9688;** posteriormente en el 2021, se aprobó su reglamento, mediante Decreto ejecutivo N°43033 del 8 de junio 2021. Con ello, se pretende regular el **Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI)**. Su marco operativo y técnico está establecido en el Decreto Ejecutivo N° 43022-MEIC (Reglamento a la Ley FODELI), vigente desde el 8 de junio de 2021.

OBJETO DE LA LEY (Proyecto de ley N°25431): FODELI es un órgano técnico especializado el cual contará con personalidad jurídica instrumental y capacidad de derecho público y privado para el cumplimiento de sus fines, para desarrollar planes, proyectos y programas. Tiene por objeto regular la estructura y el funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Limón, como un órgano de desconcentración en grado máximo de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA). Contará con el recurso humano necesario para cumplir con sus fines y responsabilidades administrativas y operativas y podrá tener su sede en las instalaciones de JAPDEVA ubicadas en Limón y tener sucursales o ventanillas auxiliares en cualquier cantón de la provincia de Limón.

INTEGRACION DE LA JUNTA: En su artículo 2, se establece que la **Junta Directiva**, estará integrada de la siguiente manera:

a) Una persona representante y designada por la Junta Directiva de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA). La persona representante no podrá ser miembro de la Junta Directiva de la JAPDEVA en el momento de la designación, ni cónyuge o pariente en línea directa o colateral hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5

Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@munipococi.go.cr

b) Dos personas representantes de la educación universitaria pública y parauniversitaria, que cuenten con instalaciones en la provincia de Limón, quienes serán elegidas de forma rotativa.

c) Una persona representante del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

d) Una persona representante del Instituto Mixto de Ayuda Social.

e) Dos personas representantes de las Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo de la provincia de Limón, debidamente inscritas bajo la Ley N° 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, del 7 de abril de 1967. Estas serán elegidas de forma rotativa.

BENEFICIO ECONÓMICO: Los beneficios económicos que se aplicarán serán aportes y **becas** para la educación **universitaria**, parauniversitaria, **técnica**, también para **bachillerato por madurez** y aportes para proyectos de **emprendimiento**. Además se autoriza al FODELI para que rescinda el convenio con la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación.

BENEFICIOS PARA EMPRENDIMIENTOS: En su artículo 6 y 19, se establecen los lineamientos para apoyar proyectos de emprendimiento de micro y pequeñas empresas que fomenten actividades económicas dentro de la provincia de Limón. Estos beneficios son reembolsables; sin embargo, el FODELI, vía reglamento, podrá determinar un mecanismo y los parámetros para brindar capital semilla con una proporción no reembolsable.

FODELI podrá desarrollar un convenio con instituciones públicas para que las micro y pequeñas empresas puedan contar con acompañamiento técnico, capacitación y asesoría en la incubación de empresas. La Junta Directiva del FODELI, con la asesoría técnica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), elaborará el reglamento para el otorgamiento de dichos beneficios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 6

Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@munipococi.go.cr

La Junta Directiva del FODELI tendrá la potestad de definir los límites de financiamiento, según las actividades de emprendimiento.

RECURSOS DEL CANON: en este proyecto de ley, se establece que, FODELI podrá ser beneficiaria del canon de la concesión de la **Terminal de Contenedores de Moín** (TCM), para cuya determinación deberán realizarse las reformas de ley correspondientes.

ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS: FIDEICOMISO. La Contraloría General de la República deberá refrendar el contrato de **fideicomiso** y podrá ejercer control posterior de la administración y el manejo de los recursos. El fideicomisario será el FODELI.
El FODELI deberá establecer un **fondo de capitalización** con al menos el setenta por ciento (70%) de los recursos existentes actuales.
El FODELI podrá destinar a **gastos administrativos** no más de cuarenta por ciento (40%) de los *intereses generados anualmente del fondo de capitalización*.
El FODELI podrá contratar directamente el **personal de planta** que requiere para el cumplimiento de sus objetivos y fines públicos. No obstante, la JAPDEVA podrá aportar al FODELI el personal de apoyo administrativo necesario.

DONACIONES: Es de gran importancia que en su artículo 11 se establece la autorización a las instituciones, las corporaciones y los Poderes del Estado para que otorguen donaciones a favor del FODELI y para que este las reciba de ellos, así como de otras personas e instituciones privadas, nacionales, internacionales o extranjeras, por cualquier suma o concepto.

EXONERACIÓN: Se declaran de interés público las operaciones del FODELI, regulado en esta ley, por tanto, exentas de todo pago de tasas, timbres e impuestos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Direccion.juridica@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

3. RECOMENDACIÓN JURÍDICA:

Esta **Dirección Jurídica**, encuentra que, el contenido legal de este *Proyecto de ley N° 25431*, denominado: **"Ley para garantizar la ejecución efectiva del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI)"** se encuentra en apego a nuestro ordenamiento jurídico.

Cordialmente:

MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2026.06.30 09:35:19 -06:00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococí

Cc/ Alcaldía Municipal y
Archivo Interno.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Informe jurídico número IJ-16-2026, tema proyecto de ley Fodeli, solicitante Concejo Municipal, este informe jurídico nos lo envía doña Mayra, correcto, está bien si leo la recomendación jurídica nada más.

> *"Esta dirección jurídica encuentra que el contenido legal de este proyecto de ley número 25,431 denominado ley para garantizar la ejecución efectiva del fondo de desarrollo de la provincia de Limón Fodeli, se encuentra en apego a nuestro ordenamiento jurídico."*

Eso es todo sobre el tema de la recomendación, sobre esta consulta que le hicimos a la dirección jurídica, adelante regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

En lo personal, a mí sí me gustaría que se envíe para estudiar todo el documento a la comisión de jurídicos, que fue de donde nació esa consulta, básicamente porque no solo era estudiar la reforma como tal, sino cómo para darle seguimiento, cómo podemos accesar de alguna forma a esos recursos aquí en el cantón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, de hecho fue remitido a la dirección jurídica por una recomendación que hace la comisión, vamos a ver qué es lo que dice.

> *"Se remite a la dirección jurídica de la Municipalidad de Pococí el texto base del proyecto ley para garantizar la ejecución efectiva del fondo de desarrollo de la provincia de Limón permitido mediante el oficio AL-25.431 a fin de que emita un dictamen sobre la viabilidad e impacto del proyecto en función del cantón de Pococí."*

Eso fue lo que se le pidió a la dirección jurídica, tal vez está muy resumida la recomendación jurídica, pero aquí hay un análisis jurídico extenso donde toca temas sobre el objeto de la ley, sobre la integración de la junta, sobre el beneficio

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 9

económico, sobre los beneficios para emprendimiento, en fin, yo creo que sí vale la pena el análisis y que vuelva a la comisión de jurídicos.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Sí, señor, precisamente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Veamos esos detalles en la comisión, entonces, **lo trasladamos a la comisión de jurídicos para su revisión y posterior dictamen para valorarlo en este Concejo.**

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Don Juan.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Adelante, regidor.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Sí, junto con ese acuerdo también se había tomado para darle seguimiento a esa ley el hacer un acercamiento con la junta directiva de JAPDEVA y con la junta de Fodeli, entonces ahí igualmente vamos a darle seguimiento para eso para ver si ya han respondido.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Bueno, ya eso es muy propio de la de la comisión, darle seguimiento, regidora Aguilar Araya.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Saluda, esa ley me encanta, es importantísima, me gustaría que se me envíe el documento porque lo que me parece que habían eran ciertas reformas a ciertos artículos, entonces, más que nada verificar a ver qué y sería importante no solamente con Fodeli, sino que las federaciones son las que nombran los miembros y creo que las federaciones no están como bajando la información más y creo que sería importante un acercamiento de los Concejos municipales con las federaciones para ver cuál es el rumbo que ellos están tomando, ya que ellos

nombran los representantes, uno los nombra JAPDEVA y así, pero otros son más que nada, la federación, sí me gustaría tal vez un acercamiento con las federaciones para ver cómo se podría bajar la información, no solamente en el tema de becas que hay, sino también en el tema de los proyectos este socio productivos, generadores de empleo y cuál es la ruta si van a trabajar solamente los proyectos, ¿qué tipo de proyectos son los que van a tener más viabilidad? Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, regidor Rojas, ustedes hicieron un análisis de esa propuesta de reforma de ley, es una reforma, y no sé que qué estarán contemplando esas reformas, más facilidad para la ejecución de esos fondos, porque o sea, hay que ser realistas, hasta donde yo sé, eso bueno, no sé, es más fácil, no sé, pero es complicadísimo.

Entonces, no sé si valga la pena el desgaste, si la reforma contempla, no sé, que solicitar esos fondos sean más expeditos, sean más fácil, menos engorroso, si va por ahí, yo creo que vale la pena, pero si más bien endurece más la ejecución de esos fondos, tal vez no valga tanto la pena.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Sí, es que precisamente por eso es que se envió a jurídicos primero para ver la viabilidad jurídica, analizamos el documento y ahí empezamos a tener los acercamientos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, listo, entonces, quedamos atentos del dictamen que generen ustedes desde la comisión, copia del documento para la regidora Aguilar Araya.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que dictamine el oficio IJ-16-6-2026 de asunto: Proyecto de Ley FODELI.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 973

Se conoce nota suscrita por el Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde, Párroco Iglesia Cátolica de Guápiles, teléfono: 2710-5562 correo electrónico: parroquiaguapiles@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de uso del kiosco del parque de Guápiles el viernes 10 de julio de 2026 de 9:0 am a 7:00 pm. Para realizar charlar, alabanza y adoración.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 12

PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS GUÁPILES, POCOCÍ

Cedula Jurídica: 3-010-045875
Correo: parroquiaguapiles@gmail.com
Teléfono: 2710-5562

Guápiles, 24 de junio del 2026

Consejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí, Limón

Estimados Señores:
Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y deseándole grandes éxitos en el trabajo que ustedes realizan por el bienestar de nuestra comunidad.

Bendiciones les dé el Señor y a los que están a su cargo, en nombre de mi Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Guápiles, yo Juan Carlos Álvarez Valverde, Párroco de la Iglesia de Guápiles y de manera formal quiero solicitarle su colaboración y ayuda con el debido permiso para uso del Kiosko del parque de Guapiles el dia 10 de Julio, de 09:00 am a 07:00 pm; todo en el marco de la previa del Dia Nacional de la Juventud DNJ donde el grupo de Renovacion Carismatica Catolica en su rama de Renovacion Juvenil estaran realizando lo que se le llama avanzada que es justamente realizar la invitacion a todas las personas al DNJ mediante charlas de evangelizacion y danza.

La actividad en el kiosko seran de charlas, alabanza y adoracion.

El area en el que estaran las actividades se ralizaran en el Kiosko y en la zona aledaña al mismo.

No abran venta de comidas y de bebidas.

Es por eso que les solicitamos su ayuda para el permiso que se requiere y que deseamos contar con su valiosa presencia, para ello le extendemos nuestra invitación cordial para esta actividad y todas las que nos quedan pendientes para este 2026.

En cada una de las actividades estaremos siempre respetando los protocolos de seguridad y de salud que se requieren, la respuesta a esta solicitud sino es mucha la molestia e inconveniente nos la pueden enviar al correo electrónico parroquiaguapiles@gmail.com. Los organizadores de estas actividades son un comité de agentes de pastoral de la parroquia.

Agradeciendo de antemano su sincera atención a esta misiva me despido muy respetuosamente y pidiendo grandes bendiciones para usted y sus colaboradores en tan gran labor que realizan.

Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde
Párroco Iglesia Católica de Guápiles

Municipalidad de Pococí
Recibido por: Magally W
Fecha: 29-06-2026
13:43

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una solicitud que nos hace el padre Juan Carlos Álvarez, párroco de la Iglesia Católica de Guápiles. A ver, el padre Juan Carlos nos está solicitando el kiosco del parque de Guápiles para el día 10 de julio de 9 de la mañana a 7 de la noche. Todo esto en el marco de la previa del Día Nacional de la Juventud. va a haber un grupo de renovación carismática, este, de la Iglesia Católica, realizando lo que se llama Avanzada, que es justamente realizar la invitación a todas las personas para que asistan al día nacional de la juventud. La fecha está disponible, repito, 10 de julio de 9:00 am a 7:00 pm. Lo someto a votación. A los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza uso del parque central de Guápiles al Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde, Párroco de la Iglesia Católica de Guápiles, para el viernes 10 de julio, en horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. para la realización de actividades de charlas, alabanza y adoración, en el marco del Día Nacional de la Juventud.
Se prohíbe el ingreso de vehículos e instalación de equipo pesado que pueda ocasionar daños a la infraestructura, tener buen comportamiento, ser responsables en el uso de los desechos sólidos que genere la actividad y además de no obstruir el libre tránsito en los accesos peatonales del parque. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 974

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Seguimiento de la mesa de trabajo del Concejo en Pleno con los diputados de la provincia de Limón a realizarse el 10 de junio del 2026 a las 2:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí. En la línea de buscar una solución para atender la problemática de la comunidad de Bella Vista, de una carpeta asfáltica en el tramo que va de la marisquería de la trocha hasta el puente sobre el río Toro Amarillo

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A ver, compañeros, sé que lo recuerdan, habíamos convocado a todos los diputados de la provincia, a don Mangell Mc Lean, a don Reinaldo Arias Mora, don Osvaldo Artavia Carballo, a doña Kristel Ward y a doña Katia Calvo Cruz, esto para ver un proyecto que nos está solicitando la comunidad de Bellavista y es el recarpeteo de la calle que va desde la ruta 32, ahí donde está la marisquería la trocha hasta el puente de Bellavista, Río Toro amarillo arriba.

Esto está para el 10 de julio, a hoy solo el diputado Reinaldo Arias Mora ha confirmado la participación, por acá tengo una de la diputada Kristel Ward, donde nos indica que, por un tema de agenda, no es posible que pueda participar su despacho en esta reunión, entonces, es algo que tenemos que valorar, creo que por respeto, aunque venga un solo diputado, deberíamos de atenderlo, pero es algo que tenemos que tomar la decisión en conjunto.

Esperaría, no sé, la próxima sesión para ver si alguien más confirma, que creo que es importante por la magnitud del proyecto, sé que el diputado, obviamente que confirmó tiene toda la intención de colaborar, pero creo que tenemos que verlo de forma integral para que un proyecto de esa magnitud se pueda concretar, lo vemos la próxima semana y ustedes indican, adelante. Regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Algo muy breve, en esos casos a mí me parece que contestarle, ya ellos respondieron que no puede, pero en el caso de nosotros, hacerle saber al señor diputado que nos incluya dentro de la agenda día y hora en que en que va a poder y voy a decir esto así muy general, muy en general.

Qué fácil que es legislar desde el no, qué fácil, no, no se puede, no, no tengo tiempo, no, no hay esto, no hay, eso es facilísimo sentado en una en un escritorio y me refiero a muchos diputados porque nosotros la comisión invitamos a muchos diputados y nos decían que no podían, inclusive a ministros, qué fácil, qué fácil es ganarnos 4 millones, 5 millones de colones y no se puede, no se puede, no se puede, no se puede, o sea, y las necesidades en las comunidades, las necesidades en los cantones, las necesidades y la gente suplicando por las necesidades.

Qué difícil, ¿verdad? nos la ponen bien difícil como Concejo y nosotros como Concejo hacemos el gran esfuerzo de entenderlos, claro que sí, hay agendas, pero por favor también tiene que haber un sentido de responsabilidad, si somos síndicos, si somos regidores, si somos alcaldes, si somos diputados, el mismo presidente de la República, tenemos que asumir responsabilidades y yo sé que el caso de nuestro alcalde acá ha tenido que apechugar y muchísimas cosas bastante difícil que se han venido arrastrando y se han sacado adelante y ahí vamos nosotros como regidores.

Y no es que nos estemos tirando florecillas, pero se han ido sacando situaciones bastante adversas y que han solicitado las comunidades, pero qué fácil y con esto recalco y que me lo pongan en negrita y en mayúscula y subrayado, **QUÉ FÁCIL LEGISLAR DESDE EL NO,** gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, regidora, ahora solo solo una aclaración, la única que ha indicado que no puede participar a hoy es la diputada Kristel Ward, nada más todavía los otros diputados no han informado nada y tenemos la confirmación del diputado Reinaldo Arias Mora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, creo que eso sí lo había entendido super bien, lo que pasa es que creo que por respeto, así como lo decía usted, la fecha se tiene que mantener así solo sea un diputado, en el tiempo que fui como analista y estuve presidente de asociaciones de desarrollo y de la Unión Cantonal, cuando coordiné con diputados, solo uno y fue un diputado, mis respetos, estaba entrando a sala de operaciones y me estaba llamando para pedirme ayuda para un proyecto y fue el señor exdiputado don Manuel Hernández, significa que ellos pueden hacer también su trabajo en Asamblea Legislativa y poder coordinar también todo esto, entonces, ¿por qué lo digo?, porque casi nunca o cuesta mucho reunirlos a todos juntos, ojalá todos puedan aquí a esa fecha este poder decirnos a nosotros que van a poder asistir más, pero por respeto al que ya confirmó, hay que hacer la reunión, gracias.

Sí, claro, muchas gracias, regidora

----------UL----------

ACUERDO N° 975

Se conoce nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita 2025-2027, correo: asociacioncahuita@gmail.com dice:

Asunto: Invitación a participar de la Inauguración del Festival Internacional de Calypso Walter Ferguson 2026, a realizarse el viernes 10 de julio a las 04:00 pm en el Parque Gonzáles Flores de Cahuita.

Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita 2025-2027
Por y para la comunidad

Cahuita 25 de Junio 2026

A la atención de los Srs. y Sras.

Comisión municipal y regional de Asuntos Culturales.

Estimadas Sras. y Srs.

LA junta directiva de la Asociación de desarrollo Integral de Cahuita, les extiende una cordial invitación a ustedes para que nos acompañen en la inauguración del Festival Internacional de Calypso, Walter Ferguson 2026, que se celebrará en Cahuita del 10 al 12 de Julio del año en curso.

Les esperamos en el área de invitados especiales en el parquecito Gonzalez Flores de Cahuita, el día viernes 10 de Julio a las 4 p.m.

Quedamos atentos a su respuesta

Cordialmente

Bentlin Villalobos Grant

Presidente de la ADIC

Coordinador: Dany Wlliams.

BENTLIN DANIEL VILLALOBOS GRANT (FIRMA)

Firmado digitalmente por BENTLIN DANIEL VILLALOBOS GRANT (FIRMA)
Fecha: 2026.06.24 14:45:53 -06'00'

Participan de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Traigo nuevamente esta nota que es de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita, donde en el marco de la invitación que ya habíamos leído la semana pasada de la comisión Provincial de cultura, hizo a este consejo para este participar de esa de esa actividad cultural.

Esta es otra totalmente diferente, pero que se realiza en el marco de esa otra actividad. Dice:

> *"La junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita les extiende una cordial invitación a ustedes para que nos acompañen en la inauguración del Festival Internacional de Calipso Walter Ferguson 2026 que se celebrará en Cahuita del 10 al 12 de julio del año en curso. Les esperamos en el área de invitados especiales en el parquecito González Flores de Cahuita el día viernes 10 de julio a las 4 de la tarde".*

Es el mismo día en el que tienen este esa actividad la comisión de cultura municipal. Entonces solicito la aprobación del vehículo, bueno, ya está aprobado, y de los viáticos para que puedan participar de esta invitación que hace la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita. Los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano. Tenemos ocho votos a favor, un voto en contra vota en contra la regidora Aguilar. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Ocho votos a favor, un voto en contra.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte para los siguientes miembros del Concejo Municipal: Reg. Suplente Jeffry Rojas Serrano, síndica suplente Gricelda Hernández Vargas, regidora Carmen Sánchez Navarro, regidor Gerardo Cubillo Gamboa, Reg. Suplente Ovidio Vives Castro, Regidor Carlos Retana López, para que asistan a la Inauguración del Festival Internacional de Calypso Walter Ferguson 2026, a realizarse el viernes 10 de julio a las 04:00 pm en el Parque Gonzáles Flores de Cahuita. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 976

Se conoce nota suscrita por la Ing. Ariana Solís Blandón, coordinadora de Proceso de Saneamiento Ambiental, teléfono: 2710-66-00, correo electrónico: ambiental@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPSA-194-2026
Asunto: Concejo Municipal, Solicitud de acuerdo para donación de insumos para reciclaje.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 20

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 10 de junio de 2026
SPSA-194-2026

Señores
Concejo Municipal

Asunto: Concejo Municipal, Solicitud de acuerdo para donación de Insumos para reciclaje

Estimados señores reciban un cordial saludo por parte del Proceso de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococí.

Por medio del presente, y en mi condición de coordinadora del Proceso de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococí, me permito someter a consideración de este Concejo Municipal la solicitud para que se tome un acuerdo autorizando la donación de diversos insumos para la gestión integral de residuos, específicamente ecobotellas y recolectores de tapitas, adquiridos mediante el procedimiento de contratación pública N.° 2025LD-000125-0032000702.

En virtud de lo anterior, se propone la donación conforme a la siguiente distribución:

1. Ecobotellas

- Escuela de Jiménez
- Escuela de Campo 5
- Escuela IDA La Trinidad
- Liceo La Rita
- Escuela El Jardín

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 21

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Saneamiento Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 10 de junio de 2026
SPSA-194-2026

2. Recolectores de tapitas

- Escuela de Palermo
- Liceo de Cuatro Esquinas
- Escuela La Teresa
- Escuela El Humo
- Escuela Las Vegas de Tortuguero
- Sea Turtle Conservancy (ONG ubicada en Tortuguero dedicada a la protección de tortugas marinas).

Por lo expuesto, respetuosamente se solicita al Concejo Municipal:

Tomar acuerdo aprobando la donación de los insumos anteriormente descritos, en cumplimiento de los fines públicos y de educación ambiental que desarrolla esta Municipalidad, conforme al marco jurídico vigente.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo a disposición para cualquier aclaración adicional.

Saludos cordiales,

ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON (FIRMA)

Firmado digitalmente por ARIANA MELISSA SOLIS BLANDON (FIRMA)
Fecha: 2026.06.10 10:49:41 -06'00'

Ing. Ariana Solís Blandón
Coordinadora
Proceso de Saneamiento Ambiental

Cc: Archivo.

Nota de Secretaría: *Al ser las 18:21 sale de la sala de sesiones el regidor Carlos Retana López, sustituye la Regidora Sandra Umaña López.*

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El regidor procede a leer el documento.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Saluda, señor alcalde, señora secretaria, licenciado. ¿Te acuerdas de que se había solicitado una ecobotella para el proyecto de seguridad que había que cambiarle el nombre? Creo que lo enviaron. No sé, no viene ahí, me parece.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ah sí, pero eso ya se había ya se había donado. Este ahí nada más es de que la ingeniera les dé las indicaciones. ¿Es la comunidad de la Sole? (*el regidor Villalobos contesta que sí*),
¿Ella me indicó que este iba a darle las indicaciones de cómo utilizarla porque lo que ella está haciendo es muy vigilante de que no se vaya, ¿Cómo les digo? más que todo es que se está exponiendo a vandalismo porque se solicitó poner en un sitio que no es el adecuado, ¿verdad? Entonces creo que lo que van a hacer es un cambio, ya no una ecobotella, sino creo que un este recolector, un basurero normal.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Pero señor presidente, esa área está totalmente segura. Esa área está totalmente sellada y es muy utilizada en diferentes eventos.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero sí se la van a dar. Ella me indicó que sí, nada más de que ella quería conversar con ellos como para minimizar el riesgo de que la vayan a vandalizar, ¿verdad? Entonces, eso es pues muy válido. Listo. Entonces, los que estén de acuerdo en la aprobar la donación de los insumos antes descritos en cumplimiento de los fines

públicos y de educación ambiental que desarrolla esta municipalidad, conforme el marco jurídico vigente.

Los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la donación de los insumos descritos en el oficio SPSA-194-2026 suscrito por la Ing. Ariana Solís Blandón, Coordinadora de Proceso de Saneamiento Ambiental en cumplimiento de los fines públicos y de educación ambiental, conforme el marco jurídico vigente. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Sandra Umaña López en lugar del regidor Carlos Retana López quien se encuentra fuera de la sala con autorización del presidente, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 977

Se conoce nota suscrita por el señor Carlos Luis Prendas Villalobos, vecino de Campo Cinco, teléfono:8819-79-18, correo electrónico: carlosluisprendas88@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de anualidad en el Cementerio Comunal Campo Cinco, por ausencia de estudio económico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 24

23/06/2026

Señores

Consejo municipal

Municipalidad de Pococí

Presente

Asunto: Solicitud de anualidad en el Cementerio comunal Campo 5 por ausencia de estudio-económico.

Estimado señor: Luis Méndez

Los abajo firmante, en nuestra condición de arrendatarios y poseedores de derecho de nicho en el cementerio comunal Campo 5, nos presentamos ante ustedes con el debido respeto para exponer lo siguiente:

Hechos:

La junta administrativa del cementerio campo 5 de Cariari, se aprobó un acuerdo para el aumento de anualidad de los derechos de nicho en el cementerio comunal de 5.000 a 10.000 colones. Dicho acuerdo fue tomado sin contar con un estudio técnico-económico previo que lo respalde, fundamente el monto de aumento y demuestre su razonamiento.

Consideramos un abuso sin lógica, sin apego a las normas administrativas regidas por la municipalidad.

Esperamos contar con la intervención de su excelente ayuda al respecto.

carlosluisprendas88@gmail.com Carlos L. Prendas Villalobos - 6.0144.0247 T. 88197918

Firmas: .

Rodolfo Flores Prendas 6 204 877

Oscar Prendas Cambronero 1-1058002 28

Jorge Prendas Cambronero 6262.052 Jorge Prendas C

Miguel Prendas Cambronero 6-0192-0946

Waines Prendas Coscante 7 213-243 WPC

Wendolyn Prendas Coscante 702010649

Damaris Prendas Cambronero 11103 0365 Damaris Prendas C.

Fanny Rivera Mora. 7105 564

Norma Prendas Cambronero 602380920

Rigoberto Rojas Vargas 6 0237-0712

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Vamos a ver por aquí hay una nota que nos envían varios vecinos de la Comunidad de Campo 5 va o viene más bien dirigida al Consejo Municipal y al regidor Luis Méndez, tiene como asunto solicitud de anualidad en el cementerio comunal Campo 5 por ausencia de estudios económicos.

Nota de secretaria: El Sr.* Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz*, lee textualmente el documento adjunto.

Bueno, sabemos que esos aumentos de anualidades, sí son definidas por nosotros como este Concejo Municipal y que están bien contempladas en el artículo 87 del Código Municipal, y lo que ellos indican, tienen toda razón, o sea, no hay un estudio previo técnico que indique que el aumento es viable, entonces, aquí el tema es a quién se lo remitimos, yo sé que don Arnoldo es el que está encargado a nivel cantonal de los cementerios, entonces podríamos solicitar tal vez su criterio con relación a esto, sin embargo, hay una ley y hay un reglamento que rige los cementerios municipales a nivel cantón, adelante regidor.

Reg. Luis Méndez Araya

Para agregar un poquito ahí al tema con respecto a la inquietud de los vecinos de Campo Cinco relacionado al aumento de esa anualidad, en lo personal, señor alcalde, compañeras y compañeros y a todo el Concejo en pleno. Hacerles saber que de mi parte yo he estado en la medida de las posibilidades asesorando, en lo poquito de lo mucho que sepa, pero con todo gusto lo he hecho, colaborando con la Asociación de Desarrollo, con la junta administrativa del cementerio, que es la administrativa del cementerio, si les he hecho saber que todo acuerdo, sobre todo cuando tiene que ver con estos aumentos, deben de estar contemplados en primero deben ser avalados en una asamblea, que todos los asambleístas, que todos los afiliados tengan conocimiento de qué es lo que se va a hacer, cómo se va a hacer y ser aprobado en asamblea.

El reglamento es otro instrumento en el que les he insistido mucho, no sé si hasta el momento por ahí lo tienen, pero señor presidente, por lo menos de mi parte, ya que viene y lo hago en alusión también porque viene dirigida a mi nombre, en lo

que esté a mi alcance apoyarlos y reunirme con la Asociación de Desarrollo, con la junta directiva, eh con mucho gusto.

Y si algún regidor, regidora, algún síndico tiene el gusto de acompañarme ese día en la reunión que se vaya a programar muchísimas gracias más bien por el apoyo, pero sí de mi parte con mucho gusto poderme reunir con ellos y buscar alguna viabilidad por ahí jurídica.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Además de que si tiene que ser un acuerdo tomado dentro el seno de la junta, no hay aumento automático, o sea, sí lo pueden hacer siempre y cuando lo sustente un estudio técnico de costos, porque si no, sobre qué consideraron el aumento de ₡5.000 a ₡10.000, o sea, está un poco complicado, yo no sé si ustedes lo ven a bien, **lo trasladamos a la dirección jurídica y que ellos nos interpreten la ley, nos interpreten el reglamento y que no seamos nosotros, sino que la dirección jurídica que les indique cómo debe de proceder**, adelante, regidor.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, gracias, señor presidente, solamente para agregar que no solamente es el sentir de la comunidad de Campo Cinco, sino que los usuarios del cementerio de Campo Cinco son casi parte de la bajura de Cariari, donde no hay cementerios, siempre han ocupado los servicios del cementerio de Campo Cinco, yo sigo insistiendo que los cementerios son un servicio que se brinda a la ciudadanía y no es un ente para lucrar, es un servicio.

Entonces, es importante buscar por ahí ese acuerdo, el por qué y en función a qué o qué los motiva a tomar de forma así deliberada ese aumento doble, porque es un aumento doble en cuanto a las anualidades y no sé hasta el momento si también en exhumaciones y en otros rubros también han elevado, eso es lo que quisiéramos averiguar, cómo está el asunto con la junta administrativa del cementerio.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor. Regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, una pregunta más bien a su persona, me parece que el reglamento de cementerios es para todo el cantón, no es solamente, nosotros aprobamos un reglamento y no solo es para Guápiles, sino es todo el cantón Y si el reglamento no se ha modificado en el aspecto de cuotas o algunas otras, me parece que no pueden hacer una alza, entonces, por eso quería saber el reglamento, me parece que es para todo el cantón.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Es para todos los cementerios municipales del cantón, entonces someto a votación trasladarlo a la dirección jurídica para su dictamen, análisis y valoración y recomendación, los que estén de acuerdo, a favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, Coordinadora Dirección Jurídica para su dictamen, análisis, valoración y recomendación del caso expuesto en la nota adjunta y se traslada una copia al MBA. Mauricio Garita Varela, Coordinador del Área Tributaria.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidor Vives.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, este tema sería importante también que le notifiquen y se envíe una copia a Mauricio Garita, Mauricio es un técnico en la parte financiera que tiene que ver también con los análisis de tarifas, de diferentes rubros de este cantón, hay un reglamento estipulado por esta Municipalidad de los cementerios y el reglamento, como dijo la regidora Aguilar Araya, va para todo el cantón.

Las juntas administrativas locales recomienda, pero el análisis lo tiene que hacer también el departamento financiero de esta Municipalidad y vendría a este órgano para que en su momento lo puedan aprobar, así porque así aprobar un equis monto hay que tener mucho cuidado, debe haber primero un análisis, un estudio técnico que posiblemente la administración local del cementerio en Campo Cinco lo hizo, pero sí sería bueno que se lo enviaron al departamento legal, tomen en cuenta al departamento del licenciado donde está Mauricio Garita, ya que en algunas ocasiones que hemos conversado él me ha dicho que lástima que en algunos momentos el Concejo no lo toma en cuenta o se le pida un criterio muy técnico.

Mauricio es una persona muy preparada, con mucho conocimiento y nos puede ayudar en mucho para que en algún momento evitemos poder este cometer algún error, entonces se lo planteo ahí, compañeros, para que le den una copia también a el señor Mauricio Garita, el departamento, alcalde, a mí se me olvida con el departamento de don Garita. Pero este ustedes ahí y lo dirán tributarios, muchísimas gracias compañeros al departamento tributarios, yo sé que nos ayudaría de mucho el poder contar con el respaldo de este gran profesional, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, se envía una copia también entonces al departamento de Administración Tributaria.

----------**UL**----------

ACUERDO N° 978

Se conoce nota suscrita por la señora Hazel Arias Vega, miembro del Comité de Caminos y Mejoras de la Angelina y Fox Hall, teléfono: 6278-95-06, correo electrónico: comiteangelinafoxhall@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de ampliación del puente de Jiménez.

Nota de Solicitud para la Ampliación del Puente del Río Jiménez

El comité de Caminos y Mejoras de La Angelina y Fox Hall , nos dirigimos a ustedes con el fin de informar que las firmas recolectadas tienen como objetivo solicitar a las municipalidades la **ampliación del puente sobre el río Jiménez.** Este puente es un punto crucial de comunicación para varias comunidades, y su ampliación es fundamental para garantizar la seguridad y mejorar la circulación en la zona.

Motivos de la solicitud:

1. **Condiciones de seguridad:** Actualmente, el puente no cumple con los estándares necesarios para manejar el tráfico vehicular y peatonal de forma segura. Las estructuras envejecidas y la falta de espacio para el paso de vehículos más grandes ponen en riesgo la seguridad de todos los usuarios.
2. **Aumento del tráfico:** Con el crecimiento poblacional y el desarrollo de la región, el volumen de tráfico ha aumentado significativamente. La ampliación del puente permitirá un flujo más eficiente de vehículos, lo que reducirá los embotellamientos y mejorará la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Solicitud:

Por todo lo expuesto, solicitamos a las autoridades municipales que consideren este importante proyecto de infraestructura y tomen las medidas necesarias para **ampliar el puente del río Jiménez**, asegurando así un futuro más seguro y próspero para todos los habitantes de la región.

Comitecangelinafoxhall@gmail.com.
62-78-95-06. Hazel Arias Vega.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 30

Sres.

Consejo Municipal del Guácimo

Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores

En vista al problema que tenemos los vecinos del sector de la Angelina, el Edén, Fox Hall, Jiménez y demás personas que circulan por el puente sobre el río Jiménez, el cual presenta las siguientes situaciones: es de un solo carril, tiene huecos en la loza de rodamiento, en las horas pico se hacen grandes presas a ambos lados, además por dicho puente pasan caminando los habitantes niñas y niños, adolescentes y adultos mayores de ambas zonas que se dirigen hacia sus trabajos, hacer mandados y a los centros educativos de escuela y colegio corriendo riesgo de ser golpeados por los carros, camiones o buses.

En caso de que se diera un accidente o se cierre la ruta 32 todos los vehículos pasarían por este lugar y colapsaría. Es un puente muy importante ya que une ambos cantones, pero es el único que está a un carril por calle vieja desde Guápiles hasta Guácimo.

El comité de caminos y obras solicita:

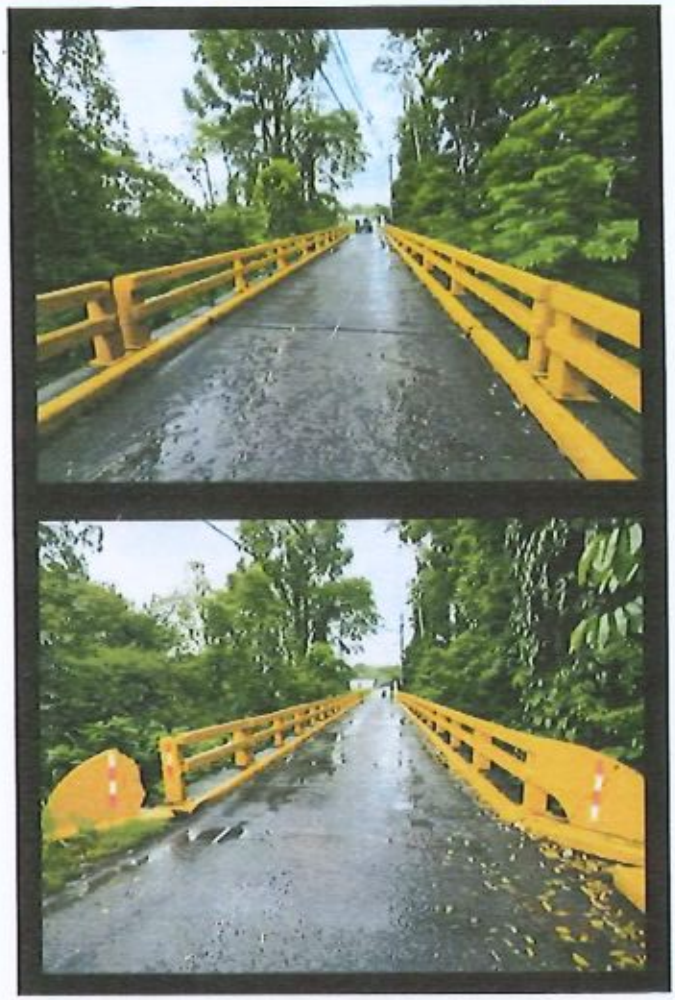
1-La ampliación del puente a dos carriles.

2-Recarpeteo del puente.

3- Construcción de un puente peatonal.

Una problemática es que el puente está en el límite de los dos territorios por lo cual sería un proyecto en conjunto para unir los cantones de Pococi y Guácimo para facilitar el tránsito y tener más seguridad para los ciudadanos.

Agradeciéndoles su valiosa colaboración





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 32

Nombre	N.cédula	Firma
Pedro Joaquín Cas	1950819784549	
Marcos Abarca Solano	7 0171 0365	
Claudia Mauren Timoteo	2 0810 0308	
Elizabeth Solano Hernández	1 0894 309	
Melissa González Solís	1 1180 778	
Isaac Vega Castillo	115550519	
Maria González Gutierrez	155819978720	
Isaac Vega Bejarano	1 591 398	
Ana V Castillo Calderón	2 0543 0192	
Katherine Castillo Cabe	116 0276 0120	
Mariana Chaves Gamboa	7 0160 0365	
Jose L CASTILLO C	2 311 021	
Jose Luis Castillo Castro	1 1330 602	
Jessica Castro Zumbado	1 526 892	
Jesse Salazar Mora	1 0214 0467	
Jesus Rodriguez Mora	1 0647 752	
Pedro Benilla Salas	7 0176 0238	
Marlen Rivera Hernández	7 0209 0433	
Marcelli Méndez Chaves	1 0764 0153	
Delmar Ondry Rodríguez	5 259 289	
Nancy Rivera Juárez	7 0178 0456	
Wendy Vega Chaves	2 0330 0332	

Nombre	N.cédula	Firma
Manuel Salazar Solano	2-0382-0267	
Fernando Solano L	1 0466 0762	
Ezequiel Solano Vega	2 0298 0845	
Allan Vargas Granados	9 0299 0235	
Eugenio Salazar Ramírez	9 0272 0731	
Victor Hugo Bl	7 0169 0267	
Ignacio	7 0159 0835	
Cristian Vargas Alvarez	7 0178 0983	
Cristian R.B	7 0178 0983	
Sonia Luz Rivera Pineda	1 454 474	
Ramon Morales R	7 0115 0317	
Walter Salazar Perez	1 0736 0977	
Walter Salazar Cabrera	1 0351 0269	
Sonia Solano Solano	2 0418 0332	
Rosibel Orellana L	4 0193 0534	
Yorgin Robles D	7 0125 0517	
Jonathan Alexander Robles	7 0280 0728	
Pedro Jorge Cordero C	119 320 363	
Deyber Sanchez Ramirez	7 0296 0096	
Silvia Hernández Castillo	7 0255 0883	
Jorge Cordero C Rivera	9 0116 0256	
Rafael Rojas Mora	7 0178 0308	
Yendry Solano Mora	7 0178 0330	
Carlos Alexander Chaves	1 0780 0328	
	7 0178 0777	

Nombre	N.cédula	Firma
Jorge Enrique Zuñiga Duran	1 0940 0232	
Erick Alejandro M S	7 102 951	
Jessica Blanco	1 0838 332	
Jessenia S S	155855851331	
Enrique Rojas Brenes	7 0160 523	
Noemy Carranza	107190454	Noemy Carranza
Hayder Arias Lopez	70190 0183	
Celso arias mora	7 0069 0083	
Nerly Orellana L	4 176 791	
Carmen Ider Vega	1 1241 0777	
Jesus Cesar Vargas	1 1963 0036	
Wendy Montero M	7 162 215	
Rodolfo Alpe C	1 1047 0962	
Cristian P.	155802059	
Juan Carlos Cantero	155821655	
Salvia Delgado Ch.	7 0870 0180	
Gerardo Montero Tenorio	7 0067 0658	
Teylin Montero Delgado	702160192	
Anyelith Montero Delgado	1 0943 0721	
Andres Castillo Gonzalez	702660232	
Reynaldo Montero Delgado	702560381	
Leonardo Solís Quesada	9 0111 0886	
Jason Bastida Gonzalez Quesada	9 0055 1231	
Maria Jimenez Solano	1 1349 0591	
Rebeca C Gomez Chaves	1 1049 0830	

Nombre	N.cédula	Firma
Carlos F Gonzalez Quesada	1 1230 0351	
Eugenia M Quesada Sandoval	4 0111 0	
Carlos A Villalobos Herrera	1 1491 0688	
Rosemary Herrera Soto	5 0195 0167	
Eugenio Gonzalez Cascante	9 021 0549	
Carlos Manuel Villalobos Quesada	6 0128 0127	
Luis Hilda Solano Solano	5 0317 0594	
Luis Angel Jimenez Vargas	1 1421 0291	
Leonardo Solano Hernandez	7 0114 0364	
Luis Alejandro Arroyo	1 1181 0780	
Yanet Rocio Hernandez	2 0496 0058	
Christian Andres Hernandez	3 0430 0225	
Jenny Obando Vargas	3 0354 0498	
Esteban Rojas Quesada	7 0186 0989	
Nelson Solano Hernandez	7 0178 0187	
Ishbosheth Alonso Hernandez Solano	1 0660 0195	
Dora Solano Hernandez	7 0096 0502	
Andrea Flores Solano	7 0211 0881	
Angie Solano Hernandez	7 0174 0830	
Jacqueline Solano Solano	1 0778 0911	
Melina Argentina Solano H	7 0176 0411	
Francisco Solano Solano	7 0031 0395	
Jeiker Alonso Solano	7 0178 0369	
Rosa Delia Hernandez	7 0086 0499	
Saul Carrillo Alpizar	7 0237 0367	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 33

Nombre	N.cédula	Firma
Cecilia Arias Castillo	203850661	
Yensy Salazar	3-0291229	
Rosaura Chacón T	603076624	
Anayansy Ulloa Zapata	702000613	
Dana Ana Lizano Jara	3 0114322	
Johan Gilbert Ulloa	207490393	
Laura Marina Salas	110117363	
Andrea Brenes Salas	304136894	
Andrea Vargas Araya	7 118 370	Andrea Vargas Araya
Yensy Ajoy Quesada	702660664	
Marta Lucia Molina	501180096	
Milena Mendez V. Matamoros	7 0131 0581	
Jaylin Hernandez	701560340	
Vanessa Rodriguez	3 5658176	VRA
Gisselle Cunha C.	702620221	
Kenya Porras	702680317	
Carlos Hernandez	3-398670	
Wendolyn Molina	7 0559940	
Luis Alex Sánchez	1784195	
Marcela Patricia Mata	111150724	
Sergio Expedito Barrantes	1-573-155	
Sofya Calderón B.	112840356	
Dayan Mendez Cunha	2-0-1-592	
Nancy Ana Rivera	7122552	
Mariana Salazar Z.	114086744	

Nombre	N.cédula	Firma
Cesar Segura Siu	7-0279-0815	
Emmanuel N. Vargas Mendez	114310789	
Jose Hernández Mendez	1-1426-0835	
Pablo Ramirez Ugalde	7-0277-0893	
Gabriel Mora Carmona	702040582	
Angelith Arias Castillo	703040810	
Johan Capeles Gomez	703120192	
Giselle Arias Mora	702470985	
Jenny Brenes Madrigal	701710161	
Sofia Sanchez Ugalde	703600652	
Sulay Paulin Serrano	302800212	
Dayan Ortiz Alvarado	702911420	
carlos Cobles Rodriguez	603610227	
Dilan Flores Martinez	703140299	
Brandon Rodriguez Brizuela	114350175	
Jonathan Moreno Ugalde	118220815	
Luis Rivera López	703180965	
Antony Yonge López	604700518	
Adair Camacho Alfaro	303930363	
Michelle Cervantes Jiménez	702350181	
Cinthia Rodriguez R.	800900505	
Manuel Rodriguez Gonzalez	5-0170730	
Angela Recinos Melgar	8 0860487	
Wilmer Rodriguez Recinos	205400523	

Nombre	N.cédula	Firma
Jorge Osvaldo Calvo R.	105490311	
Yorli Jo Alfaro Cs	3-0242-0??	
Mª [illegible] Sanchez 19	700190952	
Soraya Vanessa V. M.	702340118	
Oscar Salvatore Ramirez	7-0192-477	Oscar Salvatore R
Laura Paez Muñoz	1-1166-0911	
Jorge Sanchez Vega	702660221	Jorge S.V.
Yensy Castillo Vega	7-0240-839	
Alexis Sanchez S.	7-0218-0915	
Hernán Sanchez Rojas	4-0149-0749	
David Sanchez Barrantes	7-0161-0291	
Ronald U.P.	7-0051-0056	
Mariaeda Vega Salas	701000193	
Eric Salas Ramirez	701910363	
Isabel Castillo Brenes	701250166	
Keylin Rojas Valverde	701020491	
Melissa Suarez Gonzalez	155820000216	
Eddy P. Jaenes Morales	702-310521	
Pedro Hernández Muñoz	4-0138-0005	
Yessenia Perez Vargas	701840366	
Wellington Quesada Flores	702-0000218	
Isela Gonzalez Estrada	7-0123-538	
Sofia Miranda Ramos	3-0142-426	
Dilan Barboza Rodriguez	3-0558-0415	
Heiber Oscar Chaverri	702490916	

Nombre	N.cédula	Firma
Erick Martin Castro P.		3-338-472
David Salazar Soto	7-083-458	
Fiorella Chaves Rivera	111540896	
Rodolfo Blanco Cabezas	1-0493-0112	
Francisco Chavez Rivera	9-081-360	
Randall PH	7-0269-0918	Randall PH
Ingrid gadiel Chaves	115500140	
Johanna Zamora Gómez	114340756	
Alberto solano Elizondo	3-450-0191	
Laura Marcela Rivera E.	701120870	
Adrián A Vargas Badilla	112940207	
Erick Alexander Vargas Salas	7-0921-00	
Jeremy Soto Arias	702570514	
Yolanda Arias Vega	701150650	
[illegible]	703610863	
[illegible]	7-0121-0725	
Gabriel Castrillo Redondo	1-0868-0486	
Wilberth Rojas Lara	1-623-0735	
Mayela Vega Vargas	2-0316-0215	
Angélica Castrillo Salazar	1-0486-0944	
Carlos Andres Pérez Arias	116-0494	
Elvia Vargas Vega	702780081	
María Elena Herrera Vega	702730831	
Jhan Esteban Jiménez Cascante	1-0947-0455	
Eric Salas Ramirez	7-191-0505	

Nombre	N.cédula	Firma
Oscar Sandoval Morera	1-1021-0718	
Dayana Vásquez Bermúdez	603310353	
Alexis Barboza Vargas	1131505211	
Carlos Rodríguez G	105070147	
Karolina González Camargo	603080804	
Edgar Cárdenas	108920870	
Karen Jiménez B	7-142-716	
Juan Cordero Fernández	206100199	
[illegible]	[illegible]	
Nancy Alvarado Bolaños	205810581	
Alexander Heredia Valverde	7-100-931	
Chantel Campos Tejada	7-179-046	
Nancy Calderón Salazar	701160508	
Emily Nora Sánchez	7-165-910	
Rose Mary Bonilla P	701340535	
Mónica Rodríguez S	26338878	
[illegible]	[illegible]	
Martha González Pérez	7-0117-0975	
María Lía Chacón Vega	1-771-0614	
Yaribeth Vega Salas	7-175-583	
Ingrid Matarrita B	1-0932-0216	
Yesenia Hernández Ortiz	303090090	
Leopoldo Gamboa Mora	1-093-0028	
Alma Campos M	1-0668-779	
Edith Adames Bernal	8-084-661	

Nombre	N.cédula	Firma
Omar Sebastián Arcadio	1-932-279	
Wilfredo Sibaja L	1-0675-0022	
[illegible]	1-1499-0375	
Alex Mora Mora	6-255-641	
Jose Carlos Arroyo H	702170555	
Ana Sabrina Castillo	207000541	
Lourdes Brenes Barquero	701130424	
[illegible]	2-0794-0871	
Lilian Castillo Alvarez	800834490	
Carlos Castillo Chaves	701750937	
Yorlenis Castillo Torres	7-0150-0116	
Jesus Torres Sandi	7-0112-0120	
Elsy Ruth Saenz Saenz	700746336	
Gerardo Cascante M.	2-448-429	
April Verrugas Cedeño	701930787	
Angelle Lorena Rubio	7-0422-0176	
Estella [illegible]	1-934-156	
Rachel Rivera S	8-094-1401	
Dinkel Portilla V.	117360271	
Andrey Mejías Solís	117-1-0696	
[illegible]	9-0091-0681	
Yesenia Jenkins M.	701871105	
Nora Calderón Arroyo	1-0553-0162	
Ana Mª	1-1558-185	
Vanessa Rocha C.	5-349-165	

Nombre	N.cédula	Firma
Luis Pérez Barrantes	2-405-491	
Carlos Pérez Salazar	7-164-531	
Patricia Salazar León	7-0095-0771	
Eduardo Cambronero Bonilla	1-0909-0513	
Gerardo Chaves Cordero	107890641	
David Garcia Villalobos	105210619	
Florcelle Chaves Salazar	113300918	
Yorleny Villalobos Salas	7-0143-0363	
Josue Zamora Villalobos	7-0265-0851	
Joel Flores Chaverri	155840838518	
Dixia Zamora Villalobos	7-0280-0870	
Katherine Salas Zuñiga	1-1137-0664	
Adriana Chaves Gómez	7-0410-0345	
Danny Sandoval Rivera	603550409	
Jefferson Sandoval Salas	1231-0102	
Graciela González Salas	7-0052-0082	
Germán Sánchez Rojas	7-0094-0164	
Kevin Salas Zamora	7-0293-0162	
Idalia Fernández Núñez	9-0421-0658	
Erika Obando Chaves	7-0350-0945	
Dorotea Salazar	502650571	
Nidia Arias Hidalgo	7-127-578	
José Cordero A	155849638834	
Leonardo Marín Pineda	7-0275-0983	
Jorge Jiménez Cordero	7-0264-0681	

Nombre	N.cédula	Firma
Bryan Jorgelin Kennedy	702940111	
[illegible]	7-0158-0332	
Margarita Salas Zúñiga	7-0058-0521	
Yorma Salas Ramírez	7-0091-0138	
Yilena Martínez S	7-121-671	
Esteban Salas Ramírez	1-778-600	
Keren Mora Ramírez	1-1522-0738	
María Eugenia Brenes Hernández	7-061-504	
[illegible]	1-1191-121	
Lidianeth Elizondo	1-001-353	
Felicia Elizondo R	107090664	
Luz Mary Prado A	107850638	
Andy Cristian Espinoza	702760687	
Arnoldo Murillo Alpízar	105370691	
Karla Rivera Elizondo	701880328	
Kenneth Solano Quesada	7-0270-0419	
Dinorah Elizondo Prado	105380154	
Omar Rivera Hidalgo	9-0078-0661	
Mauren Rivera E	7-0755-0298	
Rebeca Esquivel Vargas	1-746-231	
Grace Alvarado Pino	1-1522-0561	
Margarita Paz Prado	1-1465-0183	
Manuel Chaverri Elizondo	7-0196-0373	
Dorian Acosta	7-0349-0838	
Lauren Delgado Barboza	701660265	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 35

Nombre	N.cédula	Firma
Carlos Gonzalez Lopez	7 060 786	
Bellodira Alfaro	203990013	
Maria Alvarez Poveda	701440110	
Sandra Cordero Gonzalez	7012009 53	
Stephanie Quesada Cedeño	1 1775 0533	
Ana Lopez Ramirez	155806406201	
Solio Cedeno Urbina	702580271	
Shirley Jacket Cespedes	701480239	
Julia Urbina Lira	155815579	
Carlos Hernandez G	302790591	
Gerardina Vega Solano	30916 0096	
Maria Quesada Quesada	1-1381-0193	
Miguel gazalez A.	7-0188-0158	
Jasin Daniel Vega G.	120170161	
Emily Jasmin Prado Gonzalez	7 0139 0198	
Pamela Prado Gonzalez	702930891	
Hilady Gonzalez Luna	7 0155 0614	
José Miguel Gonzalez Delgado	7 0220 0098	
Jose Anthony Cerda Mora	702480491	
Yorleny Naomi Pérez Guarín	701930210	
Jazmin Chacón Arroyo	702640657	
Sonia Arroyo Acuña	701690666	
Fiorella Serrano Chaves	7-0529 27	
Mario chacon Vega	7-01-01-0289	
Shirley chacon Vega	3-0497 0117	

Nombre	N.cédula	Firma
Maria Elena Quesada Carmona	700360925	
ana milena Cordero S.	100980291	
Silvia Solano Cordero	702020350	
[illegible]	700570903	
Ana Durante Solis	701880199	
marta salas Quiroga	701760934	
Maria de los A Salas Z.	700 87 0443	
Yorleny Rojas Rodriguez	7 1009 0918	
Sandra Cordero M	1 408 733	
Yaqueli Siancáz M.	1-1981-0878	
Christian Pérez G.	115310566	
Gerardo Vega Solis	701020193	
Magaly Alvarez R.	112980618	
Abel Jose Carpenter B.	155839621380	
Yoselin Gonzales Báez	702140 0183	
Carlos Castro Chaves	3-324-873	
Rebeca Rojas Fernandez	701310 08	
Marlen Castro Vargas	9-0319 0465	
Heriberto Lopez Cruz	6-0170-0358	
Odilieth Solano Leon	7 0669 260	
Jesus Elena Salas	702580365	
Ericks Salas Leon	7 0210 0592	
Jesus Vega Salas	7 110 597	
[illegible]	-	
Maybell Daniela Sanchez	116440180	

Nombre	N.cédula	Firma
Milton Mora Murillo	701880523	
Eduardo Soto Segura	703020562	
Nicolasa Mercedes Ramirez	1-1855-0813	
Fiorella Esquivel Aguilar	702210578	
Mary Ortiz Alvarez	703330794	
José Delgado Campos	702350938	
Leonardo Chavarria Hernandez	702020538	
Jesus Vargas Delgado	7 0296 0581	
Josefa Mora Zuñiga	703370161	
Elen Arroyo Gutierrez	700850553	
Isaac Chavez Pauch	702970490	
Luis Diego Bonilla Bolaños	1-1806-0181	
Alba Mejía Luna	703080418	
Dayhor Jireh Gonzalez	702990514	
Ana Gloria Ruiz Ruiz	700170926	
Yos [illegible] Campos	701490 [illegible]	
Victor Cordero Murillo	703150977	
Cristian Mora Herrera	2 0529 0557	
Kevin Vargas Miranda	702140557	
Josue Mora Siqueira	7 0394 0035	
Andrés Acosta Rivera	117990662	
Victor Gonzalez Mora	703660970	
Melanie Barbara Redondo	703190368	
Shirley Zúñiga Arburola	703070210	
Kaylen Rojas Ramirez	115990621	

Nombre	N.cédula	Firma
Lorena Castro gonzalez	7-137-194	
Cesarmando Alfaro [illegible]	6-159-378	
Roxana Flores Poveda	6-166-250	
Maria Fernanda Nuñez F.	7-0266 0590	
Ana Cecilia Jimenez	7 0558 0185	
[illegible]	7 0561 470	
[illegible]	6 0038 0007	
Yamileth Prados Gonzalez	703136016	
Dolores Castro Alfaro	5-242-248	
Melissa Mata Campos	304726512	
Cindy Rosales Lopez	504220193	
Jonathan Reyes Jiménez	1-1525-0888	
Mª Fernanda Escalante H.	7-0184 0095	
Adrian Francisco Soto	702180037	
Randy Francisco Soto	701860 [illegible]	
Deborah Reyes Arroyo	1-1512-0983	
Lorena Lopez Perez	702230534	
Angelie Ramirez Ch.	703220674	
Shelsea Calvo Mora	702980415	
Kathy Segura Rodriguez	7 0384 0186	
Jessica Lopez Cortes	702240922	
Marcos Segura Rojas	702600410	
Marcos Quiros Rodriguez	1-1210-0580	
Dereck Rojas Q.	7-0180-0085	
Maybell Sánchez Arias	206801167	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 36

Nombre	N.cédula	Firma
Vera Dalia Dana	701910759	Dana Vega Rojas
Arlevis Alexander Gabrido	305005753	
Sofia Ballestero Viquez	113140218	
Loaiza Córdoba Jeanelle	1049 0734	
Stacy Mora Jimenez	701317 0987	
Valeria Magdalena Lopez	155702746	
	2099465	
Jimenez Cordero Karen	7-140884	
Sanchez Rojas Jorge	207980543	
Bonilla Bolaños Melvis	1-1362 0663	
Melendez Fernandez Juanita	1092 0731	
Lopez Bermudez Jessenia	701730266	
Jara Mora Emerson	4 0278 0877	
Montes Olivas Jessica	701520965	Jessica Montes
Morales Alvarado Erick	703070170	
Cascante Mora Robin	701300642	
Medina Castro Brenda	70081 0094	
Edwin munoz Ramirez	701770901	
Brandon solis Ballestero	207806546	Brandon S.B
carlos maravilla	701940180	carlos MG
Fernanda Avila Zuñiga	114960498	
Jeremy Sanchez Vega	305710128	Jeremy SV
Geiners Sanchez Zuñiga	701140519	Geiners Sanchez Zuñiga
Ruth Zuñiga Paniagua	3 340 418	Ruth M. Zuñiga P.
Luis Carlos Villalobos	1176 0855	

Nombre	N.cédula	Firma
Elena Arguello Castillo	702550725	
Vianey Elena Rojas	116400892	
Ana Gabriela Castillo Mora	116 0 0347	
Mary [illegible]	701 [illegible]	
Priscilla Esparza G.	701840556	
Anthony Rojas Rojas	7 [illegible]	
Juan [illegible]	206 [illegible]	
Johny Elizondo Prado	1 [illegible]	
Monica Rodriguez S.	26 3 [illegible]	
Luis Alfredo Mora S.	7 [illegible]	
Maycoll Herrera Soto	701160069	
Wilson Acosta Acosta	[illegible]	
Yeremy Alfaro Ramirez	[illegible]	
Yelena Cano Alfaro	1-0946-0989	
[illegible]	[illegible]	
Wendy Gonzalez M.	1-0917-0082	
Tatiana Cordero G.	2-0963-0991	
Kaffie Ramirez C.	701 [illegible]	
Melvin Guevara Rojas	702 [illegible]	
Alfaro Bolaños	[illegible]	
Vera Rojas	[illegible]	
Diana Urbina Jimenez	703 [illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	

Nombre	N.cédula	Firma
Maria Mesa Villalobos Francisco	9119286	
Nuria Caballo Morales	6-932-762	
Anthony Jimenez Cobo	1-1510 0969	
Jean Franco Segura Chaves	6 [illegible]	
Montserrat Salazar Borges	7 [illegible]	
Mercedes [illegible]	60.309 [illegible]	
Gabrielle Chaves H.	701150710	
Misael Chevez Torres	701380102	
Valeria Fernández V.	111611 0835	
Ana Celina Montero Delgado	702820649	
Jesus Naylan Teneria	702 [illegible]	
Yeimmel Cortes Mora	7 0897 469	
Ana Hellens Molina	7-0110-747	
Usleth Flores	1-1421-0830	
Virginia Barrantes	7-061-773	
[illegible]	1285-3941	
Mario Delgado Quesada	2 [illegible]	
Sara Patricia Rojas Soto	701900791	
Erick Moreno Quiros	7 [illegible]	
Johny Jr Rodriguez	1 0830 48	
Jeremy Quiros Soto	700852 [illegible]	
Manuel Bermudez Gil	1408895	
Adelia Soto Fernandez	3 118 0350	
Celso Escamilla Salazar	800700612	
Marilyn Madrigal S.	0 1999 0782	

Nombre	N.cédula	Firma
Estefania Soto Villalobos	702850312	
Brayan Garcia Soto	703360081	Brayan GS
Marcial Soto Villalobos	702160065	Mar SV
Jenier Soto Madrigal	702 [illegible]	
Kattia Delgado B.	1255 0029	Kattia Delgado
Jeffry Cabezas Camacho	1-1056-0996	
Susil Cabezas Aguilar	702350419	
Rosbely Aguilar Soto	701440150	
Helen Soto Tamarana	502150020	
Andrea Bustos Rojas	7 1884 38	
Salvadora Herrera S.	8-083-0609	Exilia Herrera S.
Johnny Elizondo Prado	1 816 1438	Johnny Elizondo P.
Melany Salazar Bustos	7 336 985	M.S.B
Jorge Luis Salazar Mena	7 119 331	Jorge Salazar M.
Lourdes Rojas Montero	7 160 219	
Any Quiel Rojas	7 0360 095	
Abigail Jimenez	1-0486-0686	
Kattia Maria Quiros	1767 336	
Eidy aparicio rodriguez	702 [illegible]	
Mariana Velasquez Soto	7130 945	
Kayla Johanna Mejia	125 020201	
Elie [illegible]	1687 168	
Esmeralda Rios R.	[illegible]	
Wilson Soto Hernandez	701850979	
Yesenia Maldonado Fernandez	115950719	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 37

Nombre	N.cédula	Firma
Yasil Zahendor Vásquez	702660126	
Laura Soto Hernández	7197 0346	
Silvia Ivy Abarca Flores	7 116 777	
María Melva Barrios López	115740904	
Margarita Barrantes Gutiérrez	70050 0398	
Marta Ovellana Londoño	800920532	
Ovidio Ovellana Castillo	800940080	
Yorgy Rivas	7 0145 0691	
Kayla Jiménez Mora	1-1535-0598	
Andrea García Segura	701100322	
Sharon María Chamba	116390837	
Elvis Santos Chavarría	155816036215	
Carmen Chamorro A	8-0158-0940	
Dalya Andrea García Fernández	701820707	
Jorge Bolaños Torres	107910025	
Paula Hidalgo C	111990247	
Luis Vargas Molina	155819239707	
Nyling Torres Herrera	116326543	
Donald Villegas Espinoza	5-260-551	
Roberto Salazar Madrigal	701B.082	
Stephanie Núñez Alfaro	701870639	
Brayan Ayuib Romero	701970197	
Alonso Espinoza Núñez	703480756	
María José Delgado Vásquez	117 00957	
Jose Villegas Rojas	7-164 686	

Nombre	N.cédula	Firma
Alberto Bonilla Sánchez	4 113 6081	
Heiner Rodríguez Hernández	701780426	
Yuliana Granados Calvo	116520480	
Justin Pedro Campos	3 275 867	
Alan Uladi Ruiz	702960888	
Jefferson Peralta	7-090-0316	
Ingrid Soto Solano	701360893	
Manuel Hernández Guzmán	106760322	
Felix Bonilla Salazar	701300627	
Katherine Rodríguez	7 0181 0491	
Justin Sánchez	117600348	
Carlos Pedro Cordero	1 180 0890	
Cinthya Víquez Cantillo	4 1792 0405	
Lorenzo Rojas Perez	702230524	
Oscar Gamboa	204120263	
Andrea Bonilla Salazar	115360349	
Lisbeth Vanessa Morales	305160201	
Karen Reina Arguedas	701240256	
Gerardo Chaves Rivera	109970380	
Andrea Chaves R	703005167	
Tatiana Jiménez Flores	701621411	
Abigail Jaramillo	7358 2838	
Yadira Castillo Salazar	701760512	
Victor Castillo Muñoz	7 197 253	
Johnny Morales Mora	700100161	

Nombre	N.cédula	Firma
López López M.	7 810-57	
Hernández Chavez R	7-080-441	
Edgar Solís Alvarado	7 877 526	
Randy Cedeño Zamora	7-0190-0891	
Sharon Ramírez Vargas	1-1598-0231	
Jeremy Miranda Arias	701200252	
Marlon Velásquez Soto	700980895	
Johanna María Arias	304740003	
Douglas Chaves Lagos	7-143-882	
Marcela Fiallos Jiménez	7 115 181	
Mishell Arce A	7-181 110	
Alicia Arias R.	109540958	
Patricia Arias Rojas	109540815	
Yulissa González Arias	702540196	
Randolph González Gómez	1861 859	
Kendall Chaves Molina	402890349	
Asdrúbal Lopez	2-0504-531	
Víctor Sibaja Rojas	7 204 727	
Keira Pachilla O	2 690128	
Jorge Luis Gómez	9 0110 0904	
María. M.C.	1-616-242	
Yeirma	1 0940 696	
William Mairena Castillo	7-0170 901	
Danilo Aguirre Rojas	2-0101-0251	
Rosario Arroyo Solorzano	2-518 722	

Nombre	N.cédula	Firma
Alvaro Ramírez Montes	7 227 0120	
Anthony Chaves Lopez	1019816	
Hector Arias Leal	5-174-535	
Alvin Vargas	402380309	
Manuel Salazar	7 0249 0736	
Carolayn Vargas	1-1250-0334	
Ingrid Scarlet	155810 5835	
Yendi Godfrey Quiros	205490127	
Margarita cuadra		
Mercedes Vargas		
Eduardo Cortes Cortes	7-177-0371	
Damaris Torres T	702250397	
Nangel Rojas Segura	502460378	
Dyna Lorena Sevilla	7-165 055	
Marilyn Tenorio S	701760038	
Guillermo Arandigoity	702060048	
Lisetth Gutierrez	703509015	
Yesi Lorena Pretel	112730016	
Shirley Murillo Guevara	700900240	
Bolivar Castro	3-0493-0933	
Edgar Calderon Jimenez	7-0280-0681	
Jose Sinforiano	700938988	
Sofia Arce Mena	1 0930-0114	
Luis Diego Lopez Loria	504620317	
Felipe Mora Chaves	702200171	
Priscila Garcia Lopez	701790692	

AUDITORIA MUNICIPAL · POCOCÍ 38

Nombre	N.cédula	Firma
[illegible]	7-236-671	
[illegible]	114030414	
[illegible]	7-031-701	
[illegible]	7-055-356	
[illegible]	1-1111-1111	
[illegible]	2-0054-0100	
[illegible]	7-036-769	
[illegible]	111620622	
[illegible]	701137550	
[illegible]	702640116	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	7-112650	
[illegible]	7-105[illegible]	
[illegible]		
[illegible]	11	
[illegible]	1-604-668	
[illegible]	5-402-249	
[illegible]	7-130-1620	
[illegible]	7-0057-0535	
[illegible]	115950119	
[illegible]	7-211-037	
[illegible]	1-0900-0000	
[illegible]	1-1196-0111	
[illegible]	114270425	
[illegible]	7-165-0069	

Nombre	N.cédula	Firma
[illegible]	111130062	
[illegible]	113110820	
[illegible]	116000345	
[illegible]	1-0895-0949	
[illegible]	110130115	
[illegible]	103410982	
[illegible]	109490645	I.S.L
[illegible]	109020377	J.C.S
[illegible]	703450861	Gabriel V.S
[illegible]	502306[illegible]	R.L.V.
[illegible]	703000[illegible]	Carlos Soto L.
[illegible]	7-136-298	Angela Soto B
[illegible]	7-0309-0018	Brenda Cordero
[illegible]	7-163-617	
[illegible]	7-0126-0673	
[illegible]	3-366-963	
[illegible]	7-990-199	
[illegible]	116-0103-61	
[illegible]	7-145-[illegible]	
[illegible]	1-0229-0580	
[illegible]	1-359-804	Fernanda G.G.
[illegible]	1-1189-0919	
[illegible]	7-0364-0279	
[illegible]	1-2073-0811	
[illegible]	205-0103-453	

Nombre	N.cédula	Firma
[illegible]	7-1560-0664	
[illegible]	2-[illegible]	
[illegible]	113-23-0513	
[illegible]	701-11-0833	
[illegible]	702-1503-[illegible]	
[illegible]	7-078-635	
[illegible]	1-1066-273	
[illegible]	702-580-353	
[illegible]	7-0684-0087	
[illegible]	7-0225-0401	
[illegible]	7-087-321	
[illegible]	1-[illegible]-[illegible]	
[illegible]	7-0098-0581	
[illegible]	7-0190-0677	
[illegible]	702-900-696	
[illegible]	7-0048-1391	
[illegible]	7-146-375	
[illegible]	7-139-685	
[illegible]	3-316-392	
[illegible]	702-790-120	
[illegible]	9-0056-0139	
[illegible]	1-0980-0781	
[illegible]	1-1783-0923	
[illegible]	1-1840-0126	
[illegible]	1-1796-0195	

Nombre	N.cédula	Firma
[illegible]	1-1408-0861	
[illegible]	1-1490-0	
[illegible]	6-279-773	
[illegible]	702-23-702	
[illegible]	203-230-169	
[illegible]	7-057-476	
[illegible]	8-0230-778	
[illegible]	7-0067-0179	
[illegible]	1-505-490	
[illegible]	1-942-[illegible]	
[illegible]	702-[illegible]	
[illegible]	3-[illegible]-[illegible]	
[illegible]	7-199-0282	
[illegible]	704-970	
[illegible]	702-[illegible]	
[illegible]	7-0295-0981	
[illegible]	7-0886-0[illegible]	
[illegible]	7-[illegible]-[illegible]	
[illegible]	1-[illegible]-0000	
[illegible]	114-280-[illegible]	
[illegible]	702-990-[illegible]	
[illegible]	1-1508-0[illegible]	
[illegible]	7-[illegible]-[illegible]	
[illegible]	7-211-0[illegible]	
[illegible]	6-320-207	

AUDITORIA MUNICIPAL · POCOCI · 39

Nombre	N.cédula	Firma
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kimberlyn Castillo M.	[illegible]	[illegible]
CAS	7-113-662	CAS
Valeria Mora R.	7 092 828	Valeria Mora R.
Diego Solano M.	10773050	[illegible]
Luis Alberto Pérez	[illegible]	[illegible]
Yorleny Pérez [illegible]	70730210	[illegible]
[illegible]	5-373008	[illegible]
Lorena Mulas Bonilla	70145066	[illegible]
[illegible] Aguilar Pineda	10774452	[illegible]
[illegible]	1-12030252	[illegible]
[illegible]	2-0449 0906	[illegible]
[illegible]	109550858	[illegible]
[illegible] Solano	70131608	[illegible]
[illegible]	7120828	[illegible]
Maribel [illegible]	70180195	[illegible]
Daniela M. Ramírez	7-150-229	Daniela M.R.
[illegible]	7-191-145	[illegible]
[illegible] Hernández [illegible]	115760169	[illegible]
[illegible] Quesada J.	1-1858-0494	[illegible]
[illegible] smith [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	702800814	[illegible]
Rosanna [illegible]	6478 6374	[illegible]
[illegible] Rodríguez R.	[illegible]	[illegible]
Abril Vargas Rodríguez	70105 0893	[illegible]

Nombre	N.cédula	Firma
Elga [illegible]	[illegible]	[illegible]
Marian Carrillo Gómez	[illegible]	[illegible]
[illegible] Rojas Arce	1 891 880	[illegible] Rojas Arce
[illegible]	1700 0086	[illegible]
Roberto Pérez Cordero	1-749229	[illegible]
Jorcelith Barda T. M.	70254-0194	Jorcelith Barda T.M.
William Delgado V.	1-896-14	William D.
Karolay Fonseca M.	1458 1654 1925	Karolay F.M.
Hanna S.	11020-[illegible]	[illegible]
Adriana Molina Torres	702260931	ADRIANA M.T.
Carlos Bonilla Rivas	[illegible]	CaliR
Maria González [illegible]	7078986	[illegible]
Pablo Velazquez Soto	7107203	Pablo V.S.
Bianca Paola Jiménez Cerdeño	702960913	[illegible]
Krissia [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	11-133979	[illegible]
[illegible]	109390662	[illegible]
[illegible]	7079 0005	[illegible]
Guillermo [illegible]	109 890634	Guillermo M.A.
Luis Jiménez Mora	7089380	[illegible]
Leonardo J. N.	7 139 192	[illegible]
[illegible]	7-131-499	[illegible]
[illegible]	6-0358-0790	[illegible]
Adela Solano Zamora	7 079 616	Adela S.Z.
[illegible]	1-0816 0810	[illegible]

Nombre	N.cédula	Firma
Ely López García	[illegible]	Ely López G.
Vanessa Araya Ortiz	[illegible]	[illegible]
Natalia Chavarría	2 743015	[illegible]
Gisselle Prado Arias	117 2060	[illegible]
Diego González Jiménez	7163658	[illegible]
Marlin Torres Rojas	70590688	[illegible]
Damiana Hernández Lacayo	116010769	[illegible]
Keith [illegible]	116780613	[illegible]
Andrea Palma Yep	70922 0368	Palma Yep
Rocío Zúñiga Granados	7-129-605	[illegible]
Hailania Sánchez Castillo	7 164 940	Hailania Sánchez Castillo
[illegible]	70530278	[illegible]
[illegible]	701680390	[illegible]
[illegible]	1-[illegible]	[illegible]
Ana Virginia López R	1087 70677	Ana VLR
Adriana [illegible]	[illegible]	[illegible]
Mario Solano	7-108-9410	[illegible]
Alberto [illegible]	1-475-335	[illegible]
Marcela Rojas Brenes	7137401	Marcela Rojas Brenes
[illegible]	7033406	[illegible]
[illegible] Solano S.	7080 077	[illegible]
Marvel Espinoza Castro	70735 0498	M.E.C.
Francisco Araya [illegible]	114650028	Francisco Araya M.
Albert [illegible]	117 190678	[illegible]
[illegible] 2504-533	2 504533	[illegible]

Nombre	N.cédula	Firma
Juan Chavarría [illegible]	703080682	[illegible]
Belinda Ordóñez [illegible]	702640956	Belinda O.C.
Daniela León Mora	702910333	Daniela León Mora
Gerald Solano [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] Cordero	703050923	[illegible]
[illegible] Solórzano [illegible]	3-525-216	[illegible]
Dania Cascante Rivera	1-1112-0838	[illegible]
[illegible] Rodríguez Cascante	703640575	[illegible]
José [illegible] S.	1-1290-[illegible]	[illegible]
Jennifer Madrigal S.	7-169-[illegible]	[illegible]
Oscar Vega [illegible]	7-101-39[illegible]	[illegible]
[illegible] Madrigal Mora	110930873	[illegible]
Dennis Solano [illegible]	7-107-169	[illegible]
Julio Madrigal Mora	1 [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] Mora P.	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kevin Bustos González	70240 0665	[illegible]
Luis Alberto Mesén Smith	70800345	[illegible]
Jacqueline [illegible]	7-0104-0890	[illegible]
Pamela Crawford Smith	70803[illegible]	[illegible]

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 40

Nombre	Nº cédula	Firma
Jose Rojas	705476	
Eduardo Soto	7059634	
Ana Margarita Lopez	7-0400-186-1	
[illegible]	2-468-882	
[illegible]	[illegible]	
Ernesto Martinez V.	700416885	
Yeni Soto	2-526-794	
Jorgin Bermudez J.	7-199-688	
Ana Jazmin Brenes M.	108760560	
Miguel Angel Quesada R.	5-0058-0115	
[illegible]	2-264-826	
Jocelyn Villa	205550731	Jocelyn
Rosa Gabriela Soto	7-0250-718	Rosa Gabriela Soto
Maria Celina Valverde Vega	7-214-847	
Elena Maria Soto Segura	7-0306-831	

Nombre	Nº cédula	Firma
Arlene Gonzalez Chacon	702336387	
Roger Vargas H	7094-1417	
victor Jandrez	305110744	victor
Alexis Jimenez M	303350993	
Yolanda Vargas Zuñiga	701998-038	
Jorge Bermudez	44-980-89	
Maria Helen Vega	11241-0944	
Yorlin Jose Calvo	304567489	
Juan Carlos Duarte G	7-131-620	
Johnny Calderon A.	2-422-261	
Dayana Barbara Brenes	702310469	
Rigoberto Jimenez Flores	700460133	

Nombre	Nº cédula	Firma
[illegible]	7-0210-902	Carlos Saborio
Rosa Maria Sibaja	155809623146	
Michelle Vargas V	7-0244-0891	
Miguel Brenes M	1-0380-652	
Rafid Castillo C	2475108	
Ana Belen Galeano S.	801080031	
Hugo Perez Mora	1-354-153	
Maria Helena Zuñiga	900730313	
Andres Barrantes	7231736	
Ana Lucia Wesolth	701-844-9	
Mauricio Tenn Calderon	3-380-124	
[illegible]	7-122-422	
Nazareth Diaz Murillo	117407442	
Greisy Reyes Rhuadón	155819905216	
[illegible]	108840152	
Yeremia Delgado A	1-378-714	
[illegible]	7-022-287	
Angel Lopez L	115740302	
[illegible]	7-162-273	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	304620444	
[illegible]	700826558	
Maria Stella Espinoza Vega	502120232	
Esmeralda Lopez	114600078	

Nombre	Nº cédula	Firma
Rodrigo Chaves Amador	1-621-287	
Carlos Rojas Calvo	9-0079-417	
Ruth Brenes Hernandez	7-112-410	
[illegible]	7-246-491	
Manuela Leon Salazar	7-132-918	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	7-0125-0881	
[illegible]	1-0094-0079	
Marjorie Ramirez Chaves	1-630-474	
[illegible]	700810093	
[illegible]	104540878	
[illegible]	115320642	
[illegible]	701179017	
[illegible]	1-1004-0615	
[illegible]	2341-585	
[illegible]	501160246	
[illegible]	114160329	
[illegible]	105020624	
[illegible]	301100424	
[illegible]	107030533	
[illegible]	2-497-125	
[illegible]	602288108	
[illegible]	1-818-862	
[illegible]	104550152	

Nombre	Nº cédula	Firma
Roberto Perez Cordero	1-749-878	
[illegible]	9-025-902	
[illegible]	1-685-084	
[illegible]	2-408-887	
[illegible]	1-359-902	
[illegible]	8-0094-0891	
[illegible]	5-168-015	
[illegible]	701179925	
[illegible]	1-1010-858	
[illegible]	2-0452-0940	
[illegible]	9-0210-561	
Andrea Zuniga Reyes	5-382-662	
[illegible]	6-155-946	
[illegible]	114520090	
[illegible]	700460504	
[illegible]	503160534	
Henry Chaves Torres	701520786	
[illegible]	602310453	
[illegible]	700786 96 7	
[illegible]	700860487	
[illegible]	1-0976-0182	
[illegible]	7-098-1140	
[illegible]	600300781	
[illegible]	700490270	
Alvin Chaves Torres	702510781	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 41

Nombre	N.cédula	Firrma
Jorge Acevedo	C 1007595	Jorge Acevedo
Alexander Vinto Ch	1-1168 759	
	01 2000086	
	C-1-0969	
	702-0884	
Olivier Retana G.	3212413	
	1-339-662	
	7076162	
	1050-0236	
	173364	
Yan Estepan Rojas A	1891 280	Yan Estebban Rojas A
Manuel Cárdenas G.	155811822226	
Stephanie Núñez A.	701870639	
Josue Bermudez	119200101	
Katherine Jiménez Cordero	4-0123-0668	
Jorge Hernandez Vega	10952-0313	
Jon Gómez Porras	1-1060-0667	
Oscar Gómez.	6-360-041	
Sandra Hidalgo Quirós	5-0312-0018	
	1-755-616	
	5-159-1437	
David Ortega Mora	1165 0006	David Ortega Mora
	702-0526	
	1-1460-1553-227	
	1-1402-214	

Nombre	N.cédula	Firrma
Kta Chaves Quesada	1-1006-0894	
	702-0095	
Luis Diaz Fallas	1-1161-0913	Luis Diaz Fallas
	7-055-181	
Cesia Lucrecia Cordero Quirós	700-0105-05	
Karla Benavides Cerdas		
Carolyn Bonilla V	1-1172-0328	Carolyn B V
Ingrid Bonilla V		Ingrid
	1-0448-0317	
William Delgado	1-896-101	William
	1-0711-0321	
	1-0650-0626	
	3-0164-0820	
	1-0738-0813	
	1-627-163	
	1-588-0111-16	
	5-0220-150	
	7-986-352	
	3-0421-0636	
	4-0124-0153	
	1-0835-0410	
	2-376-822	
	7-116-310	
	5-0278-0048	
	7-030-685	

Nombre	N.cédula	Firrma
Beberly Soto Madrigal	703220356	Beberly SM
Ashly Soto Soto	120440196	Ashly S.S.
Vanessa Zamora Arce	7161637	
Kathya Paniagua A.	7-191-851-	Kathya P.A.
Ingrid Chevez Jiménez	7-0166-0168	
Nazareth Alvarado Zamora	1-0369-0976	Naza A.Z

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nota de solicitud para la ampliación del puente del río Jiménez, esta nota la dejó acá un miembro del comité pro-mejoras de la Angelina, ese comité, si no me equivoco, es del lado de Guácimo, sí, ellos con esto lo que desean es solicitar a la municipalidad.

Creo que hicieron una gestión ante la municipalidad de Guácimo porque ellos quieren que se haga un doble carril ahí, bueno, ahí no se puede un doble carril, ahí sería un puente prácticamente al lado del existente, entonces ellos dejaron esta misma solicitud en la municipalidad de Guácimo, al parecer y según indicación de ellos fue bien acogida.

Sin embargo, en la municipalidad les indicaron, bueno, que la mitad de ese puente es de Guácimo y la otra mitad es de Pococí, entonces, aducen ahí que próximamente se va a llevar a cabo la construcción del paso a desnivel a la altura de Mundimar y que ya sin eso deporsi ya colapsa ese puente, está muy cercano a la escuela y el colegio de Jiménez y en horas pico colapsa y están previendo ellos.

Sería muy difícil que esto obviamente se les pueda atender con prontitud, pero ellos están previendo el tema de la construcción de ese paso a desnivel y que posiblemente pues el tema de embotellamiento ahí va a ser peor, indican que en algún momento hicieron un acercamiento con Katherine, me indicaron que usted los ha atendido y que los ha tratado de orientar un poco, sin embargo, pareciera que como que no han podido hacer alguna coordinación fuera de esa, no sé, Katherine, tal vez usted nos explica un poquito ahí que ha coordinado usted con ese grupo y ver si a futuro pudiera ser viable apostar a un proyecto tan ambicioso, porque es prácticamente la construcción de un puente nuevo.

Sind. Katherine Mendoza Montero

Buenas noches, sí, ellos llegaron a conversar ahí, han estado conversando hasta con la asociación, lo que pasa es que sabemos que es algo complicado, es demasiado dinero, además de que hay que ver la parte límite, no sé si al último le pertenece todo a Pococí, le pertenece todo a Guácimo, pero en caso hasta ya don Manuel yo le había comentado, quedaron en venir a conversar con don Manuel también para ver qué se le podía solucionar, pero estamos igual en espera a ver qué se puede hacer, pero sí es un tema o un proyecto que a pesar de ser un proyecto grande sí facilitaría el acceso, porque toda esa parte de la carretera que ellos dicen colapsa en las mañanas y en la tarde con la salida de clases y la entrada de clases de la parte del colegio, entonces, sería de mucha ayuda ver qué se puede qué se puede hacer ahí en esa parte, pero sí.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Yo no sé si será cierto que me indicaron que a veces duran hasta 15 o 20 minutos para poder pasar de un lado a otro porque no hay nadie, obviamente que no va a haber nadie ahí regulando el paso,

Sind. Katherine Mendoza Montero

Es que ya por irse una línea nadie quiere soltar porque se ve la fila y es que los buses, el problema es que ahí, los buses del colegio son fatal.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esa parte de ahí, o sea, es la cerca del colegio y la escuela.

Sind. Katherine Mendoza Montero

Es que es la hora de es la hora pico, cuando vienen a chiquillos a la escuela y los mismos del colegio los buses van llegando, va llegando todo, la gente está yendo a trabajar, la parte de Ebais está ahí cerca, en el mismo cuadrante, había un proyecto ahí como de abrir una calle que había por detrás del gimnasio, don Manuel, que hay una calle ahí, aunque sea comunal para descongestionar esa parte, los papás lo que hacen es que van y dejan y tratan de dar la vuelta ahí mismo, no es que el puente de ferrocarril es al otro lado, es totalmente el otro lado, pero sí es complicado, está complicadísimo.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Incluso me indicaron que para llegar a tiempo los trabajos tienen que salir hasta con una hora de anticipación y lo peor, o sea, una hora de anticipación, y cuando regresan a sus casas, que también es hora, llegan una hora también.

Sind. Katherine Mendoza Montero

De 6:00 am a 7:40 am todavía está colapsado todo el centro, o sea, desde la iglesia que empieza de la parte de la escuela hasta la parte de la plaza, todo eso se colapsa en hora pico, y en la tarde igual a la hora de salida de la escuela, toda esa parte, porque los papás llegan y tratan de dejar a los chicos sin bajarse de los autos, entonces ni siquiera se quitan de la vía, entonces, sí se colapsa todo eso.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No sé, don Manuel, tal vez alguna idea, no le estoy diciendo que nos enfoquemos en ver cómo solucionamos esto a corto o mediano plazo, yo sé que obviamente es una inversión que se escapa de los recursos que tengamos en este momento, pero como dijo Katherine, tal vez hay una calle paralela a esa donde se podría hacer un alcantarillado, qué sé yo, no sé, desconozco eso, si usted no me lo comentan, lo desconozco, tal vez buscar una opción más factible económicamente hablando, usted, don Manuel, que tal vez conoce ahí el caso.

Nota de secretaría: El Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde habla fuera de micrófonos.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero o sea, pasando de Jiménez a Guácimo, ¿dónde salen entonces?, pero es una opción, es que a mí me han dicho ahí que en una emergencia y una ambulancia se muere la persona, por eso esa opción que puede salir más cómoda puede ser que sea viable técnicamente y presupuestariamente hablando porque no los reúne y no sé, Manuel, tal vez y buscamos ahí una opción muy cómoda, muy barata con Guácimo.

Nota de secretaría: La síndica Katherine Mendoza Montero, habla fuera de micrófonos.

Diay no sé, reúnalos y tal vez lo vamos trabajando a mediano plazo, poco a poco, otra ruta, lo del puente, no eso está imposible, creo yo, por eso le digo la opción, la opción arriba lo del puente ahí, eso es complicado, si es de la Angelina, pero de igual forma no importa que sean de ahí, o sea, ellos son los que están buscando la solución y podría ser con la Asociación de Desarrollo también, con el síndico, con doña Vicky y nos integramos todos ahí poquito a poquito, tal vez vamos por lo menos la que vino a esto fue Gabriela. Gabriela se me da el apellido de ella.

Sind. Katherine Mendoza Montero

Cualquiera de los dos, ellas son miembros de eso, entonces le pregunto a ellos, entonces, ¿qué día tienen posibilidad?

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Más bien démosle nosotros una fecha, los interesados son ellos la otra semana, puede ser qué jueves o viernes, 2:00 pm de la tarde aquí, que vengan ellos, acomódelo, acomódelo usted. Yo me yo me acomodo ahí.

Sind. Katherine Mendoza Montero

Soy la complicada ahí el horario, la complicación es mía, pero yo me acomodó.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Busque usted el horario que le conviene a usted.

Sind. Katherine Mendoza Montero

Voy a ponerle un mensajito ahorita de una vez y coordino.

----------*UL*----------

ARTICULO V
Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 979

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Mauricio Mora Cruz, regidor del Concejo Municipal, dice:

Oficio: Oficio-133-2026
Asunto: Minuta de la mesa de trabajo "Convención Colectiva" el día 12 de junio del 2026.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 01 de julio de 2026

Oficio-133-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, remito la minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo por la Convención Colectiva el 12 de junio de 2026, al honorable Concejo Municipal, en la cual se recomienda lo siguiente:

Sin más por el momento. Se suscribe;

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Concejo Municipal de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESIDENTE DEL CONCEJO

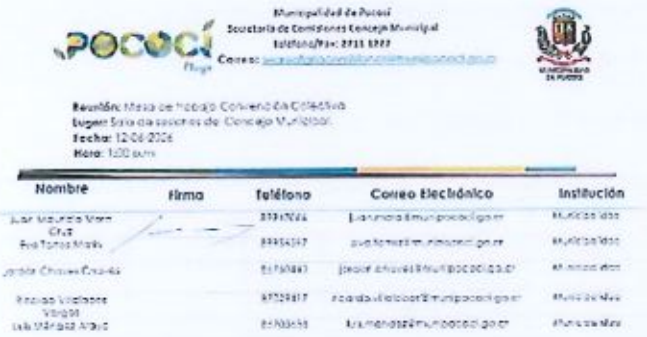
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 47

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA
MINUTA N°01. 12-06-2026.

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA N°01 DEL 12-06-2026, INICIADA A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Reunión: Mesa de trabajo Convención Colectiva
Lugar: Sala de sesiones de Concejo Municipal
Fecha: 12-06-2026
Hora: 1:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Luis Mauricio Vives Cruz		87817026	luis.vives@municipococi.go.cr	Municipalidad
Ana Torres Mata		89954347	auditoria@municipococi.go.cr	Municipalidad
Jordan Chaves Chaves		61760861	jordan.chaves@municipococi.go.cr	Municipalidad
Andrea Valladares Vargas		87529817	andrea.valladares@municipococi.go.cr	Municipalidad
Luis Miranda Arias		61703659	luis.miranda@municipococi.go.cr	Municipalidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 48

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariaconcejo@pococi.go.cr

Reunión: Mesa de trabajo Convención Colectiva
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal
Fecha: 12-05-2026
Hora: 01:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Buenas tardes, iniciamos entonces con esta mesa de trabajo, parte de la comisión que se formó para ver el tema del plan regulador, con el señor Alcalde y con ustedes como Convención colectiva, los escuchamos a todos.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Bueno, buenos tardes a todos, estoy muy contento de que esto se haya podido hacer, ya nosotros vimos que ya formaron la comisión, ellos, para lo de la convención colectiva, acá lo que nosotros queremos o lo que estamos pidiendo, es una revisión por parte de una comisión que se formó, la revisión

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

de la convención colectiva, para que estemos de acuerdo y poder hacer la aprobación de la misma.

Yo más o menos decía que ellos tienen unos puntos ahí que tienen todavía que revisar, nosotros le decíamos a don Manuel en la comisión pasada, que para nosotros es muy importante, como el seguir caminando, entonces, que fuéramos viendo a la convención igualmente, o que estén incluidos los puntos, a ver cuáles son, y que toda la comisión y nosotros estemos de acuerdo y aclarar esos puntos, simplemente lo que nosotros queremos es darle camino a esto para que se pueda hacer.

Yo creo que esto es un arranque muy importante para nosotros, porque ya hemos conversado con Manuel un buen tiempo, y ustedes que nos ayudaron y que la leímos toda completa, y ya eso para nosotros es muy importante, yo digo programar una sesión extensa para ir viendo todos los puntos por punto de lo que es la comisión, y si don Manuel tiene alguna objeción, y ustedes ya la leyeron, ya ustedes pusieron más o menos lo que se espera, pues sí, verla y trabajarla.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pero Mario, ¿no era más bien depurar un poco lo que Cyntia había señalado en la revisión?, sí, por eso, entonces ya más bien Manuel sí la revisó, o por lo menos lo hizo Cyntia, y señaló ahí algunas cosas que pueden ser ilegales, o que pueden, no sé, verse desde un punto de vista abusivo.

Llc. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Las cosas que señaló Cintia prácticamente nosotros estuvimos absolutamente de acuerdo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por eso, entonces ya superamos esa etapa, Mario.

Llc. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Mario, es que el asunto es que ustedes, todos se enojan, y me echan a mí la culpa, y le meten carbón a la gente, porque hacen las cosas mal, o sea, en

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 50

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

las convenciones colectivas hay un procedimiento para hacer, ustedes tienen que llegar y nombrar, no sé, si todos los de la junta, o tres representantes, en una mesa de votación.

Vienen al Concejo, y yo tengo que nombrar la Administración, otra vez, yo y otra persona más, ahí el representante, dos o tres representantes, y entonces el Concejo nombra a los otros, el Concejo hace la organización del grupo, cuando ustedes hacen la lista, y entonces ya cuando tengamos la comisión, entonces empiezan, ustedes presentan el borrador a la alcaldía, para ver lo de la comisión, para empezarlo a discutir, para verlo, para regularlo, porque el problema es que no se si el procedimiento, está mal, y si hay algunos artículos, porque yo sí tengo mis dudas, y sé que está mal, que tiene que arreglarse, y entonces, que yo les decía, igual los uniformes, hay que cuantificar, tener una lista, cuánto es el costo de este uniforme, porque yo le puedo decir, pongamos, un uniforme para cada persona, y entonces necesitamos cuantificarlo, porque la ley es clara, dice que no se puede causar un perjuicio, a la Municipalidad, entonces tenemos que cuantificarlo, y saber cuánto es, entonces es, principalmente, donde hay que invertir recursos, hay que ir viendo punto por punto los artículos, y entonces, pero ya una vez conformada la comisión, y después, ya cuando esté lista, entonces se agarra, y se trae el Concejo, y el Concejo la remite, al Ministerio de Trabajo, para que lo valore allá, y tenemos que tener una viabilidad, ya cuando esté lista, tiene que ir con una certificación de viabilidad económica, y también, otra cosa es, que ustedes tienen que pedir al Ministerio del Trabajo, cuántos son afiliados, qué porcentaje tiene, de la Municipalidad, que son afiliados, o sea, que maneja el sindicato, eso lo tiene que hacer, el Ministerio del Trabajo, no sé si usted lo tiene.

Llc. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Bueno, en cuanto a eso, nosotros estamos dispuestos, a hacerlo todo, aquí lo primero, como dice don Manuel es hacer la comisión, porque tengo entendido, que esos muchachos que venían eran de la comisión.

Llc. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Esos son los del Concejo, entonces, yo tengo que mandar, si voy yo, y un representante más, o yo y dos más, me parece que, hay que ver ese

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 51

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

reglamento, porque, el problema es que no sé si el Ministerio tiene un reglamento, específicamente para las Municipalidades, si tiene uno, para el Estado, pero el problema es que el Estado, habla del Ministro, habla de no sé cuál, tiene que haber uno, para las municipalidades aparte de ese reglamento, hay que buscarlo, para ver cómo se hace la comisión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Y ese quién lo tiene, el Ministerio?

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

El Ministerio del Trabajo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Y ahí viene todo, el procedimiento, el protocolo?

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Ellos tienen que especificar, entonces, hay que hacer todo y ya cuando está listo, entonces, ya la comisión, se empieza a ver artículo por artículo.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Es decir, yo agradecería, justamente eso, porque, nosotros, si eso lo podemos hacer, porque no hacemos nada solo si es del Concejo, la idea es, que hay que tener, que hay que tener la Administración.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, por supuesto, pero esa propuesta, de quién la va a integrar la hace Manuel, por la parte Administrativa.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 52

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Me parece, digamos, que son, que son tres de ustedes, los que tienen que entrar a la comisión, o sea, pero, sí, averigüen mejor el reglamento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Y por la parte suya, Manuel, sí debería ser con un abogado, ¿verdad?

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Y después, no puede negociar, tampoco gente, que se vaya a asociar con la comisión, en caso de la Administración, tiene que ser alguien que no sea, el acogido por la comisión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por eso, pero yo creo que lo idóneo sería, usted y un abogado.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Sí, pero tiene que ser un abogado, que no lo cubra la comisión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por eso, Cynthia, Mayra, Cristian.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

No, Mayra y Cristhian yo ya les dije que no.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tendría que ser Cynthia, entonces.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

También puede asesorarse de un abogado, pero eso entonces, tiene que nombrarlo en la comisión como asesor externo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 53

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Y no podría ser Don Roberto?

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

No sé, pueden ser, los representantes de ellos, más uno, uno que sea un abogado, un asesor externo y puede ser don Roberto, no se.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manuel, a mí lo que me preocupa es que, bueno, ya estamos a mediados de junio, y sabemos que, para incluir esta convención, tiene que ser en el Ordinario, para el próximo año.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Ya yo le dije, para el próximo año si, pero para este año no, o sea, no nos alcanza para cubrir los requisitos, yo le puedo decir, hagámoslo, pongámonos de acuerdo, y se la van a arrancar, la convención.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo eso lo desconocía, yo sinceramente estaba motivado para que entrara, porque tenemos tres meses, julio, agosto y prácticamente septiembre.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Nadie nos va a dar la viabilidad así.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿La viabilidad presupuestaria?

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 54

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Si.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pero la viabilidad económica Manuel sale de acá, es nuestra,

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

No, la tiene que dar alguien aparte de nosotros, nosotros no podemos, nosotros podemos negociar con ellos, pero no podemos meternos en lo que es economía o lo que sea, lo que haya que gastarse, lo que va a costar la convención, tiene que ser alguien aparte de nosotros, o sea alguien que tiene que ver con la parte que tiene que ver con recursos.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

No entiendo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo tampoco.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Tiene que ser ajeno, que no lo cobije la convención, Lisset o Yalena o alguno de esos tiene que ser.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Si, por eso, es la Administración, la viabilidad económica sale posterior a cuando se hace la depuración de la convención y se llega a un monto.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Por eso creo que hay que negociar el monto, porque si nosotros no negociamos una que sea un montón de plata, financieramente no se va a poder sostener.

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manuel, pero por qué no hacemos un esfuerzo para meterla en este presupuesto, son tres meses que faltan todavía.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Juan, yo no los voy a engañar, yo sé que no se puede, siempre les he dicho a ustedes que hay que hacer un cambio, y no sé quién va y los asesora y lo hacen mal, está mal, y no podemos agarrar esa que tienen ustedes ahorita, esa está mal, esa convención que está mal, le hace falta, pero ustedes no hacen caso, entonces el problema es que no hacen caso.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Todos los pasos que ustedes nos han indicado los hemos hecho.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Está mal, porque yo les digo, y todavía les digo, hay que cambiar, inclusive esa convención, si pasó ahí en el Concejo, o sea usted no puede limitar, yo no voy a estar, yo no voy a ser el alcalde, pero usted no puede limitar al alcalde a tomar decisiones, a la alcaldía, al que este ahí sentado, no puede chocar con la municipalidad, y hay unas artículos ahí que corregir, entonces hay que arreglarlo.

Tampoco el tope de la cesantía, no podemos pensar en 12 años cuando la ley de empleado público, la ley y el código dice que el tope son 8, no se puede negociar más que ello, porque se lo va a traer la Sala Constitucional.

Entonces son ya derechos, ya la sala se ha pronunciado en varios puntos, lo que yo les decía a ustedes es, busquemos una convención, yo estoy viendo unas ahí, y que inclusive la de ustedes, hay unos temas que no los tocan, la de ustedes, que bueno, ese borrador que estaba, pero me parece que es importante meterla en esa convención, porque, por ejemplo, el hostigamiento sexual, ese no lo he visto ahí, cuando algo se mete, el problema es que se ha hecho algo, entonces la muni tiene que ayudarle, pero la gente igual, también tienen que controlar, el mismo personal, ayudar a que la gente, que no esté en lugares públicos fumando, haciendo varias cosas ahí.

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Después, otra cosa que es, ejemplo, la auditora nos critica, el horario del trabajo, yo estaba viendo otras convenciones y tienen las mismas condiciones que Pococí, pero resulta que entonces, nosotros a las 12:00 de la mañana unos se van a la 1:00 de la tarde, y en la otra convención se ve todo, que todo mundo va parejo, las horas, igual en la Administración, o sea, Grace nos critica y tiene razón, porque dicen, entonces no va a haber resultado, porque el problema es que se van a las 3:00 de la tarde, en la administración, y entonces hay que sentarse a regular, o sea, si queremos una convención tenemos que luchar a negociar.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Sí don Manuel, y precisamente todo eso nosotros lo vimos con los compañeros reidores, e incluso estuvo en una mesa de trabajo doña Patricia, todos juntos, usted lo que nos comenta ahorita ya todos juntos lo vimos en un mesa de trabajo.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Entonces, por eso háganla como tiene que ser, averigüen bien cuántos son de ustedes, si pueden estar todos los cinco o los seis, en el procedimiento, cuántos son los que tienen que nombrar y mandar, y yo pongo, me meto yo y se mete otro, puede ser que sea así, entonces ya le mandamos al Concejo, el Concejo nombra a la comisión y empezamos a ver el borrador que ustedes tienen, para decir, si hay que mejorarlo, se mejora, pero si hay que ir punto por punto y tenemos que tener el valor del caso, porque me parece a mí los uniformes, y tenemos que ver también las becas también, porque no se vale, y usted es testigo, y ustedes son testigos, no se vale que ustedes, los de campo, llegaban y ponían una capacitación ahí, y metían una beca para capacitarse, pero resulta que algunos de la administración, que llegaban y se llevaban cinco millones en becas, y entonces al final, estudiaron carreras que no tenían nada que ver.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Eso lo vimos bastante, se eliminó, se eliminó todo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 57

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Hagan el procedimiento como tiene que ser.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manuel, y por qué no hacemos, por qué no hacemos algo diferente, por qué no propone usted esa convención.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

No, yo no la propongo, porque la tiene que proponer el presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, no, pero es que no importaría, yo siento que, vean, la experiencia mía cuando nos sentamos, yo vi tanta anuencia de ellos, pero tanta anuencia, que nunca, nunca negaron ninguna sugerencia que le hiciéramos nosotros, nosotros queríamos, esto es abusivo, ni siquiera chistaban, el tema de las becas lo vimos, como tres mesas de trabajo estuvimos ahí, y se eliminó, totalmente, cero abusivo, entonces, yo siento que si usted ha estudiado otras convenciones que parecen mucho a la realidad nuestra acá, sería bueno que nos someta a usted, o le someta más bien a ellos, un modelo o un borrador de convención, y entonces de ahí empezamos a estudiarla.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Es que todo está mal.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, no, pero es que, Manuel, usted sabe que aquí no va a venir un auditor para decir, "no", esta me parece que es una buena convención.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 58

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Yo quisiera, y quedarles bien, el problema es que por quedar bien el diablo se lleva a muchos, hagamos las cosas bien, o sea, no por querer complacer vamos a hacer las cosas, o sea, si quieren hacer una buena convención, porque al final, si lo que quieren es una cochinada, y que se aprueben, y que al final llegue alguien, que llegue otro alcalde ahí, y las agarren y se la vuelen, o sea, no va a servir para nada.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Cuál convención estudió usted?, ¿Cuál cree usted que es una buena convención?

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Primero vi una, que me dieron ellos ahí, yo le dije, esa es la que agarraron, esa, y me la dieron, después usted me agarró una, y yo miré aquí, y dice, toma esta es, que la trajeron, esa es la que vi, que también sigue con las mismas fallas.

Lic. Marlo Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Esa fue hace como cinco años.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, no, pero es que no puede ser, o sea, yo quisiera saber cuál fue la convención que ustedes le entregaron a Manuel.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Y esa que me llegó de último, esa fue la que Cyntia le hizo un análisis de la convención.

Lic. Marlo Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Esa fue la que vimos con ustedes en la mesa de trabajo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 59

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿La que Cyntia analizó?

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Incluso la presentamos.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Cyntia le hizo unas condiciones ahí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Eso es lo que hay que entonces.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Lo que hay que hacer es la comisión, los consultamos, y analizamos, puede ser que avance rápido, pero yo sí le dije ya.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Ese procedimiento cuando él nos explica ahorita, cuando se le entregó la convención, digamos, yo sí lo sabía, nosotros le mandamos esa convención a Cristian del Departamento Legal.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Yo no sé si pueden ir todos, o tres de ustedes, que vayan a tener tres representantes, pero háganla bien, ustedes tienen que ir, al Ministerio de Trabajo, pregunten, cuántos pueden haber de representantes y la Administración, pueden ser dos o tres, y los que tienen Concejo, y nada más se integran, entonces se empiezan a ver artículo por artículo, y si integran, cuantifiquen.

Porque el problema es que no soy yo, ¿quién va a poner una firma ahí?, donde se pone la soga en el cuello.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 60

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Si se cuantificó, creo que eran 120 millones.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

70 millones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, cuando nos sentamos, se bajó, si fueran 60 millones de colones, no es nada.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

El problema es el que tiene que firmar la viabilidad de la convención, y entonces, si le ponen un monto alto, ¿quién va a echarse la soga al cuello?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, pero en realidad, yo nunca he visto una convención de 60 millones de colones, yo nunca he visto una convención ni siquiera de 100.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Ustedes hicieron una cotización de los uniformes, de cada uno, de lo que es de campo y lo que es de Administración.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Todo, proformas, cotizaciones, ya nada va de marca, nada de esos Levi's, nada de esos bonos para ir a sacar zapatos.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

La última convención que fue en el año 2018, "que fue abusiva"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 61

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, sí fue abusiva, Mario, si fue la que ustedes me pasaron, que yo medio estudié ahí, no sea tan ingrato.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Se gastaron, en ese año, 94 millones de colones, eso fue lo que se gastó en el año 2018, 94 millones de colones, esa convención nueva que nosotros estamos proponiendo, que nosotros estamos ayudando hoy, yo tengo cálculo que no llegan de 60 millones.

Porque todas las cosas que se quitaron, todas las cosas que se quitaron de ahí, bueno, ahí lo único que nos estamos ayudando mucho, y que la gente nos pide con esfuerzo es con los uniformes, y los uniformes de acá son casi 18 millones, entonces, eso es lo que tal vez estamos viendo, la parte legal.

Por ejemplo, yo le puedo decir a don Manuel que en 4 años me pensiono, y me da la cesantía a 30 años, pero no lo puede hacer porque legalmente no se puede hacer, y si hay algún artículo que diga que se puede llegar a 10 o a 12 años, se puede hacer, se podría hablar, máximo 12, un convenio ahí, se puede hacer.

Pero yo siento que ya la convención ya está, pero por el suelo.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Vamos a un ejemplo, ¿cuánto están poniendo de las becas ahí?, ¿cómo quedan las becas ahí?

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Aquí las becas se les puso un monto, creo que fue de un 40%, que sean becas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

20 eran Mario.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 62

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

20 millones, pero las becas, se va a hacer un reglamento, se va a publicar lo que se va a hacer, ¿en qué sentido, Manuel?, que los muchachos del taller, por ejemplo, se les paga un curso de soldadura los sábados en la mañanas, eso es una beca, entonces, hay 5 o 6 compañeros que van a aprender, o los que quieran aprender, se les va a dar el curso de soldadura y nos sirve a la municipalidad y el compañero, en su vida cotidiana, también le puede hacer el curso, puede hacer el taller y por eso se le paga.

O sea, es algo que va a quedar de proyecto, no aquello que hablábamos, correctamente, Manuel y usted tiene toda la razón, que se agarraba una beca para que el hijo de cierta persona estudiara medicina.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Entonces, las becas ponen hasta un monto máximo, 20 millones, y desde entonces, esos 20 millones, puede ser que usted me diga, bueno, Powell quiere estudiar Derecho, en una universidad privada, ¿Powell se lleva Derecho?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, no, pero eso cambió, ya no, y no va a ser al 100%

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Una beca es una beca, Manuel, usted y le digo, usted va a llegar a una beca de un 50%, no va a llegar al 100%.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Pero eso es lo que yo le dije cuantifíquenlo, el porcentaje que se le va a dar.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

En ese caso, cuando se apruebe, se haría un reglamento, y se dice, señores, si usted está estudiando contabilidad, si usted está estudiando topografía, como usted lo decía aquel día, topografía, si está estudiando alguna carrera, que le sirve a la Municipalidad, la Municipalidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 63

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

le va a dejar subsanar un 50% de su carrera, no como antes que se presentaba una proforma y era un monto y así se iba, eso, aquí, un reglamento, aquí dice, para eso es el reglamento para regular eso.

Antes podía ser que alguien te diga, si usted tiene una maquilla, en contabilidad, ok, la maquilla vale 2 millones de colones, y le vamos a ayudar con un 20%.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Incluso, Mario, recuerda que hablamos del rendimiento académico también, o sea, pierde materias, pierde cursos, perdió la beca.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Exactamente, perdió la beca, todo eso está aquí, todo eso se estableció aquí ya, y es lo que nosotros queremos ver, o sea, por ejemplo, aquí dice, está bien, pero las cesantías están a 10 años, nosotros las pusimos a 10 años.

Entonces, ¿legalmente se puede?, leámoslo, Manuel dice, para que la gente salga bien, ¿y se puede legalmente?, sí, ¿no se puede legalmente?, no se puede.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pero, de todos modos, va al Ministerio de Trabajo, si algo es irregular, si es ilegal, nos lo devuelve para cambiarlo, ese es el mejor filtro que hay, o sea, va a haber un filtro, si algo va, si va contra la ley.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Por eso hagamos el procedimiento bien, se juramenta la comisión, y empieza a trabar los artículos, hay unos que puede ser que pase rápidamente y no tengamos que ver nada, y nosotros los vemos con detalle.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 64

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Algo que hablamos, Mario, y es que, lo abusivo no lo determina el monto de la convención, lo abusivo que veíamos nosotros a veces, cómo se distribuían, por ejemplo, esas becas, pero no es un tema de monto.

Entonces, Manuel, si realmente esa convención anda en 60 o 70 millones, yo creo, Manuel, que hagamos el esfuerzo para meterlo en este ordinario, hagamos el esfuerzo porque no es tanto dinero, sí a mí me dicen son 200 millones de colones, yo me hago al lado suyo y le digo, sí está complicado.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

No Juan no, o sea, hay que empezar a analizar eso, o sea, eso no es solo agarrar y ver y ver, y nada más.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, pero hagamos el esfuerzo, un par de meses duramos, un par de meses.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Y después tiene que ir al Ministerio de trabajo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pero con toda la tranquilidad.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Si va al Ministerio de Trabajo no podemos decir que ya lo vamos a meter en el ordinario, porque el ordinario tengo que hacerlo lo más tarde en agosto, tiene que estar listo en agosto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, en realidad es en septiembre, si separamos el recurso.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 65

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Lo aprueban ustedes en septiembre, digamos, yo no sé ustedes si tienen mucho tiempo libre, yo no tengo mucho tiempo libre, tengo que sentarme ahí todos los días y a todas las horas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La idea es hacerlo bien, es hacerlo bien, pero es hacerlo también con la motivación de que podemos sacarlo en tiempo.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Yo prefiero que se haga bien, que circula bien y tener una bien para que esté bien y para que después no se la puedan volar en la sala de cuarta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Porque incluso, le digo una cosa, por la parte económica no se debe preocupar usted en un 100%, porque yo, de mi parte, pondría mis recursos para que ellos tengan esa convención este año, y yo sé que hay muchos regidores que también lo harían.

Entonces, en la parte económica no va a recaer todo en usted, no va a recaer todo en la Administración.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Si yo le quiero hablar al público, quiero hablar a él quedar bien y también yo puedo decir, bien, yo le pongo esta vara y nosotros no sabemos ahorita si nos va a quedar plata de recursos libros o no, o sea, hay que cubrir los salarios y cubrir las cosas que están ahí y están pidiendo unas recalificaciones, con qué plata.

El problema es que si fuera fácil yo llego y saco la plata y le digo, toma, aquí está, pero tengo que fijarme en esos recursos públicos, o sea, esos son recursos que al final a mi es al que van a agarrar y linchar, después de que me vaya aquí, puede ser que llegue alguien y que al final no joda, pero puede ser que llegue otro ahí.

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pero no hablemos de hacer las cosas mal, porque entonces partimos desde un punto negativo, entonces, hagámoslo bien, hagámoslo bien.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Nos sentamos y vamos a ver punto por punto la convención, pero yo no me atrevo a decir que en el ordinario le vamos a meter la plata.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por el tema, yo hice una comparación del recurso libre que tuvimos en el 2024 y una comparación con el recurso libre que tuvimos en el 2025, yo sé que con esas comparaciones vamos a tener algo similar incluso hasta un poco más, yo sé que sí podrían salir los recursos de ahí, Manuel, y como le digo, hay un compromiso de regidores de incorporar un poco de dinero en esa convención, entonces, el peso no se lo va a llevar usted todo.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

El problema es que la plata no es mía, la plata es del Estado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, no, totalmente, de acuerdo.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Primero hay que sentarse a ver los salarios, el problema es que solo el que le chirria el zapato sabe dónde está la piedra, y después están las otras recalificaciones que están pidiendo, ahí en la plaza que pide Grace y entonces hay que cumplirlo si no, va para la Fiscalía, entonces, el problema es o cumplimos una cosa o cumplimos otras cosas, hagamos las cosas bien y ya cuando esté todo listo, ahora, si tenemos, esta opción, podemos hacer esto, yo no me voy a atrever a hacer nada y yo tampoco no puedo obligar a alguien que le dé una viabilidad financiera, si al final, el que tiene que firmar es el responsable.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 67

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Y ese no soy yo, yo no puedo firmar las cosas, o sea, tiene que haber una parte financiera que se haga cargo y que esté de acuerdo con nosotros y que está bien lo que estamos haciendo, la sala es muy clara, o sea, muy claro, yo no voy a hacer la misma auditoria, en el momento que nosotros hacemos algo, ya llegue y hay un procedimiento.

Entonces hay que hacerlo bien hecho, pueden enojarse conmigo, que después es que al final me vaya de aquí, y me estén demandando allá, en la Fiscalía, pagando yo un abogado

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pero no se van a enojar, Manuel, no vienen con una actitud así, si no es más bien de ver cómo se puede lograr.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Gracias a Dios siempre yo he tratado de hacer las cosas bien, cuando yo salí de esta municipalidad en el pasado, ahí estaba Pinto detrás mío haciendo loco, grabándome todo lo que podía, escarbándome todo lo que podía, después llegó Elibeth, escarbando, y después llegó Emilio, gracias a Dios, pude hacer las cosas bien, y podía levantar la frente en alto, yo no quiero que al final lleguen, vengan y me digan, "él fue el alcalde de Pococí, Manuel fue el que tuvo la culpa, hagamos una investigación porque fue el que tuvo esto", o sea, al final puede ser, y Mario también se va a ir igual que yo ahorita, y Lester, y el mismo Powell, que son los más allá, y después al final, puede ser que al final ellos igual que yo me jalan, y al final que los andan persiguiendo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pero como usted dice, si hacemos las cosas bien, el tema de las convenciones colectivas es un tema de ley, entonces, es un tema de ley, nadie puede señalarlo a usted ni a nosotros, si las cosas se hacen bien, porque, o sea, es algo que ustedes, como funcionarios públicos, nos cobija, en hacerlo bien.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Nosotros siempre hemos tratado de hacerlo bien, porque todos los pasos que nos han dado los hemos hecho, lo que pasa es que ahora cuando nos sentamos aquí, pareciera que estamos haciendo las cosas mal.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

No, no, no, no interpreten las cosas, yo le digo, hagámoslo bien, no interpreten, porque el problema es que ustedes se van de aquí, entonces empiezan a decirle a la gente, mire, es que Manuel se opone por estas varas, o sea yo sé, y tengo un montón ahí de gente que llega y le dicen cosas, o sea, digamos, hagamos la verdad, y hagámoslo como tiene que ser, y así nadie nos tiene que majar el rabo, ni a mí ni a ustedes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, bueno, hagamos la comisión, y comencemos con paso por paso.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Averigüen, sí, con el Ministerio de Trabajo, si tienen que nombrar tres representantes. ¿Usted tiene quién?

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Tres representantes de la Administración, tres representantes de Concejo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces, formalicémoslo para nombrarlo, entonces, tres de la administración, eso los escoge usted.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

La última vez en una reunión con don Manuel, él nos indicaba que fuera un representante por cada fracción, por eso es que pedimos cinco.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Si no importa se nombran cinco, o se nombran tres y dos que queden en calidad de asesores.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Igual ellos no nos van a traer abajo eso, porque nombramos dos personas más.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Igual ustedes, ustedes tienen tres, y nombren a alguien que sea en calidad de asesor.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Sí, y como dijo don Juan, si esto lo hacemos bien, ¿por qué razón es que en este ordinario no se podría ir?

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Por el tiempo.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Pero no es nada más poner un poquito de todos

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Y tiene que ir al Ministerio del Trabajo

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Cuánto dura en el Ministerio del Trabajo?, podemos buscar a alguien que nos pueda colaborar ahí, tal vez, el tema es voluntad, y yo sé que Manuel, y entiendo la posición de él, una cosa es estar sentado aquí, y otra cosa es estar sentado en la silla de Manuel.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 70

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Yo lo entiendo muy bien, pero yo sé que, si sumamos voluntades, yo calculo que sí lo podemos lograr, yo lo que quería decirle, Manuel, es que cuenta con nosotros, yo sé que todos, absolutamente todos, están anuentes y son conscientes de que no tienen convención esta gente de hace muchos años, hace muchos años, entonces, se ha venido arrastrando eso, y usted me dice que la metamos el siguiente año, pero no tienen convención desde el 2019, son 7 años.

Y no dejo de pensar que ustedes son la cara de la municipalidad, a veces yo veo a funcionarios que me saludan en la calle, porque seguro me ven aquí, en las sesiones o algo, y yo no sé ni quiénes son, me saludan y después me doy cuenta que son funcionarios municipales y no puedo identificarlos, entonces, en eso yo creo que es lo que tenemos que pensar un poco, Manuel, que son la cara de la municipalidad y una municipalidad tan grande, yo creo que debe estar bien representada y bien identificada, entonces, hagamos el esfuerzo, Manuel.

Yo sé que si vamos a poder, si no sale por alguna razón del ministerio que duró analizando la convención dos meses, pues, muchachos, ya no se puede hacer nada, pero por lo menos hagamos el intento, y que, si el intento da frutos y nos dan los plazos, entonces que haya voluntad, ¿lo ve bien, Manuel?

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

No, no, yo no me comprometo a esas cosas, yo puedo ayudar en la convención, que lo revisemos y le damos una buena, pero para este ordinario yo no me comprometo.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Pero es que así llevamos desde principio de año y no camina.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

No camina porque ustedes lo han hecho mal, hagan la comisión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 71

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Tratemos de agilizar, digamos, todos sus cambios para hacer la comisión, me parece bien.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

¿Y cuándo podríamos volver a reunirnos otra vez?, porque el miércoles nombramos primero la comisión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Vamos a nombrar la comisión el miércoles, se manda listas y se juramenta, y entonces ya se plantea la fecha, vienen de una vez, nombramos y juramentamos de una vez, para aprovechar el tiempo.

Lic. Mario Bolaños Martínez. Coordinador Maquinaria y equipo.

Porque el problema es que yo no puedo nombrar, digamos, a quién no lo cobije la comisión, porque el problema es que, si se cuida por la comisión, no puede participar en la comisión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pero bueno, Cyntia yo creo que no.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

No, Cyntia no la cubre la comisión, la otra es Grace.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Invitemos a Grace, de una vez, bueno, yo creo que no hay nada más que discutir, analizar algo de la convención ahorita no tiene sentido hasta que no esté formalizada la convención, yo entiendo la posición de Manuel, la entiendo 100%, pero yo sé que, dentro de él, en el fondo, sí quiere ayudarlos, entonces lo que tenemos que tener ustedes, sobre todo, es la madurez de que lo que se habló aquí hoy, por ejemplo, vayan, lo transmiten, pero como se habló, sin disgustos, sin enojos, sin ir a decir que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 72

MESA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Manuel se opone a la convención, porque no se opone, obviamente hay muchos temas administrativos que hay que ver previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Yo no me opongo a la comisión, lo que yo quiero es que se haga bien hecho, que no se la va a volar cualquiera que llegue y les meta una acción que debería parar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, pero transmitan un mensaje positivo, no un mensaje de crear, tal vez, repudio u odio hacia algunos, entonces, vayan, lo transmiten positivo, el Alcalde quiere la convención, pero quiere que se haga bien y debe de ser así, hay un plazo muy reducido, sí, vamos a hacer lo posible, si no, di pues.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

Me parece que la Municipalidad de La Unión tiene una gesta interesante.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Revisen esa, la comisión la nombramos, la juramentamos y empezamos a hacer la formalización.

Lic. Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.

La comisión de borrador, a mí si me lo hacen llegar, entonces yo le traigo ya a la comisión para empezar en la comisión a discutir.

----------UL----------

AL SER LAS 14 HORAS CON 10 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Concejo Municipal de Pococí.

Participa en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos la minuta que se llevó a cabo con la Comisión Negociadora para el tema de la Convención Colectiva, esta mesa de trabajo la llevamos a cabo el 12 de junio, donde nos reunimos el señor alcalde, mi persona, con miembros de la SUTRAM que forman parte de la comisión que negocia la convención colectiva.

Así brevemente tocamos algunos puntos sobre la conformación de la comisión, todavía falta nombrar los miembros por parte de la administración, estuvimos viendo también el tema de la viabilidad financiera por el monto, más o menos se contempla que esa convención anda rondando los sesenta millones de colones, es un monto bastante accesible, hay que depurar el texto del borrador de la convención, la comisión formada por los miembros de la SUTRAM indicaron que este ellos acogieron prácticamente todas las recomendaciones que hizo la licenciada Cyntia Ávila.

Y por último, el señor alcalde recomendó solicitar la convención colectiva del cantón de la Unión, es una convención colectiva que creo que se aprobó hace poco y que al parecer está muy bien redactada, no es abusiva y se acopla un poco más o menos en igualdad de las condiciones de ambos cantones, entonces, eso fue prácticamente lo que analizamos en esa mesa de trabajo y que tiene que ver con el tema de la negociación de la convención colectiva, sí, adelante, señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

En cuanto a la comisión colectiva, la ley es clara y el procedimiento es claro, el problema es que yo les hablé algunos de ellos y no han cumplido con recurrir que dice la ley, o sea, cómo tienen que hacer el procedimiento, problema es que no han cumplido, como tiene que ser el procedimiento para iniciar a entrar a una negociación y el problema es que cuando usted habla de cuantificar, el problema es que si fueran recursos míos, yo está bien, me siento.

El problema es que son recursos públicos, no ni suyos ni de ninguno del Concejo ni míos, entonces tiene que cumplirse un procedimiento y hay que cuantificar el

valor de lo que está poniendo en la convención, el problema es que esa tarea no la hicieron, no han hecho nada, por lo tanto, a mí me parece que el procedimiento es, ellos tienen que traer una negación con la alcaldía, sentarse a ver y después traer al Concejo Municipal la propuesta, no al revés, el problema es que no se han sentado, se han sentado tal vez con ustedes, pero no conmigo y el problema es que sí hay que cumplir los requisitos y como dice como establece la ley para que se apruebe una conversación colectiva, el problema es que mientras no lo cumplan, yo no voy a cumplir el procedimiento.

Yo fui claro con ellos y les dije sí que quiero y después cuantificar los montos de cada porque piden uniformes, pero ¿cuántos cuánto puede ser uniforme?, que un par de zapatos vale ₡5,000 o vale ₡50,000 o ₡80,000, una camiseta puede valer ₡10,000, puede valer 20,000, puede valer ₡30,000 o ₡50,000 o ₡60,000, entonces, eso tenemos que cuantificarlo y verlo, no es así y decir bueno, vale ₡40,000 y tiene que aprobarse, o sea, el procedimiento tiene que cumplirse los requisitos de ley y si no está es ilegal la comisión y hay ciertas cláusulas que también están mal redactadas y están malas ahí, pero insisten en venir y sentarse con ustedes, al final así eso nunca se va a probar y además yo no voy a firmar algo que está y que va en contra del pueblo.

Hay muchos privilegios que hay que cambiar y aquí, o sea, no se vale, no se vale llegar y levantar por quedar bien y levantar la mano y llegar y aprobar y no aquí hay que verlo con lupa porque el problema es todo eso repercute en los ciudadanos del cantón, o sea, toda la gente y yo no me opongo a que hay que hacer uniformes, pero que tiene que ser con una medida., yo no me opongo a que hay que becas, pero tienen que con una medidas y ahí me lo que ustedes dicen que es que la convención y que lo vieron, ¿no, señor?, o sea, tiene que cumplirse con unos ciertos requisitos y sentarse y hay que verlo poco a poco y muchas cosas de esas que están en la comisión ya legalmente ya no proceden porque ya la sala constitucional, digo, es inconstitucional.

Entonces, tenemos que sentarlo con calma y veámoslo con calma, se van a tomar decisiones, si van a tomar, tenemos que tomar a tiempo y paso a paso y bien hecho, no por querer quedar bien a todo el mundo y al final si la gente llega porque lo que le dicen a la gente que yo estoy en contra la convención, estoy en contra de un montón de privilegios y los privilegios que tiene que terminar pagándolo, ¿quién?, los ciudadanos.

Y no se vale que aquí los ciudadanos tienen que pagar un montón de privilegios porque yo quiero los privilegios, yo como empleado y aquí tiene muchas garantías, pero sí tiene, o sea, tiene que saber por qué y nos sentamos a la hora ustedes se pone a ver convenciones y trabajan 8 horas los empleados ahí, excepto los de basura y resulta que aquí trabajan como 3 horas y quieren seguir trabajando 3 horas unos ahí, entonces tenemos que sentarnos y ver, o sea, también que es bueno para el ganso es bueno para el gansa, pero tiene que también, o sea, la gente tiene que sentarse, saber y hacer cosas para favorecer a los empleados y favorecer también a la colectividad al pueblo, pero hacen las cosas mal, o sea, los asesoras mal y entonces a mí me parece, o sea, mientras que no nos estemos y no vemos eso paso a paso, poquito a poquito y por los crecimientos que hice la ley, esa convención yo no la veo que se puede aprobar y a golpe el tambor inmediatamente, o sea, vamos poquito a poquito, hagámoslo y para el otro año.

Yo les dije, bueno, el otro año puede ser que tengamos lista si conseguimos y vamos a tener algo bien hecho, que la gente no llega después y al final diga no, fue culpa del alcalde, dio esta convención y después son puros privilegios, igual me andan persiguiendo a mí por todos lados por meter privilegios y al final para que venga los mismos y un abogado viene, le mete una acción y ya toda la convención que se negoció y quedamos aquí al final se la traen abajo, entonces hagámoslo bien hecho, hay cosas ahí que están unas cosas que procede, otras que no, lo que pasa es que a mí me parece que sí.

El caso de las de los uniformes hablan de cuatro y pero no dice cuánto es el monto de los uniformes el último que yo tenía la cotización en 2019, la última cotización que se dieron andaban casi como ₡60.000.000 son los uniformes y cómo ahora van a estar más baratos que antes con todo después de 5 o 6 años después, entonces, o sea, que si hay que sentarse y verlo con lupa y ver igual las becas, porque el problema es usted en una cláusula dice, nos darán tantos millones y por otro lado la municipalidad dará las becas que necesitamos los empleados.

Entonces, si necesitan 80 becas, le vamos a tener que dar 80 becas a los empleados. ¿y a dónde entonces la plata?, ¿dónde va a salir? y después, ¿quién va a dar algo financieramente?, ¿quién va a decir mira, está bien esta comisión?, o sea, aquí no depende del Concejo y no depende de mí, depende de departamentos y que tienen que dar la viabilidad financiera, si fuera plata, que

fuera mía la bolsa, está bien, yo la pongo si fuera de ustedes, pero no es de usted ni de mía, es del pueblo.

Y la financiera tiene que conseguir para poder darlo, porque no sabemos si vamos a tener plata o no vamos a tener en el ordinario, o sea, recursos libres, entonces, o pagamos salarios o no pagamos salarios y nos dedicamos a hacer la convención colectiva, yo no me opongo eso, o sea, yo sé y está bien, pero busquemos los mecanismos que tienen que ser y los mecanismos es sentarnos paso a paso, poquito a poquito y haciendo los procedimientos como tienen que ser, no al revés.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Vives, adelante.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Gracias, señor presidente, bueno, escuchando este tema que muy poco tengo conocimiento porque no he estado en las diferentes reuniones que han tenido con la administración, pero sí mi recomendación y humildemente sería que esto se vea en una reunión aparte, en una comisión aparte, se valore esto de mucho cuidado, prestándole atención a lo que el señor alcalde está diciendo.

En su momento yo fui parte de tomar decisiones en su momento cuando se hablaban de 100 o 150 millones de colones, quizás un poquito más, me gustaría poder conocer un poquito más de fondo de esta situación, pero no acá, sino que no sé si ya lo vieron y lo analizaron en la comisión de hacendarios, escuchando al señor alcalde donde menciona que hace 5 o 6 años los precios de los uniformes tenían un costo elevado o un costo equis y que ahora resulta menos y no estoy entendiendo bien el español y ahí me disculpan, pero sí les pediría compañeros que valoren poder llevarlo esto con calma y analizarlo.

Esto es de mucho cuidado, créanme, como muchas cosas más, pero ustedes tienen la última palabra, ustedes sabrán en qué o con quién se han comprometido y la verdad que ya por estos temas ya yo he pasado años atrás, estoy tranquilo, por ahí, simplemente les tengo en preaviso que es de mucho cuidado no más lo que ustedes van a hacer y no se está diciendo que no se les va a dar, yo creo que obviamente todo funcionario colaborador necesita que se le den sus

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 77

herramientas mínimas para poder trabajar, pues ya aquí, bendito Dios, que la mayoría tienen su trabajo, tienen sus condiciones creo que muy buenas, si no me equivoco.

Yo le he dicho más de un compañero acá que valoren muy bien el trabajo que tienen, porque no es cualquier trabajo que se ganan unas horitas extras en vez en cuando, no hay ningún trabajo que se ganan los viáticos, no es en cualquier trabajo, en las empresas privadas es muy diferente los que hemos trabajado en las empresas privadas, llevemos el gallo pinto en la mañana, el huevo frito con picadillo y eso es lo que almorzamos a mediodía, yo he trabajado en las bananeras, en capitales, en otros trabajos privados y bueno, cuando vengo a este sistema municipal y veo las bendiciones que hay, yo le he dicho a unos compañeros, valoren, valoren lo que tienen, porque hoy lo tienen, quizás mañana no lo tienen.

Y yo creo que a esta municipalidad ha gozado de muchos años, de muchas cosas importantes que se les ha dado, de los mismos impuestos que pagamos todos los eh ciudadanos de este cantón, así que compañeros en pleno el Concejo aquí a los nueve que ustedes no sé si la mayoría han estado en las reuniones que han realizado con los señores del del sindicato, pero sí sería bueno y vuelvo y repito que no sé si ya lo analizó Hacendarios, desconozco, pero sí es importante que lo analicen y que ahí salga un dictamen que sea favorable, que estamos escuchando que el señor alcalde está diciendo que no se oponen y simplemente hay que analizar ciertas cosas por ahí, muchas gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

Gracias, presidente, solamente una duda, cuando nosotros iniciamos periodo aquí recuerdo que nos reunimos con algunas personas del sindicato, se dieron comisiones de trabajo, conversamos con ellos, ¿dónde terminó?, nos abandonaron en la negociación, fueron con la administración a conversar sobre la convención, entonces, es el mismo proceso de negociación, estamos hablando de la misma propuesta de convención colectiva, porque, o sea, comenzaron con el Concejo, luego siento que no se siguió adelante, fueron con la administración y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 78

ahora están volviendo al Concejo, ¿es así, presidente, o me equivoco en la interpretación de los hechos?

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por ahí va más o menos, regidora Aguilar, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Bueno, yo voy en la misma línea, ese último documento, lo que se está trayendo el día de hoy aquí, eso sí no lo he visto porque iba a preguntar si hubo, ¿cuántos regidores estuvieron, pero me acordé que solamente el señor presidente dijo que estuvo él y el señor alcalde, o sea, no estuvimos ningún otro regidor más, entonces, por lo menos de mi parte, la misma línea de que se tiene que analizar muy bien, tiene que pasar por todos los procesos que corresponden, tiene que yo no sé si esto lleva viabilidad financiera o no lleva viabilidad financiera, que me parece que sí tiene que llevar y así y eso sería ya el casi el final, entonces, por lo menos de mi parte si no conozco este último documento, no sé si se ha sensibilizado, si se nos ha enviado para que lo vayamos viendo de qué fue lo que se habló en la última reunión, entonces, de mi parte sí me gustaría ojalá poder ver ese documento y que se haga el debido proceso como corresponde.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, a ver, si recuerdan que nombramos una comisión y está integrada por varios compañeros regidores, la convocatoria se hizo para todos los miembros de la comisión, solo llegamos don Manuel y yo, por parte de la SUTRAM sí llegaron varios compañeros, a ver, ahorita lo que hay es un texto ahí que se está depurando, de hecho, bueno, usted estuvo creo que en las primeras reuniones con los miembros de la SUTRAM y creo que duramos 3 meses por ahí más o menos depurando la convención existente, la que estaba en discusión en ese momento.

Yo no sé por qué don Manuel señala que o más bien lo hace como de forma despectiva de que ellos se reúnan con nosotros, yo no veo nada de malo en eso, no veo que se haya reunido, o sea, que el que se reúnan con nosotros tenga algo de malo, en este momento lo único que hice fue compartirles lo que se discutió en esa primera mesa de trabajo, el señor alcalde hizo la recomendación y lo que se ha venido haciendo es justamente lo que él ha recomendado, que fue nombrar

la comisión, la nombramos primero nosotros con los miembros del Concejo, posteriormente la SUTRAM trajo acá la recomendación de las personas que ellos querían que se integraran la comisión, fueron nombrados y fueron juramentados ante el Concejo y posterior faltaría nada más que el señor alcalde indique cuáles son las personas de la administración que van a formar parte de la comisión.

Lo que hay ahorita es lo que trabajamos en un inicio con ellos, lo que vimos con relación a lo de las becas, con relación a lo de los uniformes y otros detalles ahí, eso se le entregó al señor alcalde, don Manuel lo envió a la dirección jurídica, la licenciada Cyntia Ávila lo revisó e hizo una serie de recomendaciones que la SUTRAM acogió, todas esas recomendaciones no discutió ninguna de ellas y las incorporaron tal cual venía la recomendación, ¿qué más?, bueno, pareciera que sí es lógico que los uniformes salgan más baratos porque se señaló que obviamente ya no se compra nada de marcas, que se compraban levi´s de ₡45,000 ₡50,000, entonces pareciera lógico que los uniformes, obviamente eh hoy día salgan menos costosos porque ya no se van a comprar marcas, según lo que nos indica y lo que nosotros también valoramos en ese momento, no marcas, no aquellos vales que se les daban a los funcionarios para que fueran a canjearlos a una zapatería acá, por zapatos que incluso no eran ni siquiera adecuados para las verdad, eso, todo eso se eliminó.

El tema de las becas creo que este lo explicaron muy bien ellos en esa mesa de trabajo que tuvimos acá con el señor alcalde, ¿qué más indicaron?, bueno, creo que me quedan algunos detallillos por ahí todavía, pero básicamente es eso, ahorita lo que prácticamente se está haciendo es la recomendación que hizo el señor alcalde en la conformación de la de la comisión, sí, adelante.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Ese día llamo yo acudí a la reunión porque usted fue el que citó y solo estaba usted y vinieron del sindicato, pero no vinieron los otros compañeros del Concejo, el asunto es que la ley es clara, el procedimiento de una convención colectiva es clara, o sea, debería el asesor que los asesora a ellos debería estar bien asesorado con sindicato porque no saben el procedimiento, yo les expliqué y les dije cuál es el procedimiento ese día, inclusive hasta hoy no tenemos una propuesta formal porque nada más ellos me dieron, tómese aquí, pero no presentaron al despacho formalmente la comisión para empezar a negociarla y pedir que yo haga el nombramiento.

Yo no me opongo a que se sienten con regidores, cada uno es libre de ir y sentarse y reunirse con el que uno quiera, lo que pasa es que sí tiene que cumplirse con el procedimiento que establece para las convenciones y segundo cuando usted habla dice que los zapatos, o sea, el problema es que uno no puede jugar de tan ingenuo porque una vez que se firma una convención ahí dice un par de zapatos, pero no dice hasta qué monto tiene para comprar un par de zapatos.

¿Por qué?, ahí yo puedo decir y aquí dice que tiene cambio un par de zapatos, dos pares, pero estos pares de zapatos valen ochenta mil colones cada uno y está en la convención que dice que tenemos que darle un par de zapatos, puede ser un par de zapatos de ₡10.000 o un par de zapatos de ₡80.000, puede ser una camiseta de ₡10.000 o puede ser, entonces, hay que ponerle el límite a la camiseta, decir, bueno la municipal va a dar un uniforme hasta un monto de tanto, una camiseta.

Bueno, la camiseta va a valer hasta un monto un hasta un monto de ₡10.000 o ₡20.000 o la municipalidad va a una beca hasta un monto de tanto y tantas becas por año, no abierto porque el problema es que quedamos abiertos para para interpretaciones, entonces, donde hay un abogado hay o cinco abogados, cinco abogados interpretan diferentes, entonces el problema va a ser, bueno, no para mí, sino para el que llegue aquí va a estar ocupando esta silla y para el pueblo, porque al final el pueblo es que va a terminar pagando.

Entonces, el problema a mí me parece que va a ser, o sea, yo no me opongo a que se le den uniformes, no me opongo a que se den becas, pero regulemos los uniformes, regulemos las becas, porque ahí dice cuatro camisetas, a la administración se le va a ver cuatro camisetas, cuatro blusas, cuatro en aguas y no recuerdo cuántos pares de zapatos y pero no dice hasta qué monto las camisetas, no dice hasta qué monto los zapatos, no dice a los hombres los pantalones, no dice si son pantalones de ₡5000 o son pantalones de ₡20,000, ₡1000 y la vez pasada compraban ahí pantalones ahí de ₡50,000.

Hasta los regidores algunos harían que les dan regidores, les dan pantalones, entonces, eso no se puede hacer, o sea, eso no, en perjuicio del pueblo a mí parece que es injusto porque al final a los que nos van a comer el rabo somos nosotros cuando ya no estemos aquí y después a denunciar a nosotros, así es que yo si veo eso pasito a pasito y bien hecho de lo contrario y después el procedimiento que sí se asesoren bien cómo es el procedimiento porque al final

hasta el día de hoy formalmente no han presentado una convención y esta convención que usted dice que me dieron aquel día esa no la han presentado formalmente al despacho decir bueno usted señor alcalde aquí está la comisión queremos entrar a negociar esto sentémonos.

Entonces, ya yo integro a los representantes de la comisión y empezamos a verlo, pero paso a paso, artículo por artículo, porque son varios y ahí hay que sentarse, o sea, no es de buenas a primeras decir si está bien y por bien a los demás, a todo el mundo, entonces al final vienen los problemas, entonces a mí me parece que hay que sentarnos y sentarse y llevar su tiempo, hay artículos que no necesita mucho tiempo, pero hay otros que sí hay que verlos y afinarlos porque sí están así como están, me parece que están los números abiertos y es mucha plata para un cantón.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, es que justamente en eso es lo que se está don Manuel, creo que esas de esas esas fueron justamente este los puntos que señaló la licenciada Cyntia Ávila y que se incorporaron en el nuevo texto de la convención, si más no recuerdo, quedamos en esa reunión en que iban a consultar una o dos convenciones de otros cantones, incluida la de la Unión.

Yo supongo que están ahí justamente en ese análisis, sin embargo, yo creo que es importante que sepamos y entendamos todos que hay un filtro previo que es el del Ministerio de Trabajo, o sea, esa convención tiene que ir al Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Trabajo nos va a indicar o la va a devolver si algo es fuera de la ley, entonces, sepamos que ese filtro iba a decir una mala palabra, tiene que obligatoriamente, ir al Ministerio de Trabajo.

Entonces, por ahí podríamos tener la tranquilidad de que, obviamente, nos van a indicar si algo es irregular, si algo es ilegal o si es abusivo, entonces obviamente, la idea es filtrarlo desde acá para que no sea de vuelta y sea aprobada de una vez, me pido la palabra regidor Retana, adelante.

Reg. Carlos Retana López

Sí, solamente una duda, señor presidente, las convenciones colectivas se negocian entre los sindicatos, representación de los trabajadores y la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 82

administración, yo no logro entender, señor presidente, dónde el Concejo entra, no logro entenderlo de acuerdo a la normativa vigente, yo sé, como decía el señor alcalde, que yo se puede sentar con quien quiera, si que entran con los que venden aguacates ahí a pedir Concejo, pero nosotros, yo no entiendo dentro de la normativa donde el Concejo tenga e injerencia, porque es un tema con la administración, esa primera perspectiva se por la naturaleza de la institución que nosotros representamos, no pueden tomarse decisiones se comprometan el presupuesto o que violenten la normativa presupuestaria que soporta la municipalidad.

Entonces ahí donde el Concejo podría de alguna forma tener algún nivel de injerencia para análisis por la toma de decisiones presupuestarias, pero yo no entiendo muy bien, tal vez si alguien me aclara, no sé, licenciado o alguien más, por qué el Concejo entra si nuestra relación no es patronal con los trabajadores de la Municipalidad de Pococí, gracias presidente.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, fue la recomendación y dentro de los procedimientos que indicó el mismo señor alcalde, miembros del Concejo, miembros de la administración, asesor externo, tanto del sindicato como también de la parte administrativa, entonces se ha procedido de conformidad con la recomendación que hizo el señor alcalde para justamente hacerlo bien como él indica, adelante regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, escuchando todos los comentarios, sí se tiene que verificar muy bien hasta el tema de becas, porque a veces hay puntos o comas que usted no analiza bien y en aquel entonces, cuando aquí se daban becas, no había un tope a lo que usted tenía que pagar en el tema de becas, a veces era bastante dinero y tal vez no había mucho compromiso porque yo creo que en esta vez no incluyeron a los hijos de los empleados.

En aquel entonces estaban los hijos de los empleados, pero no iban a devolver algo en sí al municipio con base a lo que estaban estudiando, entonces, ¿cuántas personas no necesitan un privilegio de eso? y lo que estábamos financiando más que nada era es otro, habían veces que se aprobaban más de ₡600.000 y así, entonces, cuando se habla de un tema de becas, a mí no me van a decir ahorita

que esa convención vale tanto, porque si usted no mide qué tipo de carreras van a estudiar, dependiendo la carrera así vale lo que son este lo que se podría o el porcentaje que se tiene que decir para el tema de lo que son las becas.

Entonces si hay que revisarla muy bien y tiene razón el señor regidor, que en muchas de las partes que se tienen que tomar decisiones más fuertes es la parte administrativa, nosotros seríamos el órgano para ver lo que nos corresponde con base a que se hagan las cosas como tienen que ser y a que nosotros tenemos también que aprobarla al final, pero sí es sano que vayamos, por lo menos a mí sí me gustaría, señor presidente, que me envíen ese último informe porque lo que usted acaba de mencionar el día de hoy aquí es un informe comisión que es el que deberíamos leerlo y no me gustaría esperarme hasta el acta, me gustaría poder tenerlo antes, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Claro que sí, con todo gusto se le envía a cada uno de los miembros del Concejo, adelante, regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Sí, mi acotación va en función, primero tengo una duda de saber cuándo fue la última convención o cuándo fue la última vez, solo es que se mencionan mucho los uniformes, entonces sí me gustaría tal vez saber cuándo fue la última vez que se entregaron y hago esa consulta.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

2018, 2019, o sea, tienen 7 años, 7 años de no tener convención colectiva.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Bueno, y hago esa pregunta, señores, porque le voy a decir la pura verdad, un día en una gira estaban los choferes con todo el respeto del mundo, yo vine y me causó gracia, no voy a mencionar el compañero que nos acompañaba, pero no estaba presentable y usted veía el uniforme con todo respeto de los chóferes de Limón, de Siquirres, el compañero que venía de Turrialba y uno da pena, o sea, sinceramente da penilla, entonces yo de forma sin faltarle respeto, de forma

jocosa, yo le dije diay compañero, usted se está quedando." Y precisamente eso fue lo que me mencionó, Jeffry tenemos más de 6 años de que no nos dan ni siquiera un pantalón, una camisa para poder decir que somos de la municipalidad de Pococí, cabe recalcar que fuimos invitados al aniversario de del cantón hermano de Matina.

Y daba gusto el Concejo en pleno vestido, yo no estoy diciendo que me den camisa, ni que me dé pantalón, que me da gusto, o sea, hay veces que nosotros deberíamos de tener claro que somos el cantón más importante de la provincia de Limón y a veces a mí me duele ver este tipo de discusiones porque yo que vengo de la parte privada este todo vende, o sea, yo quiero ver a las compañeras de plataforma bien vestiditas, que la gente venga y los recibirlos no solo con una con un buen gesto de amabilidad, sino que se vean bien presentables, no estoy diciendo que no se vean presentables Dios guarde, pero si dicen que tienen 6, 8 años de que no les dan una blusa, que no les dan una en agua, por amor a Dios, a veces yo las veo unas que vienen de una forma, otras de otra y bueno, era la acotación que quería darles, gracias por escucharme.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, adelante, regidora Sánchez.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Buenas noches a todos, compañeros, creo que la presentación tiene mucho que ver en una institución, pero quiero decirles algo, lamentablemente a cómo van estos recortes y todo, nosotros no hemos podido sacar un uniforme para los compañeros, entonces nosotros año a año nos las ingeniamos para poder sacar qué colores y todo para poderlo hacer.

Ahora, la presentación personal ya es de cada persona, así tenga una camisa y un pantalón, va a ir bien presentable, se lo digo porque yo he sido de un nivel muy bajo y vengo de la pobreza extrema más extrema que puede contar una persona, de una niñez terrible, pero me enseñaron algo, era la presentación, así usted tuviera una camisetita, así estuviera un vestidito, yo no digo que no, a mí me gustaría ver la municipalidad bien presentable y que se distinga como lo que tiene que ser, una municipalidad bien presentable con su uniforme, pero eso no le va a quitar el que usted venga bien presentado o ande como quiere andar.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 85

Hay personas que somos más delicados, otros que no, pero en la institución donde yo laboro, todos tienen que ver de la manera en que ande usted y eso deja mucho que hablar de una persona, gane menos que un profesional, creo que uno es el que marca esa cancha, uno es el que marca esa diferencia de delicadeza, de respeto y cuánto más, aunque esté ahí en escuela, tal vez tenga que cuidar un portón, pero que la gente me vea agradable en toda manera, tanto en el respeto, en la educación, en todo y en el vestir.

Eso no tiene nada que ver el que usted le den o no le den uniforme, usted sabe que tiene que representar bien donde esté, así sea vendiendo un tiquete, eso uno que sí se le debería pensar en los uniformes de ellos, eí, para mí la presentación como institución si debe ser bien con su loguito bien presentable las compañeras ahí en cada departamento, sí aún los que andan en el campo a veces los heo los he visto muy deterioraditos los uniformes, sí, claro que sí, se lo merece, pero siempre y cuando vaya con todo el estudio y todo lo que se no se está pidiendo más que todo vaya en orden, vaya con el presupuesto a ver si es viable o no es viable, a cuántos podemos, a cuánto no en cuanto al presupuesto.

En eso sí yo estoy de acuerdo y siempre van a tener mi apoyo, en ese aspecto, pero sí todo dentro del este control interno que tiene que haber con los departamentos que tengan que ver con esto y principalmente el diálogo ahí entre alcaldía, que sería la parte ejecutora en la parte administrativa que tienen que ver estos asuntos, muchas gracias, compañero.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A usted, regidora, que siempre además viene muy elegante, así es una pequeña y rápida anécdota vieras que a mí me da mucha pena y la verdad es que no sé, yo sé que aquí hay 200 y resto de funcionarios y yo se la contaba al señor alcalde en esa mesa de trabajo y yo ando en la calle prácticamente todos los días y ya por allá, presidente Juansi y yo, hijo de pucha, ¿quiénes serán? y supongo que aquí la mayoría lo conoce a uno, pero son 200 y resto, entonces cuesta mucho que uno los conozca todos.

Todavía no los conozco a todos y después los veo por acá, qué bárbaro, no saluda en la calle y voy a saber quiénes son, no andan uniformados, no los identifica uno, son 7 años, yo creo que yo se lo decía al señor alcalde y yo estoy de acuerdo con él, yo estoy totalmente de acuerdo con él, tenemos que evitar que sea una

convención colectiva abusiva y a mí no me no me van a permitir ustedes mentir, doña Patricia, Ricardo, Jordan que fuimos de los primeros que nos sentamos con ellos hace 2 años, fuimos enérgicos y tajantes en que no íbamos a permitir una convención abusiva.

Y yo puedo dar fe de que ellos siempre estuvieron abiertos a que cualquier señalamiento, cualquier recorte de cualquiera de los artículos de esa convención, siempre estuvieron dispuestos a tomar nuestra recomendación, siempre, siempre, por eso doy fe y estoy seguro de que ellos no van detrás de una convención colectiva abusiva, pero sí, obviamente ya son muchos años y tenemos que sentarnos y ayudarles y justamente entre todos evitar de que sea una convención que vaya a abusar de los recursos municipales, entonces, bueno, ahí seguiremos trabajando, yo sé que la administración está anuente, bastante anuente que eso se pueda concretar hoy, mañana o el día que sea, pero que se pueda concretar.

----------*UL*----------

ARTICULO VI
Asuntos Varios

ACUERDO N° 980

Se conoce comentario del regidor Jordan Chaves Chaves, dice:

Asunto: Convocatoria a mesa de trabajo para tratar el tema de las horas extras del personal municipal y el uso de transporte para el Concejo de la Municipalidad de Pococí.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Señor presidente, muchas gracias, bueno, más que todo lo que quiero es hacer una propuesta, creo que en los últimos meses han venido suscitando algunas situaciones a nivel de Concejo, a nivel de transporte, a nivel de horas extras y una

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 87

serie de situaciones más y al parecer todo esto ha venido a consecuencia de algunas advertencias de la auditoría, entonces yo quiero **proponer que agendemos una mesa de trabajo tanto la administración como el Concejo y así mismo la auditoría** y poder conversar los diferentes temas, porque creo que esto ha venido perjudicando a una gran cantidad de personas y de funcionarios, entonces, me parece que una de las formas que nosotros como consejo podríamos entender es que la auditora nos explique a profundidad en qué se basan esas advertencias.

A mí hay veces me queda la duda algunos conceptos que supuestamente se están manejando, entonces, quisiera que le pongamos agenda a una fecha y que la administración nos acompañe, la administración verá si invita a los departamentos, creo que esto ya lo había hablado anteriormente, pero fuera de este espacio, entonces, quisiera que quede un acuerdo con fecha definitiva para que el Concejo en pleno se reúna con la señora auditora y con la administración., no se incluso propongo de una vez el día **jueves 9 de julio**, ya estamos en julio, bueno es primero

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, avalo la propuesta del regidor Chaves, los escucho, compañeros, ¿qué tal ven la fecha?, ¿hora?.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Pensaría que lo mejor es en horario jueves de la tarde.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De mañana en ocho no hay extraordinaria, las extraordinarias quedan para la tercera y cuarta semana del mes.

Reg. Jordan Chaves Chaves

1:00 pm o 2:00 pm propondría.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Jueves, 9 de julio, 3:00 pm, 1:00 pm, sí, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, si, me gustaría como que aterricemos los puntos concretos de los cuales se van a hablar, porque hemos venido muchas veces y andamos por todo lado y no aterrizamos, entonces que las propuestas las traigamos concretas para poder llevar una reunión que de veras deje frutos o que aterricemos, porque hemos tenido varias reuniones con ellos ya a la hora estamos todos desesperados, ya tenemos que irnos y no hemos hecho nada y no hemos definido nada, entonces, nada más eso que ojalá que los podamos definir, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Siga, regidor.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Me parece que ahorita **los temas de interés más que todo son horas extras y transporte**, incluso ahora el señor alcalde mencionaba algo interesante cuando el señor estaba acá hablando, no recuerdo el señor, el nombre del señor de la comunidad, don Manuel decía que a veces incluso hasta se complica el traslado de la maquinaria, el traslado del personal y que eso conlleva a que las horas operativas sean totalmente reducidas.

Eso al final afecta, no sé cuánto costo tiene trasladar la draga y cuántas horas de traslado, que al final eso lo que hace disminuir la eficiencia que podrían tener los recursos que se están invirtiendo en equis o "y" comunidad, igual manera, hay otros temas de traslados que nosotros pienso que tenemos contemplar adicional, creo que el señor alcalde podría incluir alguno de los puntos que hemos conversado en previas reuniones que al final creo que lo que estamos es buscando cómo poder beneficiar, cómo también poder optimizar y maximizar los recursos que se están invirtiendo en esta municipalidad.

Muchas de las veces hemos hablado que se limita ciertas gestiones o ciertas cosas, pero de ahí no pasamos, entonces, yo pienso que poder eh dialogar con la auditoría y con la administración para poder llegar a los mejores acuerdos, a los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 89

consensos, que al final podamos, verdad, tratar de beneficiar lo más que se pueda a todas las personas que están siendo involucradas.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, **los temas a tratar, horas extras y transporte,** horas extras de algún personal este en particular o de forma general, general, bueno, quisiera que fuera más bien del personal con el que nosotros tenemos, es que está el personal administrativo, o sea, yo sí quisiera tal vez hacer la separación, pero la podemos hacer el día que estemos ahí en esa reunión, los escucho, compañeros, ¿cómo lo ven?, jueves 9 de julio, 1:00 pm, está bien, lo someto a votación los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos, está votando regidora, sí, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a mesa de trabajo a la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna de la Municipalidad de Pococí, al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde el cual convocara a los departamentos que considere pertinentes al tema y el Concejo en Pleno a una mesa de trabajo para tratar los siguientes temas: Horas extras de los funcionarios y el transporte, a realizarse el jueves 09 de julio del 2026 a la 1:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua en el uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Jueves, temas a tratar, horas extras y transporte, 1:00 pm de la tarde, sala de sesiones, convocar a la señora auditora, ¿a alguien más?

Reg. Jordan Chaves Chaves

Sería la administración, si el señor alcalde considera que alguno de los departamentos.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 90

Recursos humanos, yo creo que sería.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Recursos humanos y si él siente que alguno de los otros departamentos hablo ahora del traslado de maquinaria, entonces si él considera que por ejemplo Olger necesita estar acá que lo invite también, que lo incorpore.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Que la administración incorpore a los departamentos que considere importantes.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Que el señor alcalde mede a los que él considere.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, ya lo votamos definitivamente aprobado, sí, licenciado, se puede retirar, muchísimas gracias, feliz retorno a su hogar, o ya se no, ahí está todavía, muchas gracias, licenciado.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:32 se retira el Lic. Roberto Sossa, asesor legal externo del Concejo Municipal.

----------**UL**----------

ACUERDO N° 981

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Solicitud de convocatoria de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para tratar tema de Reglamento de Viáticos y Transporte y el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Es para solicitarle con todo el respeto al honorable Concejo Municipal que eh la Comisión de Jurídicos pudiera reunirse lo más pronto posible para analizar, hacerle ahí un estudio este con mucho cuidado el reglamento que hay de de de viático en transporte y alimentación de para el Concejo municipal, se viene suscitando desde hace semanas, meses, situaciones que yo no voy a estar ya callado ni aguantando porque yo tengo mis derechos también.

Uno espera que esto entrara en bloque, pero veo no veo el asunto claro y yo no quiero complicar esto, yo no quiero complicarlo, a mí no me cuesta nada hacerlo con todo respeto, jurídica, técnicamente, como la ley demanda, pero ya veo que el asunto se está saliendo del saco y a veces siento y me disculpan compañeros y compañeras, pero a veces siento como que cómo nos cuesta entendernos en español, decía el finado Juan Carlos Vince Brenes, más descanse, Vince decía, poquito español, poquito español, cómo nos cuesta a los ticos entendernos algunos en el mismo idioma.

He tocado este tema que hay que hacer unas reformas al reglamento, que se puede hacer, se lo comenté al señor alcalde hace semanas y él no lo ve, él no ve problema, dice que claro que es bueno y no solamente lo que le comenté, sino que otras cosas más, aquí se tiene que hacer unos cambios en este reglamento porque nos estamos viendo afectados muchos compañeros y compañeras y yo esperaría que la comisión eh permanente de jurídicos, convoquen lo más pronto posible, me puedan invitar, puedan invitar ojalá también a la señora auditora, porque este tema tenemos que aterrizar pronto, llevar los análisis lo más pronto posible y de no ser así, compañeros, no sé, también antes que se vaya el señor Sossa, no hay problema, don Roberto, un momento, se le paga media hora que se le pague media hora más, pero no hay problema está contratado para todo el año.

Si no deberíamos hacer una consulta a la Contraloría General de la República, ya la hizo Siquirres hace unos meses y le respondió la Contraloría, podemos hacerla a título personal como Concejo Municipal de Pococí, porque esta cuestión se nos está complicando cada vez más y esto que no ha entrado todo el año político, no, esta vaina se va a volver, yo lo digo abiertamente porque yo con el señor alcalde lo puedo ver siempre de frente y hemos venido conversando desde hace tiempo y hay cosas que se pueden se pueden remediar si hay un buen acuerdo,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 92

si hay una buena comunicación y yo siento que nada cuesta, nada cuesta, pero yo no quiero irme a los extremos tampoco.

Yo no quiero irme a los extremos y esperaría que ojalá el compañero Jeffry Rojas Serrano, creo que está en la comisión, no sé si la preside, no recuerdo si él presidio, que convoque lo más pronto posible, Jeffry, compañeros regidores también del bloque de este sector, que nos colaboren también de los cinco que nos colaboren, por favor, que nos colabore, porque necesitamos realmente sentirnos más respaldados y no solamente Ovidio Vives, sino la mayoría de compañeros, si me preguntan, yo tengo mis argumentos y yo no veo tanto el problema por mí, no, pero sí hay una mayoría que sí se le está afectando y no puede ser, yo siento que aquí podemos llegar a una buena a un buen diálogo, a una buena negociación y modificar algunos artículos del reglamento que tiene esta municipalidad que fue aprobado hace como dos o tres años.

Así que se lo solicito, señor presidente y compañeros, con todo el respeto y el aprecio que les tengo, a llamar a lo más pronto posible la comisión de asuntos jurídicos y de tener que hacer la nota, no sé si ustedes mismos, presidente, el mismo señor don Roberto puede redactar la nota y la pueda presentar próximamente para que la analicemos y se tome un acuerdo de consultarle directamente de órgano colegiado a la Contraloría General de la República, lo que ahí se va a plantear y tiene que ver en relación a lo que he estado suscitando en estas últimas semanas, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, bueno, es un tema que es competencia de todo el Concejo a no solo de cinco, cuatro, tres regidores, sino es competencia de todos, sino a la comisión, claro que sí, es un tema que tenemos que ver con prontitud y que creo la recomendación de lo que se vaya a consultar a la Contraloría venga justamente dictaminado de la comisión, entonces la idea es que comisionen lo antes posible, ¿algún otro dato?, sí, adelante, licenciado.

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor legal Concejo Municipal.

Gracias, señor presidente, yo diría probable lo que está manifestando el regidor Vives, sin embargo, no podemos poner la carreta delante de los bueyes, tomar el acuerdo en su momento, el Concejo toma el acuerdo en su momento, remitirlo a

la comisión y yo con mucho gusto colaboraré con la comisión en el momento que llegue, de hecho, yo tengo algún criterio, pero no tiene que ver directamente con el reglamento en la forma que está establecido acá, sino que es un reglamento de otra municipalidad que tiene que ver directamente con algunos aspectos que eventualmente se tendrían que regular.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Sí, ya que el señor regidor también hace esa propuesta en la comisión de jurídicos y se está hablando de reglamentos, hace días, creo que se lo había comentado usted, señor presidente, no se ha vuelto a ver el reglamento del Concejo Municipal, han habido muchas modificaciones al código y el reglamento no se ha vuelto a ver, entonces creo que ese reglamento ojalá también en la comisión de jurídicos sea visto y que se ponga al día con lo que se ha modificado y tal vez algunos detalles que a veces hacen falta que son importantes, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Estamos hablando del reglamento de sesiones, sería también importante ver ese tema, claro, entonces don Jeffry haga la convocatoria y este dentro de las potestades de ustedes como comisión está también convocar a don Roberto este a esa mesa de trabajo.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Sí, señor.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias.

----------***UL***----------

ACUERDO N° 982

Se conoce comentario del regidor William Hernández Valverde, dice:

Asunto: Solicitud de convocar a sesión a la comunidad de Las Brisas para tratae el tema de aguas.

Reg. William Hernández Valverde

Saluda, gracias, señor presidente, por el espacio, hoy tuve la oportunidad de visitar una comunidad allá por Caribe, la comunidad de Las Brisas y entre tantos problemas que obviamente ellos tienen, un problema de aguas directo que está muy cerca de la escuela y está del salón comunal y la cancha de fútbol, tuve la oportunidad de ir con la ingeniera doña Giselle y ellos nos mostraron el enorme problema que tienen ahí de ese depósito de agua donde ahí hay de todo y obviamente involucra la salud pública.

El problema que ellos tienen es que el desfogue o la salida por gravedad que tiene esa agua tiene que ir a este una finquita o al área más bien al área comunal que está en problemas con los vecinos de la administración del progreso de la ADI y ellos proponen que necesitan de alguna manera solucionar el problema que tienen porque en alguna oportunidad hicieron el contacto con la gente del progreso y no les permitieron ingresar al área o autorizarles para que ellos puedan hacer el dragado y que esas esas aguas puedan salir, obviamente por el tapón que tienen, que me atrevo a pensar que son como unos 30, 40, 50 m a grandes rasgos.

Entonces, la propuesta que ellos nos hacen es que hagamos participar acá en el Concejo a las dos representaciones de las ADIS para que puedan buscar un consenso y que de alguna manera haya la conciencia necesaria para que el problema del agua estancada se pueda solucionar, a grandes rasgos, yo veo como solución eso, dado que hay un conflicto friccionado desde hace tiempo, si entre ellos no han logrado ponerse de acuerdo, no sé si será posible a través de acá girando una invitación para que ellos puedan participar.

Por ahí alguien dijo que una mesa de trabajo, pero también viendo las condiciones de la presidenta de Progreso, creo que labora hasta ciertas horas del día y obviamente creo que por un tema de tiempo eh por el tema laboral no sería

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 95

posible, entonces, creo que lo más recomendable sería una invitación para una sesión ordinaria o extraordinaria y que desde aquí se pueda plantear una posible solución para eh la comunidad de Las Brisas.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, Claro que sí, con todo gusto que cada asociación haga la solicitud ante el Concejo y lo metemos dentro de la programación.

Reg. William Hernández Valverde

Bueno, tal vez no sé si al final termino diciendo que ellos tienen sus fricciones, sus choques.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por eso por aparte cada asociación.

Reg. William Hernández Valverde

No creo que la posibilidad de que el progreso haga la solicitud, aquí hicimos el lobby con la gente de las brisas yo no sé si se puede extender desde acá, desde el Concejo una invitación para que ellos participen, que me parece que sería como más neutro y de alguna manera por encima una solicitud que les puedan hacer ellos, me refiero a la ADI de las Brisas para que la gente del Progreso pueda participar, no, veo como que sea el canal más correcto para ejercer el sentido de responsabilidad en la participación de las dos organizaciones.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Déjeme ver, entonces, voy a revisar las extraordinarias que tenemos para este mes y podemos coordinarla en alguna de ellas, tomamos un acuerdo, si Dios lo permite, el próximo miércoles, cuestión de ver la agenda y las audiencias que ya tenemos programadas y con prioridad cómo podemos atenderlos lo antes posible.

Reg. William Hernández Valverde

Me parece excelente la determinación y gracias por el espacio, señor presidente.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A usted regidor.

----------UL----------

ACUERDO N° 983

Se conoce comentario de la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Asunto: Solicitud de documento insertado en la minuta de la Comisión de Hacienda.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, señor presidente es que en el acta del día de hoy, no lo quise hablar en cuando pregunta porque no había nada como que corregir, sino que no estaba dentro de los acuerdos del 860, hasta el 800 como 838 que fue todo el informe de la comisión de Hacienda, había un acuerdo que me dejó así como en el aire y si me gustaría consultarlo.

Puede ser que sea yo la que haga una interpretación diferente y puede ser que la que esté equivocada sea yo, en el acuerdo 860, en el punto número cuatro decía que se contemplara el proyecto es el punto cuatro, porque no decía que era, nada más que en el punto cuatro se contemplara el presupuesto 2027, pero como no estaba el informe de comisión inserto en el acta, no podía verificar, ¿qué era lo que decía la carta de la comunidad?, ¿por qué lo pregunto?, porque si es idea mía, que es que si dice contemplarlo es que se va a insertar o que si nada más es va a verificar, pero ¿por qué decir el año en el que se tiene que contemplar?, o sea, tendría que ser en el ordinario 2027 que vamos a hacer.

Entonces Magaly si me hizo el favor de yo la pedí, pero es que queda como en el aire que fue lo que pidieron y puede ser que sea un montón de millones y entonces me preocupa, muchas gracias, ya que dice así, contemplar y disculpen que pregunte exactamente eso, quiero que me evacúen qué, qué significa contemplar si es que va a ser valorado, ya que dice para el año 2027, así dice la redacción, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, le voy a dar la palabra a la señora secretaria para que pueda evacuarle esa consulta o duda, adelante.

Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal

Tal vez no específicamente la pregunta que está haciendo Patri, que es contemplar, pero sí me gustaría hacer la aclaración para que todos lo tengan ahí presente, ¿ustedes han notado cuando vienen, por ejemplo, las patentes?, viene una sola hojita con cuatro o cinco patentes, nosotras a la hora de redactar los acuerdos sacamos cada acuerdo por separado porque si emitieran alguna revocatoria contra un acuerdo de una patente no se va a llevar en banda a las demás.

Con el tema de las minutas habíamos estado haciendo lo mismo porque la auditora nos había hecho observaciones al respecto de la incorporación de las minutas a las actas, entonces decíamos, bueno, hagámoslo como en las patentes, en cada acuerdo que se apruebe de las minutas se va a incorporar la minuta y antes así era, pero ahora ya nos hizo otra observación que cómo es posible que incorporemos la minuta y cada acuerdo que sea separado, de ahí la persona se va a dar cuenta de todo lo que se habló en la minuta.

Entonces es complicado para nosotras tratar de transmitir esos acuerdos y llegamos a la conclusión de que las minutas quedan en custodia de la secretaría y solo remitimos o solo transcribimos los acuerdos que se toman en la comisió,. ahora bien, esa minuta justamente de hacendarios constaba de 32 páginas y tomaron 37 acuerdos.

Si por cada acuerdo hubiera incorporado la minuta, multipliquen 37 acuerdos por 32 páginas, el acta hubiera quedado inimaginablemente grande, entonces, no sé cómo podemos hacer, tal vez sea un tema de redacción, pero nosotros transcribimos los acuerdos que toman la comisión y con lo que consultó Patri, no sé qué quieren decir con eso, con la palabra contemplar.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Alguna duda?

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 98

Reg. Patricia Aguilar Araya

No me vengan evacuado lo que pregunté, o sea, Magaly me explicó eso y lo tengo super bien, los profesores de español nos dicen siempre, lea e interprete, yo puedo interpretar, es donde digo que puede ser que sea yo la que esté equivocada, que se decidió que ese proyecto número cuatro va en el presupuesto 2027.

Eso es lo que yo puedo interpretar, lo que no sé es qué decía el documento, eso fue lo que hice ver y también le estaba poniendo atención al informe de comisión y no estaba firmado por todos los presentes, si no entro a leer lo que dice la minuta, el señor regidor presidente de esta comisión no firmó la asistencia, entonces para mí hubiese quedado fuera por no estar presente, entonces hay detallillos ahí que a veces uno le pone atención.

Y no quiero hacer polémica, es que me encantaría saber qué decía eso, el número cuatro y que me lo contesten, si no más adelante, porque hace poco que había tocado algunos temas aquí en el Concejo, me quedaron de evacuar unas dudas y todavía no han llegado las respuestas hacia mí, sí, me gustaría, no verifiqué bien la minuta completa porque me parece que no están inmersas las cartas dentro de la minuta tampoco, no entonces, la redacción no está tan completa y usted de tiene que adivinar qué era lo que pedían, gracias y si así queda en el acta, entonces tampoco está como tan ¿qué le puedo decir? del acuerdo del nada más el cuatro y nadie sabe qué es el cuatro, me gustaría que se me evacúe en una próxima sesión, nada más, gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, podemos hacerlo en esta misma sesión, no hay ningún problema. Le voy a dar la palabra a al señor alcalde en asuntos varios y tal vez doña Magaly usted nos ayuda y nos busca tal vez la minuta de esa.

Entonces, donde está analiza, no están incorporados en la minuta, porque si no entonces ahí sí puede ser que haya un fallo porque la minuta no va para ningún lado, o sea, con la auditora quedamos en que sí y están mandando un acuerdo y que vaya incorporado, todos esos acuerdos de las mesas de trabajo y todos los departamentos se dan cuenta ahí de qué es lo que se vio en esas sesiones, no

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 99

tiene sentido, pero yo creo que sí debería de incorporarse en la minuta, bueno, hagámoslo así, está bien.

----------UL----------

ACUERDO N° 983-1

Se conoce comentario del Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde, dice:

Asunto: Regulación de horas extras del personal municipal y uso de vehículos del Concejo Municipal.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.

Para ser breve era más o menos lo que dijo Jordan, a mí me parece que tenemos que ver el asunto de los vehículos y las horas extras de los empleados, hemos analizado e incluso hay jurisprudencias e informes de la Contraloría, unos dicen una cosa, otros dicen otra cosa y al final no son claros, el caso que decía Ovidio de Siquirres ese no dice nada, al final no aterriza nada, sí es importante hacer la consulta que decía Vives y ser concretos en lo que se va a preguntar la contraloría porque si se pregunta una cosa van a contestar otra.

Entonces, ahí me parece que hay que ser concreto y otra vez que necesitamos también regular las sesiones, el problema es que muchas cosas tienen que ver con el horario de la sesión, o sea, si empezamos a las 5:00 pm, que las sesiones terminen 7: 30 pm u 8:30 pm y no pasar más de esa hora porque ese es el problema, al final empezamos a hablar y todo el mundo habla y al final vamos hasta las 10:00 pm en una sesión que podría durar una hora y media y ahí se queda lo que tenga que quedarse.

En otras municipalidades hacen, regulan el horario y así funcionan, el problema es que aquí duramos 2, 3 horas, 4 horas y también le damos la palabra a una persona como y también regular el uso de la palabra tiene 5 minutos y una vez y nada más, pero aquí a veces agarramos 5 minutos y vuelve a hablar y al final y no y todo el tiempo nos lo llevamos en eso.

Me parece que sí hay que sentarse que cuando usted se juega aquel día que se fue para atender a la gente, nosotros nos habíamos puesto de acuerdo los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 100

regidores para ver cómo podíamos regular el horario de las sesiones y también que me parece que también las sesiones extraordinarias las interpretamos mal porque el problema es que es una sesión extraordinaria, es extraordinario, o sea, de haber un asunto extraordinario y aquí se fija con anticipación que ella va a ser la sesión.

Ese es otro problema que tenemos jurídicamente, me parece que las sesiones tienen que subir, no tienen que ponerse porque si no ya se vuelven, tenemos sesiones las que ustedes tienen ahí que son cuatro ordinarias y extraordinarias, pero la extraordinaria es cualquier día y diferentes días, no el último la semana o el otro, ya ahí se convierte en ordinario, entonces también eso hay que regularlo y saber ver ahí bien a ver.

Pero sí es principalmente el horario de los choferes y que hay que sentarse para ver y con la auditoría para verlo a ver cómo resolvemos porque el problema sí es delicado y otras municipalidades no están no pagan horas extras ni a los chóferes ni a ni a varios funcionarios, entonces el problema es igual el que allá hablado Jordan me parece nosotros tenemos problemas también en la maquinaria en los pagos de las horas extras de maquinaria, principalmente de maquinaria pesada y que también, o sea, la ley es clara y el problema es que la Procuraduría tiene pronunciamientos y la ley es clara, el código es claro, todo es claro.

Entonces, el problema pareciera que la ley está hecha para la meseta central y no para las zonas rurales, lamentablemente la ley es igual para todo el mundo. Y hay que aplicarlo, queramos o no queremos, entonces, el problema sí es complicado y el tema el caso de la maquinaria tenemos algunas propuestas ahí para ver si podemos llevarlo a cabo y sin infringir la ley, pero sí el caso de los chóferes de vehículos livianos sí se nos complica, la administración se nos complica y el uso de los carros igual, o sea, el problema es que ya no hay carros de uso discrecional, o sea, no hay.

Entonces, eso hay que verlo que es un poco complicado y entonces es mejor, como decía Jordan, sentarnos a ver para caminar por el mismo sendero todos, porque al final no es que no quiera la auditoría o no quiera yo, no quiera recursos humanos, al final es la ley y tarde o temprano no las pueden aplicar a cualquiera, buscamos los mecanismos a ver cómo podemos hacerlo de la mejor manera, pero sí hay que sentarse también a ver lo que el horario de las sesiones y también

el uso de la palabra y varias cosillas que tiene el reglamento de sesiones al igual que el reglamento de uso de vehículos y pago de viáticos.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, bueno, entonces esos temas los vamos a ver de mañana en ocho en la mesa de trabajo que ya convocamos.

----------UL----------

ACUERDO N° 984

Se conoce dictamen por parte de la comisión Especial de análisis de proyectos de ley con relación a la nota suscrita por la Licda. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, correo: DAB@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPESEG-0093-2026
Asunto: Consulta Expediente 25.618. "LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES VINCULADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 102

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono: 2713 65 60 (ext.105-106-107)
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

N°39-01 01-07-26 954

DICTAMÉN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ANÁLISIS DE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, VOTOS DE APOYO SOBRE MOCIONES Y ACUERDOS DE LAS DIFERENTES MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS DEL PAÍS Y CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE VENGA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Fecha: 24-06-2026.

Conformación de la Comisión Especial para el Análisis de Proyectos de Ley presentados por la Asamblea Legislativa, Votos de Apoyo sobre Mociones y Acuerdos de las diferentes Municipalidades y Concejos del país y cualquier otro asunto que venga de la Asamblea Legislativa, nombrada y juramentada mediante **Acuerdo N° 698, Artículo VI, Sesión N° 28 Ordinaria del 13-05-2026 (SMP-642-2026).**

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	Patricia Aguilar A.
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Supl. William Hernández Valverde	William
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE DOCUMENTO A REVISAR.

( ) Acuerdo de Municipalidad ( ) Moción de Municipalidad

( ) Proyectos /Consultas de Ley ( ) Voto de Apoyo

( ) Otros, Asamblea Legislativa

NOMBRE : Ley para Sancionar e Inhabilitar las pistas de Aterrizaje clandestinas y no autorizadas y permitir el Comiso de bienes vinculados a actividades ilícitas.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Dar el Voto de Apoyo.

C/c. Archivo Interno.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 103

OFICIO: ALE-CM-PO-006-2026

ASUNTO: CONSULTA INSTITUCIONAL

EXP. LEGISLATIVO No. 25.618 LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS y OTROS.

San José, 29 de Junio de 2026

Señores

Concejo Municipal de Pococí.

Atención Especial: Sr. Juan Mauricio Mora Cruz

Presidente

Estimados señores (as) regidores

Habiéndose remitido a esta Asesoría Legal Externa la consulta legislativa sobre el expediente **No. 25.618,** denominado: **"LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES VINCULADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS",** procedemos a referirnos al texto de dicha consulta cuya respuesta cuenta con plazo para su remisión el día 14 de julio 2026.

I. **ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.**

El proyecto planteado en este expediente legislativo trata incorporar algunos aspectos a la Ley 9902 del año 2021, mediante la cual se incorporó al ordenamiento jurídico patrio la opción de permitir al Estado identificar, declarar ilegales, inhabilitar, demoler y destruir pistas de aterrizaje utilizadas al margen de la Ley desde su construcción. Es así como esta herramienta vigente a la fecha ha sido de mucha utilidad para combatir el uso ilícito del territorio nacional por parte de organizaciones criminales, muchas de ellas dedicadas al tráfico de drogas, armas y su consiguiente legitimación de capitales. El tema de fondo es precisamente que la normativa aquí citada no

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 104

abarca algunos aspectos que resultan de interés para ampliar el marco legal que permita al Estado dotar a las autoridades de mecanismos que restrictivos para una intervención más eficaz ante el avance de estas actividades delictivas.

Contempla el proyecto que el objeto de la Ley vigente se circunscribe a situaciones concretas como la inhabilitación, demolición y destrucción de pistas de aterrizaje no autorizadas, para lo cual se utiliza la razón de seguridad nacional, lo que resulta por si mismo muy limitado a los intereses que en realidad se deben perseguir, de cara al desafío patrio ante el avance de las organizaciones criminales, pues ya no es solo destruir las pistas, sino en algunos casos maquinaria pesada, vehículos, aeronaves, equipos especiales, materiales de construcción y cualesquiera otros bienes destinados a la construcción, acondicionamiento, mantenimiento y operación de las estructuras que utilizan las organizaciones criminales para su ilícito negocio. Es aquí donde el proyecto puntualiza algunos aspectos que resultan de interés legal con el fin de dotar al Estado de una herramienta que vaya más allá de la simple inhabilitación y destrucción, me refiero a la posibilidad real de privar a las organizaciones criminales de los recursos con que cuentan hoy día para seguir operando sus actividades ilícitas, con lo que se refuerza la capacidad de respuesta del Estado frente a ese tipo de delincuencia en defensa de la seguridad nacional y el orden público, lo cual además encuentra sustento en la Ley Contra la Delincuencia Organizada No. 8754 de 24 de julio de 2009.

II. **DETALLES CONCRETOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA:**

Se plantea ampliar aspectos contemplados en la Ley 9902 aquí referida, extendiendo con la normativa propuesta extender el ámbito de cobertura a cualquier pista de aterrizaje, aeródromo, aeropuerto, helipuerto o campo de aterrizaje que no cuente con la autorización del CONCEJO TECNICO DE AVIACIÓN CIVIL, así como cualquier otra que aún contando con dicha autorización, muestre indicios de ser utilizada para actividades ilícitas vinculadas al crimen organizado, o que en alguna forma atenten contra la seguridad nacional. Otro aspecto que amplía la propuesta legislativa gira en torno a la reincidencia, o actividad reiterada de los encartados una vez destruidas las pistas, ya que no hay sanción en dicho caso en la Ley 9902, pretendiéndose con la nueva normativa el aumento en la sanción que establece la Ley sobre estupefacientes y sustancias

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 105

Psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo No. 8204 del 11 de enero de 2002. Como puede observarse hay novedades en cuanto a la extensión del castigo al arrendatario, poseedor o administrador del inmueble, incluyendo otras acciones distintas a la de construir y facilitar, me refiero a la tolerancia y habilitación de dichas pistas de aterrizaje. Aquí tenemos otra parte, la cual se considera de urgencia, es precisamente dotar al Estado del instrumento Registral que permita, sin violar el Derecho Constitucional a la Propiedad, solicitar la INMOVILIZACIÓN REGISTRAL, lo que no puede interpretarse ni como decomiso, secuestro, expropiación ni pena de confiscación del inmueble, tampoco un eventual traspaso de dominio a favor del Estado, ya que estamos hablando de una medida temporal. Es claro que nuestro ordenamiento contiene algunos detalles sobre el mismo punto, esto en la Ley contra la delincuencia organizada y la Ley de Fortalecimiento de la Seguridad Registral del Registro Nacional, sin embargo, la inclusión de una causal especifica que agrega la pista o aeródromo no autorizado, otorgándole la competencia directa al Juzgado Penal respectivo, si resulta una novedad.

Por último se destaca que la Ley que plantea el proyecto que se remite a consulta, viene a ampliar en su texto potestades contenidas en la Ley 9902 de 31 de enero de 2021, pretendiendo con ello adecuar las competencias y objetivos normativos ya que, desde el numeral 1 del proyecto se nota que la competencia que la Ley vigente otorga al Servicio de Vigilancia Aérea del Ministerio de Seguridad Pública deja de serlo para constituir un objetivo del Estado.

III. CONCLUCIÓN Y RECOMENDACIONES.

Concluye esta Asesoría Legal Externa, que el contenido del proyecto de Ley constante en el expediente No.25.618 remitido en consulta institucional obligatoria, representa una solución a las omisiones que presenta la Ley 9902 que se reforma, de tal suerte que lo conveniente en aras del desarrollo normativo e integración legal es aprobar la implementación de normativa que venga a solventar lagunas normativas y provea al Estado de las herramientas necesarias y suficientes para la lucha frontal contra la delincuencia organizada, que en última instancia es nuestra recomendación.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 106

Dejo así expuesta la opinión desde el punto de vista jurídico en cuanto a la consulta legislativa obligatoria remitida, quedando a la orden para cualquier ampliación o consulta adicional sobre el tema.

De Uds con toda consideración y respeto

P/ CONSORCIO JURIDICO DE CR S.A.

ORIGINAL FIRMADO Roberto Sossa Sandí

Lic. Roberto Sossa Sandí
Asesor Legal Externo

c. arch.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 107

ASAMBLEA LEGISLATIVA

miércoles 24 de junio de 2026.

AL-CPFSEG-0093-2026
Señores
Concejo Municipal
Todas las Municipalidades del País

ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente Nº 25.618

Estimados señores:

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-194-2026; remitido a esta Comisión el 24 de junio de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.618 **"LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES VINCULADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS."**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **14 de julio 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2430, 2243-2065, o al correo electrónico, gabriela.rios@asamblea.go.cr / DAB@asamblea.go.cr
De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.
Atentamente,

Daniella Agüero Bermúdez
Jefa Área Legislativa VII

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 108

PROYECTO DE LEY

LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES VINCULADOS A ACTIVIDADES ILICITAS

Expediente N.° 25.618

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Ley para inutilizar pistas de aterrizaje no autorizadas, Ley N° 9902 de 31 de enero de 2021, constituye una herramienta importante para la protección de la seguridad nacional, al permitir al Estado identificar, declarar ilegales, inhabilitar, demoler y destruir pistas de aterrizaje utilizadas al margen del ordenamiento jurídico nacional.

La experiencia acumulada desde la entrada en vigor de esta normativa ha demostrado su utilidad para combatir el uso ilícito del territorio nacional por parte de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, tráfico ilícito de armas, legitimación de capitales y otras manifestaciones de delincuencia organizada. Sin embargo, también ha evidenciado la necesidad de fortalecer el marco legal vigente para dotar a las autoridades competentes de mecanismos complementarios que permitan una intervención más eficaz frente a estas actividades.

Por ejemplo, el objeto actual de la ley es autorizar la inhabilitación, demolición y destrucción de pistas de aterrizaje no autorizadas por razones de seguridad nacional, lo cual es muy limitado, pues no tiene disposiciones que permitan regular el aseguramiento, decomiso y comiso de los bienes, equipos, maquinaria, vehículos, aeronaves, materiales e instrumentos utilizados para su construcción, acondicionamiento, mantenimiento, operación o aprovechamiento en actividades ilícitas relacionadas.

En la actualidad, Costa Rica enfrenta un importante desafío en la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y otras manifestaciones de delincuencia organizada, las cuales utilizan no solo pistas de aterrizaje clandestinas o no autorizadas, sino también maquinaria pesada, vehículos, aeronaves, equipos especializados, materiales de construcción y otros bienes destinados a la construcción, acondicionamiento, mantenimiento y operación de dichas infraestructuras. La ausencia de disposiciones específicas relativas al aseguramiento, decomiso y comiso de estos bienes limita la capacidad del Estado para desarticular de manera integral las estructuras logísticas y operativas que facilitan la comisión de actividades ilícitas, así como para privar a estas organizaciones de los medios materiales utilizados para el desarrollo de sus actividades criminales.

La presente iniciativa no solo busca subsanar esa limitación mediante la incorporación de normas para el aseguramiento, decomiso y comiso de los bienes vinculados a la construcción y utilización de pistas clandestinas o no autorizadas, sino también fortalecer la capacidad de respuesta del Estado frente a estas manifestaciones de delincuencia organizada, garantizando en todo momento el respeto al debido proceso, la tutela judicial efectiva y las garantías constitucionales que protegen el derecho de propiedad. Con ello, se procura privar a las organizaciones criminales de los recursos materiales utilizados para la ejecución de sus actividades ilícitas y reforzar las acciones estatales dirigidas a la protección de la seguridad nacional y el orden público.

Asimismo, la propuesta encuentra sustento en los principios y objetivos establecidos en la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley N.° 8754 del 24 de julio de 2009, cuyo propósito es fortalecer la capacidad del Estado para prevenir, investigar, perseguir y sancionar las actividades desarrolladas por estructuras criminales organizadas. Las pistas de aterrizaje clandestinas constituyen uno de los principales mecanismos logísticos empleados por estas organizaciones para el transporte ilícito de drogas, armas, dinero y otros bienes, por lo que resulta indispensable fortalecer las herramientas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 109

jurídicas dirigidas a impedir su operación y a privar a dichas estructuras de los recursos utilizados para el desarrollo de sus actividades.

Adicionalmente, la incorporación de la figura del comiso en la presente iniciativa encuentra sustento en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley N.° 8754, los cuales establecen el decomiso preventivo de bienes muebles e inmuebles, dinero, instrumentos, equipos, valores y productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos contemplados en dicha normativa. Asimismo, regulan el depósito judicial de estos bienes a la orden del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, así como los mecanismos de anotación registral de aquellos bienes sujetos a medidas cautelares. En consecuencia, la presente reforma no introduce una figura ajena al ordenamiento jurídico nacional, sino que desarrolla y complementa herramientas ya reconocidas por la legislación costarricense para combatir eficazmente las estructuras de delincuencia organizada y privarlas de los medios materiales utilizados para la ejecución de actividades ilícitas.

Por otro lado, la declaratoria de ilegalidad que actualmente contempla la Ley N° 9902 es reducida, razón por la cual se extiende para que cubra cualquier pista de aterrizaje, aeródromo, aeropuerto, helipuerto o campo de aterrizaje que no cuente con la autorización del Consejo Técnico de Aviación Civil, así como cualquier otra que, aun estando autorizada, muestre indicios de ser utilizada para actividades ilícitas vinculadas al crimen organizado o que atenten contra la seguridad nacional.

Otro punto que es importante destacar sobre las limitaciones de la mencionada Ley N° 9902 es que, aunque prevé la posibilidad de inhabilitar o destruir las pistas, no hay sanciones cuando la conducta prohibida sea reiterada, es decir, cuando las personas reconstruyan y rehabiliten las pistas luego de la intervención de la autoridad pública. Para resolver esta situación, se proponen dos medidas: en primer lugar, aumentar la sanción prevista en la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N° 8204 del 11 de enero de 2002, por el uso de pistas de aterrizaje por parte del narcotráfico y extender dicho castigo al arrendatario, poseedor o administrador del bien inmueble, así como incluir otras acciones distintas a construir y facilitar, de modo que también se contemplen otras como por ejemplo tolerar y habilitar dichas pistas

En segundo lugar, como medida complementaria, se vuelve necesario dotar al Estado de un instrumento registral que permita castigar los terrenos donde estén esas pistas que utiliza el narcotráfico. La figura que se propone es una inmovilización registral de naturaleza real, cautelar y temporal. Grava la finca, no a la persona del titular. No constituye comiso, decomiso, secuestro, expropiación ni pena de confiscación, y no transfiere el dominio ni la posesión al Estado. Su efecto es inmovilizar registralmente el inmueble mientras subsista el riesgo, e impedir que se transmita, grave o límite para sustraerlo de la acción de la autoridad.

La urgencia justifica que la medida se ordene de inmediato, antes de oír al titular. Una pista o aeródromo no autorizado en operación constituye infraestructura para el desplazamiento de aeronaves al servicio de actividades ilícitas, cuyo riesgo es inminente y se renueva con cada operación. Por ello el proyecto adopta el modelo de medida cautelar inmediata con control judicial posterior, audiencia al titular y recurso de apelación sin efecto suspensivo.

El modelo no es nuevo en el ordenamiento costarricense. La Ley contra la Delincuencia Organizada y la Ley de Fortalecimiento de la Seguridad Registral del Registro Nacional ya prevén medidas cautelares registrales de efecto equivalente, que han operado dentro del marco constitucional. Este proyecto agrega una causal específica la pista o aeródromo no autorizado a mecanismos cautelares ya existentes, y atribuye la competencia al Juzgado Penal respectivo.

Para obtener el levantamiento de la medida, el titular registral debe acreditar, de forma acumulativa, que desconocía el uso ilegal y que no existen indicios de su participación en la operación. Quien arrendó o cedió el inmueble sin vigilar su uso, o quien participó en la operación, no obtiene el levantamiento. La carga de la prueba recae íntegramente sobre el titular.

La presente ley se enmarca dentro de la política legislativa reciente orientada a fortalecer las potestades de control, fiscalización y sanción de las instituciones públicas frente a conductas que afectan bienes jurídicos de especial relevancia, tales como la seguridad nacional, la protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural del Estado. Un ejemplo de ello lo constituye la reforma a la Ley del Servicio de Parques Nacionales, mediante la cual se reformó el artículo 8 y se incorporaron los artículos 9 bis y 9 ter, estableciendo nuevas prohibiciones para los visitantes de las áreas silvestres protegidas y creando un régimen de multas administrado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Entre las conductas sancionadas se encuentran el acceso a sectores no habilitados conforme a los instrumentos técnicos de planificación de cada área protegida, así como la organización, promoción o ejecución de actividades sin la autorización correspondiente, tanto de forma presencial como mediante plataformas digitales.

La importancia de dichas reformas trasciende la mera protección ambiental, pues las áreas silvestres protegidas, zonas boscosas y regiones de difícil acceso han sido utilizadas en múltiples ocasiones por estructuras de delincuencia organizada para el desarrollo de actividades ilícitas, incluyendo la apertura de rutas clandestinas, la construcción de infraestructura no autorizada y el establecimiento de puntos logísticos destinados al transporte de drogas, armas y otros bienes ilícitos. En consecuencia, el fortalecimiento de los mecanismos de control y sanción en estos espacios constituye una herramienta complementaria en la estrategia nacional de combate al crimen organizado.

Estas reformas reflejan la necesidad de dotar al Estado de instrumentos jurídicos modernos, eficaces y articulados que permitan responder adecuadamente a nuevas modalidades de actuación que comprometen simultáneamente la seguridad pública, la protección del ambiente, la conservación de los recursos naturales y el interés público.

Por lo anterior, se propone este proyecto de ley para incorporar disposiciones relativas al aseguramiento, decomiso y comiso de bienes vinculados a actividades ilícitas relacionadas con pistas de aterrizaje clandestinas o no autorizadas, fortaleciendo así la capacidad operativa del Estado para combatir la delincuencia organizada, proteger la seguridad nacional y garantizar el uso legítimo del territorio costarricense.

En virtud de las razones expuestas, se somete a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el presente proyecto de ley.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 111

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES VINCULADOS A ACTIVIDADES ILICITAS

ARTÍCULO 1- Modifíquense el título y los artículos 1, 3 inciso g), 5 y 9 de la Ley para inutilizar pistas de aterrizaje no autorizadas, Ley N° 9902 de 31 de enero de 2021, para que en adelante se lea así:

"LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES VINCULADOS A ACTIVIDADES ILICITAS.

CAPÍTULO I
DISPOSICIÓNES GENERALES

Artículo 1- Objeto.

El objetivo de esta ley es desarrollar el marco jurídico para autorizar al Estado a identificar, declarar la ilegalidad, inhabilitar, demoler y destruir las pistas de aterrizaje aéreo clandestinas o no autorizadas por razones de seguridad nacional, así como regular el aseguramiento, decomiso y comiso de los bienes, equipos, maquinaria, vehículos, aeronaves, materiales e instrumentos utilizados para su construcción, acondicionamiento, mantenimiento, operación o aprovechamiento en actividades ilícitas relacionadas."

"Artículo 3- Definiciones

Los siguientes términos son definidos para el propósito de esta ley:

(...)

g) Pista, aeródromo, aeropuerto, helipuerto o campo de aterrizaje clandestino e ilegal: cualquier campo aéreo de aterrizaje que no esté debidamente autorizado es ilegal, así como cualquiera que, aun estando autorizado, muestre indicios de ser utilizado para actividades ilícitas vinculadas al crimen organizado o que atenten contra la seguridad nacional.

(...)".

"Artículo 5- Declaratoria de clandestinidad e ilegalidad

Corresponderá a la Dirección General de Aviación Civil declarar como clandestina e ilegal, mediante acto administrativo expreso, cualquier pista de aterrizaje, aeródromo, aeropuerto, helipuerto o campo de aterrizaje que no cuente con la autorización del Consejo Técnico de Aviación Civil, así como cualquier otra que, aun estando autorizada, muestre indicios de ser utilizada para actividades ilícitas vinculadas al crimen organizado o que atenten contra la seguridad nacional."

"Artículo 9- Inhabilitación, destrucción o demolición

Una vez realizada la notificación, y transcurridos los diez días hábiles luego de la declaratoria de clandestinidad e ilegalidad de la pista o no existiera respuesta alguna por parte del propietario o poseedor, el Servicio de Vigilancia Aérea procederá con la inhabilitación, destrucción o demolición de las pistas declaradas. Para la realización de este procedimiento podrá contar con el apoyo del Ministerio de Seguridad Pública, de otras instituciones públicas y las municipalidades.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 112

ARTÍCULO 2- Modifíquese el artículo 59 de la "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo", Ley N° 8204 de 11 de enero de 2002 y sus reformas, para que se lea como sigue:

"Artículo 59- Será sancionado con pena de prisión de cinco a diez años quien, siendo propietario, arrendatario, poseedor o administrador de un bien inmueble, facilite, auspicie, tolere, permita, habilite o construya pistas, campos de aterrizaje, aeródromos, helipuertos o sitios de atraque no autorizados por la normativa o que, aún estándolo, se determine que fueron utilizados para actividades sancionadas por esta ley, para transporte de dinero o bienes provenientes del narcotráfico, las drogas o sustancias ilícitas o que sean declaradas como actividades de delincuencia organizada según lo dispuesto por la Ley contra la delincuencia organizada, Ley N° 8754 del 24 de julio de 2009 y sus reformas.

La pena será de diez a quince años cuando el propietario, arrendatario, poseedor o administrador del bien rehabilite, reconstruya o reutilice las pistas, campos de aterrizaje, aeródromos, helipuertos o sitios de atraque luego de que la autoridad competente haya procedido a su inhabilitación, cierre o destrucción.

ARTÍCULO 3- Refórmese el inciso h) del artículo 294 de la Ley General de Aviación Civil, Ley N.° 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas, para que se lea así:

"Artículo 294- Se impondrán las multas citadas en este artículo a los talleres aeronáuticos, los propietarios privados y los concesionarios de operaciones comerciales de aeronaves civiles o de fumigación, en lo que a cada uno concierne, por los siguientes hechos:

(...)

h) Operar aeronaves en aeródromos y aeropuertos no autorizados, salvo por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, con multa de cuarenta salarios mínimos.

Cuando la infracción se cometa sobre finca inscrita en el Registro Inmobiliario, la Dirección General de Aviación Civil quedará legitimada para gestionar judicialmente la inmovilización registral de la finca, en los términos previstos por la Ley para inutilizar pistas de aterrizaje no autorizadas, Ley N° 9902 de 31 de enero de 2021 y sus reformas. La multa prevista en el presente inciso será independiente de la medida cautelar registral."

ARTÍCULO 4- Adiciónese nuevos capítulos II y III a la Ley para inutilizar pistas de aterrizaje no autorizadas, Ley N° 9902 de 31 de enero de 2021, para que se lean de la siguiente manera:

"CAPÍTULO II
SANCIONES REGISTRALES

Artículo 12- Inmovilización registral del bien.

Se crea la figura de inmovilización registral por operación aérea no autorizada, como medida cautelar registral provisionalísima, ligada a un proceso penal y aplicable a las fincas inscritas en el Registro Inmobiliario sobre las cuales se constate la existencia o el uso de pista de aterrizaje, aeródromo, aeropuerto, helipuerto o campo de aterrizaje sin la autorización del Consejo Técnico de Aviación Civil exigida por la Ley General de Aviación Civil.

La medida procede sobre fincas inscritas en el Registro Inmobiliario donde se constate la operación de aeronaves en pista, aeródromo, aeropuerto, helipuerto o campo de aterrizaje no autorizado, en los términos de los artículos 91 y 294 inciso h) de la Ley General de Aviación Civil, Ley N° 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 113

La inmovilización registral por operación aérea no autorizada tiene naturaleza estrictamente cautelar y temporal. No constituye comiso, expropiación ni pena de confiscación. No transfiere el dominio ni la posesión a favor del Estado ni de ninguna otra entidad pública o privada.

Artículo 13- Hecho generador y constatación

Constituye hecho generador de la inmovilización registral la operación, sobre una finca inscrita, de pista de aterrizaje, aeródromo, aeropuerto, helipuerto o campo de aterrizaje sin la autorización del Consejo Técnico de Aviación Civil exigida por el artículo 91 de la Ley General de Aviación Civil, Ley N° 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas, o cuya autorización se encuentre revocada, suspendida o vencida.

La constatación del hecho generador corresponde a la Dirección General de Aviación Civil mediante acto administrativo motivado, producto de la inspección, supervisión y control que le competen, sin perjuicio de la potestad del Servicio de Vigilancia Aérea, del Ministerio Público o del Organismo de Investigación Judicial para constatarlo en sus respectivas investigaciones.

Artículo 14- Legitimación.

Podrán solicitar judicialmente la inmovilización registral prevista en esta ley el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Servicio de Vigilancia Aérea o la Dirección General de Aviación Civil. La solicitud deberá acompañarse del acto administrativo de constatación previsto en el artículo anterior.

Artículo 15- Autoridad competente.

Conocerá de la solicitud el Juzgado Penal respectivo y recibida la solicitud, dará audiencia al titular registral por el término de tres días hábiles para contestar y evacuar la prueba.

Artículo 16- Medida cautelar.

En la misma resolución que confiere audiencia, el Juzgado ordenará, como medida cautelar provisionalísima, la inmovilización registral de la finca en el Registro Inmobiliario.
Contra la resolución que establece definitivamente la medida cautelar solo cabrá recurso de apelación sin efecto suspensivo, el cual deberá interponerse, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación, ante el Tribunal Superior del juzgado que dictó la medida cautelar, debiendo resolverlo con prioridad sobre cualquier otro asunto.

Contra la decisión de segunda instancia no cabrá recurso alguno.

Artículo 17- Naturaleza no expropiatoria ni penal.

La inmovilización registral prevista en esta ley no constituirá, en ningún caso, comiso, decomiso, secuestro, expropiación ni pena de confiscación. No procederá el traspaso definitivo del dominio a favor del Estado, del Instituto Costarricense sobre Drogas o de cualquier otra entidad pública o privada como consecuencia de la inmovilización. La finca permanecerá inscrita a nombre de su titular registral durante toda la vigencia de la medida. Las acciones penales o de extinción del dominio que pudieran corresponder se regirán por sus respectivas leyes especiales y son independientes de la presente.

Artículo 18- Inmovilización.

La inmovilización registral, una vez consignada, implica la suspensión total de movimientos en los asientos afectados de la finca, salvo casos de excepción previamente valorados y autorizados por la Dirección del Registro Inmobiliario competente. Subsisten los gravámenes y anotaciones existentes a la fecha de la consignación. No procederá la inscripción de actos o contratos posteriores que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 114

modifiquen, transmitan, graven o limiten el dominio sobre la finca afectada, mientras la medida se encuentre vigente.

Artículo 19- Publicidad.

La inmovilización registral se publicitará en los asientos registrales de la finca, con efectos de oponibilidad frente a terceros desde la fecha de su presentación al Registro. La publicidad cumplirá función de publicidad noticia para terceros adquirentes, gravantes o cualquier interesado.

Artículo 20- Tracto futuro.

Durante la vigencia de la inmovilización no podrán constituirse derechos reales nuevos sobre la finca afectada. El registrador, conforme al principio de calificación, no inscribirá los documentos posteriores presentados al Diario que pretendan modificar, transmitir, gravar o limitar el dominio sobre la finca, y procederá a la cancelación del asiento de presentación respectivo, salvo orden expresa de la Dirección competente.

Artículo 21- Levantamiento a solicitud del titular registral.

El titular registral de la finca afectada podrá solicitar el levantamiento de la medida ante el Juzgado que la decretó, debiendo acreditar, de forma obligatoria y acumulativa:

a) Que presentó previamente la respectiva denuncia penal por el uso no autorizado de la pista de aterrizaje, aeródromo, aeropuerto, helipuerto o campo de aterrizaje.

b) Que no existan indicios de su participación, autoría o complicidad en la operación aérea no autorizada.

Acreditadas las dos, el Juzgado ordenará el levantamiento de la medida.

Artículo 22- Deber de vigilancia del titular registral.

El titular registral de una finca con pista de aterrizaje, aeródromo, aeropuerto, helipuerto o campo de aterrizaje está obligado a vigilar de manera diligente su uso y a verificar que cuente con la autorización del Consejo Técnico de Aviación Civil. A los efectos del levantamiento previsto en el artículo 21, la falta de vigilancia diligente sobre el uso del inmueble impedirá tener por acreditado el desconocimiento sin negligencia. Esta disposición no establece presunción de responsabilidad penal contra el titular, ni le impone más carga que la prevista para obtener el levantamiento de la medida.

Artículo 23- Plazo.

La inmovilización registral ordenada como medida cautelar regirá hasta la firmeza de la sentencia prevista en esta ley. Confirmada la inmovilización en sentencia firme, esta tendrá una vigencia de un año contado a partir de la firmeza de aquella.

Artículo 24- Prórroga por resolución judicial fundada.

El Juzgado podrá prorrogar la medida por un único plazo adicional de un año, mediante resolución fundada que justifique los motivos por los cuales debe mantenerse la inmovilización. La prórroga no procederá de oficio; deberá ser solicitada por la parte legitimada antes del vencimiento del plazo en curso.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
115

Artículo 25- Levantamiento automático.

Vencido el plazo sin que medie prórroga válidamente otorgada o vencida la prórroga sin que se haya consolidado tutela jurisdiccional definitiva sobre la finca, la inmovilización registral caducará de pleno derecho. El registrador procederá a su levantamiento por mandamiento judicial que así lo ordenare.

Artículo 26- Aplicación supletoria.

En lo no previsto expresamente por esta ley, se aplicarán supletoriamente la Ley de Fortalecimiento de la Seguridad Registral del Registro Nacional, Ley N°. 9602 del 22 de octubre de 2018 y el Reglamento del Registro Inmobiliario, Decreto Ejecutivo N° 44647 - MJP del 24 de marzo de 2025.

CAPÍTULO III
DECOMISO Y COMISO DE BIENES

Artículo 27- Del aseguramiento y decomiso preventivo de bienes.

Cuando durante las labores de vigilancia, inspección, investigación, inhabilitación, demolición o destrucción reguladas en la presente ley se determine la existencia de bienes muebles, maquinaria, vehículos, aeronaves, equipos, materiales o cualquier otro instrumento presuntamente utilizado para la construcción, acondicionamiento, mantenimiento u operación de pistas de aterrizaje clandestinas o no autorizadas, las autoridades competentes procederán con su aseguramiento o decomiso preventivo, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 28- Custodia de bienes.

Los bienes asegurados o decomisados preventivamente serán debidamente inventariados y puestos a la orden de la autoridad judicial competente, la cual dispondrá lo correspondiente conforme al ordenamiento jurídico aplicable.

Artículo 29- Coordinación interinstitucional.

El Ministerio de Seguridad Pública, por medio del Servicio de Vigilancia Aérea, coordinará con el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y demás instituciones competentes las acciones necesarias para la identificación, aseguramiento, custodia, administración y eventual comiso de los bienes vinculados a las actividades reguladas en esta ley.

Artículo 30- Del comiso y destino de los bienes.

Cuando mediante sentencia judicial firme se determine la utilización de bienes muebles o inmuebles para la construcción, acondicionamiento, mantenimiento u operación de pistas de aterrizaje, aeródromos, aeropuertos, helipuertos o campos de aterrizaje clandestinos o no autorizados vinculados a actividades ilícitas, la autoridad judicial competente podrá ordenar su comiso.

Tratándose de bienes inmuebles podrá ordenarse el comiso del área utilizada para la pista clandestina y de los accesos logísticos indispensables para su funcionamiento. Asimismo, se ordenará el comiso de la totalidad del inmueble cuando se demuestre dentro del proceso judicial que este fue adquirido con fondos de origen ilícito o que era utilizado para la comisión de actividades sancionadas por la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N.° 8204 del 11 de enero de 2002 y sus reformas, o por la Ley contra la Delincuencia Organizada, y sus reformas. Ley N.° 8754 del 24 de julio de 2009 y sus reformas.

Para tales efectos serán aplicables las disposiciones relativas al decomiso, administración, custodia y comiso previstas en el Código Procesal Penal, Ley N° 7594 del 1 de enero de 1998 y sus reformas.

En lo no previsto por la norma anterior, aplicará lo dispuesto por la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N.° 8204 del 11 de enero de 2002 y sus reformas, o por la Ley contra la Delincuencia Organizada, y sus reformas. Ley N.° 8754 del 24 de julio de 2009 y sus reformas.

Los bienes respecto de los cuales se ordene el comiso mediante resolución judicial firme pasarán de forma definitiva al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), para su administración y destino conforme a la legislación vigente.

Artículo 31- Independencia de responsabilidades.

La inhabilitación, demolición o destrucción de las pistas de aterrizaje, aeródromos, aeropuertos, helipuertos o campos de aterrizaje clandestinos o no autorizados procederá independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que puedan derivarse de los hechos investigados, así como de las medidas cautelares, decomisos o comisos que correspondan.

Rige a partir de su publicación

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí hay un dictamen de la Comisión Especial de Análisis de Proyectos de Ley. Expediente 25,618, ley para sancionar e inhabilitar las pistas de aterrizaje clandestinas y no autorizadas y permitir el decomiso de bienes vinculados a actividades ilícitas. Lo pusieron mal. Aquí va comiso, dice. Okay.

Eh, la comisión analizó esta consulta obligatoria. Okay. Viene un dictamen entonces del licenciado Sossa y la recomendación que hace la comisión es dar un voto de apoyo a este proyecto de ley, el 25.618. Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y acepta la recomendación de la comisión, Por Tanto: El Concejo Municipal de Pococí brinda un voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N°25.618, "LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES VINCULADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON UN MINUTO SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.